TOMO 152 Montevideo, Viernes 27 de Agosto de 1943 Núm. 11074

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se determina la Zona de Seguridad número 2.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 2518).

Montevideo, Agosto 12 de 1943.

Visto: 1.o Los antecedentes por los cuales la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco somete a la aprobación Superior la Zona de Seguridad a crearse en dicho aeropuerto;

2.o Lo determinado por el artículo 3.o del decreto-ley de fecha Julio 16 de 1942 y el decreto número 1.811 de fecha Octubre 31 de 1942 en su artículo 1.o sobre la determinación de "Zonas de Seguridad";

Atento a la informado por la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto-ley de fecha 16 de Julio de 1942 y el artículo 1.o del decreto número 1.811 de fecha 31 de Octubre de 1942, la Zona de Seguridad número 2 que a continuación se detalla:

Departamentos Montevideo-Canelones: "Aeropuerto Nacional de Carrasco", límites: S. O. del Parque Nacional de Carrasco desde la costa del río de la Plata hasta el bañado de Carrasco, este bañado en sus límites S. O., O. y N. O.: el arroyo Toledo hasta el paso Hondo; desde aquí el camino que corre hacia el Este hasta su encuentro con el camino Nacional que une el aeropuerto con el aeródromo "General Artigas": este camino hasta un kilómetro hacia el Sur, donde se encuentra con una senda de paso sin denominación: esta senda hasta su encuentro con el camino a paso de Escobar, y desde este punto una línea recta en prolongación de la mencionada senda hasta el río de la Plata.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

2

Decreto. Se modifican disposiciones reglamentarias que se refieren a extranjeros avecindados en Zonas de Seguridad.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 2454).

Montevideo, Julio 22 de 1943.

Vista la proposición formulada por la Comisión Especial de Zonas de Seguridad tendiente a modificar los artículos 11, 15 y 17 del decreto número 1790, reglamentario a su vez del decreto-ley número 1689 (*) de fecha Julio 16 de 1942;

Considerando: que las modificaciones propuestas vienen a llenar una necesidad indispensable para la mejor aplicación del decreto-ley antes mencionado;

Atento, al informe producido por el señor Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional, por el que se desprende que las modificaciones propuestas, no contraría el espíritu del decreto-ley número 1.689,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos números 11, 15 y 17 del decreto número 1.790 reglamentario a su vez del decreto-ley número 1.689 los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 11. Las Comisiones Especiales, previo estudio de los antecedentes relativos a cada extranjero, ampliarán la información cuando lo juzguen oportuno, citando a las personas cuyo testimonio interese, para mejor proveer y declarar o no su peligrosidad fijando el término en el cual deberá desalojar el bien en que habita, dentro de los límites de 48 horas a 15 días, establecidos en el artículo 10 del decreto-ley que se reglamenta.

Si el declarado peligroso pernocta o frecuenta una casa-habitación, predio o comercio, los respectivos jefes de familia o dueños serán notificados de la prohibición de que estos actos se repitan y, de ser posible, se hará la misma notificación al excluído (artículo 12 del decreto-ley número 1.689).

Artículo 15. Los extranjeros que sean autorizados a permanecer, pernoctar o frecuentar dentro de las zonas de seguridad, recabarán en la comisaría seccional el correspondiente certificado documentario de identidad que expedirá la Comisión Especial respectiva y cuyo costo no podrá ex-

(*) En el Registro Nacional de Leyes es número 10.194.

Los índices correspondientes al 2.o trimestre aparecieron en el N.o 11058 (7 de Agosto)

ceder de $ 1.50 (un peso con cincuenta centésimos) y que será de cargo del interesado.

Dicho certificado documentario de identidad será confeccionado por las oficinas técnicas de las Jefaturas de Policía.

Artículo 17. A los efectos del artículo 14 del decreto-ley número 1.689, toda persona real que desee adquirir a título singular, arrendar u ocupar un bien dentro de Zona de Seguridad se presentará por escrito a la comisaría seccional de su domicilio para recabar el certificado que expedirá la Comisión Especial.

Si se trata de entidades colectivas con o sin personería jurídica (sociedades, asociaciones, clubes, sean industriales, deportivas, culturales, sociales o de cualquier otra índole), deberán llenar dicho requisito los representantes formalmente autorizados por las mismas, quienes serán los responsables de que todos los extranjeros que permanezcan, pernocten o frecuenten el bien, estén munidos del certificado que determina el artículo 13 del decreto-ley 1.689.

En los casos de sociedades cuyos Directores o Presidentes puedan ser sustituídos, los interesados deberán, antes de tomar posesión de sus cargos, obtener el certificado respectivo.'

Art. 2.o Comuníquese publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

3

Decreto. Se modifican normas reglamentarias de la Escuela Militar sobre reprobaciones, pérdidas de becas, etc.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 2456).

Montevideo, Julio 22 de 1943.

Vistos estos antecedentes por los que la Dirección de la Escuela Militar solicita se modifiquen las normas reglamentarias sobre repetición de años, en los distintos cursos que se realizan;

Atento a los informes producidos por los señores Inspector General del Ejército e Inspector de Escuelas y Cursos;

Considerando: que las modificaciones porpuestas contemplan y aclaran racionalmente las diversas situaciones planteadas con evidente beneficio para el Instituto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el inciso I) del artículo 8.o del Reglamento sobre "Condiciones y programas de ingreso a la Escuela Militar" número 83, el que quedará redactado en la siguiente forma:

I) Los alumnos del Curso Preparatorio (letra a), inciso 2.o del artículo 2.o del Reglamento número 83 perderán la beca cuando hayan sido reprobados en el período ordinario de exámenes en tres o más materias o los que habiendo sido reprobados en una o dos materias en dicho período, no lograren aprobarlas en el período de reparación.

Siendo una de las finalidades del Curso Preparatorio, la selección sólo podrán repetir el año, por una sola vez en este curso, por pérdida dos veces consecutivas del examen de una o dos asignaturas, siempre que en las demás materias del año que cursen, hayan obtenido un promedio de examen no inferior a 6.75 y toda vez que reunan las condiciones morales, físicas y profesionales que se exigen en el curso a juicio del Consejo de Disciplina. (R. 83, artículo 6.o letras a) y b).

De acuerdo con las disposiciones vigentes, los alumnos que pierdan la beca tendrán siempre que ser pensionistas y abonarán la cuota mensual que anualmente determine el Poder Ejecutivo (artículo 35, ley de Ordenamiento Financiero número 9.640), pagadera por trimestres adelantados antes de los diez primeros días de cada trimestre.

El no cumplimiento de esta obligación, apareja la baja del alumno.

Art. 2.o Modifícanse los artículos 274, 276, 277, 278, 279, 280 y 295 inciso E) del Reglamento General para la Escuela Militar número 95, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 274. El alumno Sargento 1.o o Cadete que fuera reprobado en una, dos, tres o cuatro asignaturas, deberá rendir examen de reparación y si fuera reprobado nuevamente en alguna o todas estas asignaturas, perderá el año no pudiendo ser promovido al año inmediato superior con asignaturas previas, por lo que deberá repetirlo o será dado de baja de acuerdo a lo determinado en el artículo 280.

Artículo 276. 1.o Los alumnos aspirantes de 4.o año de enseñanza secundaria perderán la beca, cuando hubieran sido reprobados en el período ordinario de exámenes en tres o más materias, o los que habiendo sido reprobados en uno o dos asignaturas en dicho período, no lograron aprobarlas en el período de reparación, en cuyo caso serán baja de esa condición (Becarios), pudiendo a su solicitud continuar como Aspirantes pensionistas.

Los que hubieran sido reprobados en tres o más materias, al igual que los demás pensionistas podrán rendir pruebas en el período complementario de reparación, cualquiera sea el número de asignaturas que no hubiesen aprobado.

2.o Cuando los alumnos aspirantes de 4.o año de enseñanza secundaria deban repetir dicho año, siempre que reunan las siguientes condiciones:

A) Obtener en conducta durante el año escolar concepto de regular y nota mínima de 5.66.
B) Obtener un promedio mínimo de escolaridad de examen de las asignaturas aprobadas de 6.00.
C) No haber perdido más de tres asignaturas.
D) Siempre lo harán en la condición de alumnos pensionistas.

Artículo 277. Los alumnos aspirantes repetidores de 4.o año de enseñanza secundaria, en caso de volver a ser reprobados en el período ordinario de exámenes, serán baja de la Escuela, sin poder reingresar al curso de enseñanza secundaria, como asimismo deberán ser baja todos los que no obtuvieran vacante para el ingreso al curso preparatorio.

Artículo 278. Todo alumno Cadete o Sargento 1.o que deba repetir el año con una, dos, tres o cuatro asignaturas, deberá cursar parte del número de asignaturas del año siguiente, teniéndose presente al efecto que éstas no sean de continuación o aplicación de las previas. El número de asignaturas a cursar en estas condiciones será indicado, en cada caso, por el Jefe de estudios de acuerdo con la capacidad del alumno y con el tiempo que estime prudencial otorgarle para atender la preparación de la asignatura o asignaturas perdidas, debiendo éstas tener prioridad sobre todas las demás

Artículo 279. Los alumnos Cadetes o Sargentos 1.o repetidores mencionados en el artículo anterior, estarán obligados a rendir examen de las asignaturas del año siguiente que les fueran asignadas, pero luego que hubieran aprobado precisamente, en exámenes previos, las asignaturas que repiten.

Artículo 280. Los exámenes previos y ordinarios y las condiciones de escolaridad de los alumnos que menciona el artículo anterior, se regirán por las mismas exigencias requeridas para las demás pruebas y producirán las mismas consecuencias reglamentarias antes establecidas en cada uno de los períodos. Vale decir, que en ningún caso, un alumno del curso profesional o del curso de aspirantes (artículo 2.o del Reglamento número 83), podrá tener derecho a rendir más de tres veces un mismo examen, ni a repetir año, más de una vez en cada curso; es decir: una sola vez en el curso de aspirantes y una sola vez en el curso profesional.

Artículo 295. E) Son exámenes previos los que prestan los alumnos repetidores antes del período ordinario de examen para completar el año escolar.

Art. 3.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

4

Decreto. Se hace una modificación en las calificaciones militares

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 2467).

Montevideo, Julio 29 de 1943.

Vista la consulta formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares, referente a la falta de correlación entre lo preceptuado en el parágrafo 2.o del artículo 303 de la ley 10.050 y el R V) de la reglamentación del artículo 344;

Atento a lo informado por la Inspección General del Ejército;

Considerando: que el artículo 303 de la ley número 10.050 establece en forma clara que "la calificación de aptitudes en los informes anuales se harán empleando las anotaciones de Muy Bueno, Bueno, Regular y Deficiente";

Considerando: que el R V) del artículo 344 de la misma ley establece las calificaciones de "No apto" o "Deficiente" como estimación de aptitudes calificadas en el año;

Considerando: que en lo que tiene relación con la calificación de "No apto" en el R V) del artículo 344 está evidentemente en contraposición a lo que establece la ley en su artículo 303;

Considerando: que el artículo 318 de la ley número 10.050 prescribe las normas generales para el estudio de los informes anuales de calificación, entre cuyas normas surge el apartado 1) del citado artículo, y la que corresponde a la situación especificada en la parte final del inciso D) al solo efecto de lo establecido en los incisos E) y F) del artículo 344 y los R) de su reglamentación;

Considerando: que de acuerdo a lo precedentemente expuesto la notación "No apto" es aplicable a los informes anuales de calificación, como calificación sintética de los mismos y que, por lo expuesto, se ha padecido error en la redacción del R V) del artículo 344 de la citada ley,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el R V) del artículo 344 de la reglamentación del título XI de la ley 10.050, el que quedará redactado en la forma siguiente: R V). Todo Oficial calificado regular o deficiente en una o más aptitudes en el año, será calificado con la calificación sintética anual de "No apto" o "Deficiente".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

5

Decreto. Se da una autorización a la Dirección de Aeronáutica Civil

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2504).

Montevideo, Agosto 12 de 1943.

Vista la gestión promovida por la Dirección de Aeronáutica Civil a efectos del cumplimiento de lo que establece la ley número 9.977 y su reglamentación, referente a las facultades inspectivas que le otorga para ejercer la dirección y contralor de las actividades aéreas civiles en el territorio de la República.

Considerando: que dicha misión de dirección y contralor sólo es posible efectuarla eficientemente en los mismos aerodromos y durante la expresa oportunidad de actividades aéreas y a fin de velar por el cumplimiento estricto de las leyes y reglamentaciones vigentes, se hace necesario para el eficaz contralor la designación de funcionarios capacitados con facultades inspectivas,
de dicha repartición con destino en los distintos Aero
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil para otorgar atribuciones inspectivas a los Instructores Clubes de la República, con las atribuciones y obligaciones que al efecto determinará, sujetas a las prescripciones legales vigentes.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

6

Decreto. Se dispone la obligación de Jurar la Bandera por empleados y obreros que aún no lo han hecho

Ministerio de Defensa Nacional, etc.—(Decreto N.° 2501).

Montevideo, Agosto 5 de 1943.

Vistos: 1.° Las consultas dirigidas al Ministerio de Defensa Nacional, sobre la situación de los ciudadanos designados para desempeñar funciones públicas o ejercer cual quier otro cometido remunerado por el Estado que, habiendo cumplido las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre inscripción en el Registro Cívico Nacional y enrolamiento para la Instrucción Militar Obligatoria, no hubieran aún —por causas no imputables a los mismos— prestado el Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional, dispuesto en el artículo 28 de la ley número 9.943 de fecha 20 de Julio de 1940;

2.o Que dicha disposición legal establece que el referido Juramento deberá prestarse en acto público y solemne y que el artículo 79 de la reglamentación de la citada ley, dispone que esa ceremonia se efectúe el 19 de Junio de cada año;

Considerando: que tal ceremonia no puede realizarse— sin inconvenientes— en cualquier momento que fuere necesario efectuarla para dar posesión de su cometidos a los empleados y obreros que contrate el Estado;

Atento a que por tanto, corresponde dictar una disposición que obvie esa dificultad y permita el normal funcionamiento de la Administración Pública.

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Todos los empleados u obreros designados posteriormente al 19 de Junio de cada año para desempeñar cualquier clase de tarea remunerada por el Estado y que por causas ajenas a su voluntad, no hubieran prestado Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional, deberán hacerlo, en acto público y solemne, ante los Directores o Jefes de sus respectivas reparticiones, el 19 de Junio posterior al de su nombramiento.

Art. 2.° Aquellos funcionarios u obreros cuyos haberes sean atendidos con cargo al Erario Público y que en la oportunidad fijada en el artículo precedente no cumplieren con esta disposición, no tendrán derecho a percibir sus sueldos, dietas, jornales o cualquier otra clase de emolumentos, hasta tanto presenten el certificado correspondiente que acredite el cumplimiento del referido precepto legal, a cuyo efecto las oficinas respectivas, lo comunicarán a la Contaduría General de la Nación, para la retención a que hubiere lugar.

Art. 3.o Diríjanse mensajes a los Poderes: Legislativo y Judicial y a la Corte Electoral y por el Ministerio de Defensa Nacional, las correspondientes notas a las Intendencias Municipales, Juntas Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, haciéndoles conocer el contenido del presente decreto y solicitándoles su estricta aplicación en los organismos de sus dependencias.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — JOSE SERRATO. — TOMAS BERRETA.— LUIS A. MATTIAUDA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. —JAVIER MENDIVIL. — RICARDO COSIO.

7

Decreto. Se señala una fecha de excepción para que los profesores, maestros y alumnos de los liceos del interior, presten el Juramento de la Bandera.

Ministerio de Defensa Nacional, etc.—(Decerto N.° 2492).

Montevideo, Agosto 5 de 1943.

Atento a que en algunos liceos departamentales dependientes del Consejo de Enseñanza Secundaria y en institutos de enseñanza primaria del interior de la República, dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, el profesorado, maestros y alumnos de los mismos, no pudieran prestar el Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional determinado por el artículo 28 de la ley número 9.943— en las condiciones dispuestas en el decreto del Poder Ejecutivo número 2.316 y en su ampliatorio número 2.372— porque aquéllos se hallaban clausurados debido a la epidemia de poliomielitis registrada en el país;

Resultando: que los citados Consejos han gestionado del Poder Ejecutivo la correspondiente autorización para disponer que en aquellos liceos e institutos dicha ceremonia pueda efectuarse el 25 de Agosto en curso;

Considerando: que las circunstancias determinantes de que en las aludidas dependencias de los precitados Consejos, no se haya podido proceder al acto de la Jura de la Bandera, reviste un carácter particularísimo que debe ser contemplado en razón de su misma excepcionalidad

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Sañálase el día 25 de Agosto corriente, para que los profesores, maestros y alumnos de los liceos departamentales e institutos de enseñanza primaria del interior de la República que debido a la epidemia de poliomielitis registrada en el país, estuvieron clausurados en la fecha fijada en la reglamentación de la ley de Instrucción Militar Obligatoria número 9.943 para realizar la ceremonia de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional, puedan cumplir, en esa fecha, con esa trascendental obligación ciudadana en las condiciones determinadas en el decreto número 2.316 de 26 de Mayo último y en su ampliatorio de 10 de Junio próximo pasado.

Art. 2.º Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se lleve a conocimiento del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, el contenido del presente decreto.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — JOSE SERRATO. — TOMAS BERRETA. —LUIS A. MATTIAUDA.—ARTURO GONZALEZ VIDART. —JAVIER MENDIVIL. — RICARDO COSIO.

8

Decreto. Se designa Agregado Naval a la Embajada en los Estados Unidos de Norte América, con determinados cometidos relacionados con compras de material, etc.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 2477).
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 29 de 1943.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Agregado Naval a la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos de América al señor Capitán de Corbeta don Alfonso Delgado Pealer.

Art. 2.o Además de las funciones de Agregado Naval, serán cometidos del señor Capitán de Corbeta Delgado, las de encargado de compras de material de guerra para la marina militar y aviación naval, ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, autorizándosele a tal efecto para celebrar y firmar los pedidos y contratos que se le ordene, con los señores representantes de dicho país.

A los efectos del cumplimiento de esta misión, dependerá de la Inspección General de Marina de la cual recibirá órdenes e instrucciones directamente o por la vía del señor Embajador en Wáshington.

Art. 3.o El Encargado de la Misión Militar Uruguaya en los Estados Unidos de América, dispondrá que el señor Capitán de Corbeta Delgado tome a su cargo la gestión que por este decreto se le confía, sin perjuicio de la relación jerárquica que debe existir entre militares y teniendo en cuenta que con las partidas asignadas para funcionamiento de la Misión Militar deberán atenderse las erogaciones que demande la gestión del Jefe de la Misión Naval Militar.

Art 4.o Mientras dure el ejercicio de la misión oficial que se le confía, el señor Jefe nombrado, percibirá una asignación mensual de U$S 700.00 la cual será liquidada por la Contaduría General de la Nación por trimestre adelantado, de acuerdo con la planilla especial que al efecto confeccionará el Ministerio de Defensa Nacional, con cargo a los rubros y partidas que se establecerán en la misma.

Art. 5.o Fíjase en concepto de viático y por una sola vez la suma de $ 550.00 con cargo a la ley número 9.937 de 26 de Junio de 1940, debiéndose expedir la respectiva orden de pago a favor del mencionado Jefe.

Art. 6.o Durante el tiempo que el preindicado Jefe permanezca en el desempeño de la misión oficial que se le confía, estará comprendido a los efectos de la liquidación de sus haberes, dentro de los beneficios del cambio que establece el artículo 3.o de la ley del 13 de Octubre de 1922.

Art. 7.o El Ministerio de Relaciones Exteriores impartirá las instrucciones necesarias para que, por intermedio de la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos de América, se acuerde a dicho Jefe, todas las facilidades necesarias y posibles para el mejor éxito de la misión que se le confía.

Art. 8.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — JOSE SERRATO.

9

Decreto. Se aprueba la reglamentación de las condiciones de ingreso a la planilla del personal especializado del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional — (Decreto N.o 2452).

Montevideo, Julio 22 de 1943.

Visto el proyecto de "Reglamentación de las condiciones de ingreso a la planilla de personal especializado del Ejército", y los programas para las "Pruebas de suficiencia", presentados por la Inspección General del Ejército;

Atento: 1.o que por decreto número 1.978 de fecha 4 de Febrero de 1943 se establece la planilla del personal especializado así como las condiciones de ingreso a la misma;

2.o Que por el artículo 3.o del mismo decreto se determina que podrán ingresar directamente al Ejército, siempre que no puedan ser reclutados preferentemente entre el personal del mismo o entre los egresados de las escuelas técnicas que funcionan en unidades y reparticiones militares, los ciudadanos que acrediten documentadamente o por medio de las pruebas de suficiencia que reglamentará el Poder Ejecutivo, poseer la capacidad física y moral indispensable y los conocimientos de las distintas especialidades que en el mismo se mencionan, sin llenar los demás requisitos que se determinan en el capítulo IX de la ley Orgánica Militar número 10.050;

3.o Que esta disposición sólo regirá hasta el 31 de Diciembre de 1943, a partir de cuya fecha las promociones e ingreso a la "Planilla del personal especializado", serán efectuados a medida que se produzcan las vacantes, respetando los tiempos mínimos para ascender a cada grado y todo de acuerdo con lo establecido en el capítulo IX de la ley Orgánica Militar número 10.050,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la reglamentación de las condiciones de ingreso a la planilla del personal especializado del Ejército, cuyo texto es el siguiente:

Reglamentación de ingreso a la planilla del personal especializado

Artículo 1.o A la planilla del personal especializado, ingresará el persnoal del Ejército proveniente de los cursos de especialización determinados en el apartado 2.o del artículo 9.o de la reglamentación del título III de la ley 10.050, previo concurso de méritos.

Art. 2.o Podrá igualmente ingresar a la citada planilla, el personal de tropa del Ejército, que poseyendo la especialidad que aspira, presente certificado comprobatorio y se someta a la prueba de suficiencia correspondiente.

Art. 3.o A los efectos del concurso de méritos, servirán de documentos comprobatorios los certificados que acrediten la especialidad, así como las clasificaciones numéricas obtenidas en los cursos realizados y la hoja de servicios y hechos.

Art. 4.o El Tribunal examinador será designado por la Inspección General del Ejército, en el mes de Enero de cada año. Durará un año en sus funciones y estará integrado por un delegado de la Inspección General del Ejército como Presidente, un delegado del Servicio de Material y Armamento y un miembro por cada una de las especialidades en que se examine.

Art. 5.o La Inspección General del Ejército hará conocer en el mes de Enero de cada año el número de vacantes existentes en cada especialidad.

Los aspirantes a especialistas elevarán sus solicitudes de inscripción por el conducto correspondiente, antes del 15 de Febrero siguiente, acompañadas si procede con los documentos a que se refiere el artículo 3.o de la presente reglamentación.

Art. 6.o Una vez terminado el período de inscripción, el Tribunal examinador procederá a estudiar los documentos referidos anteriormente, efectuando una primera clasificación de "Aceptado" o "No aceptado".

Art. 7.o A continuación el Tribunal realizará el concurso confeccionando la lista de los aceptados por orden de méritos.

Art. 8.o De acuerdo con el resultado de ese concurso, la Inspección General del Ejército llenará las vacantes existentes.

Art. 9.o Si el número de vacantes, fuera superior al número de concursantes aprobados, se realizarán las pruebas de suficiencia.

Art. 10. A las pruebas de suficiencia, podrán concurrir los aspirantes que establece el artículo 2.o de la presente reglamentación y los "No aceptados" en el concurso de méritos, siempre que su exclusión no haya sido una consecuencia del estudio de las hojas de servicios y hechos.

Art. 11. Si el número de concursantes aprobados para llenar vacante, fuera mayor al número de éstas, los restantes serán tenidos en cuenta para llenar aquéllas a medida que se produzcan.

Art. 12. La aprobación en el concurso de méritos y en las pruebas de suficiencia tendrán validez solamente dentro del año en que se hayan realizado.

Art. 13. Las pruebas de suficiencia se realizarán en la primera quincena del mes de Marzo y tendrán lugar en

las unidades y reparticiones que la Inspección General del Ejército determine, de acuerdo con el material requerido.

Art. 14. En el caso que el número de aspirantes a especialistas no fuera suficiente para llenar las vacantes existentes, se procederá a nuevos llamados que podrán ser hasta trimestrales, si las circunstancias lo requieren.

Art. 15. Las clasificaciones en el concurso de méritos y en las pruebas de suficiencia, serán numéricas, con la equivalencia siguiente:

De 1 a 4 inclusive	Deficiente
De 4 a 7 inclusive......................	Regular
De 7 a 8 inclusive	Bueno
De 8 a 10 inclusive	Muy bueno

Art. 16. Cuando dos o más aspirantes obtuvieran igual clasificación en el concurso de méritos o en la prueba de suficiencia, se dará preferencia al más antiguo.

Art. 17. El Tribunal examinador, tomará las providencias necesarias en los casos que corresponda, para que los trabajos de los aspirantes se mantengan anónimos hasta concluir su clasificación.

Art. 18. El ascenso dentro de la planilla del personal especializado, se realizará de acuerdo con las disposiciones del capítulo IX de la ley 10.050, en lo referente a la parte profesional militar y previa prueba de competencia, que programará la Inspección General del Ejército, en lo relacionado con la parte de especialización.

Art. 19. La especialidad de mecánico de material de artillería queda reservada exclusivamente para el personal de las unidades de dicha arma, de los talleres del Servicio de Material y Armamento y de las escuelas militares de mecánicos.

Art. 20. El personal de tropa que ingrese a la planilla del personal especializado conservando su grado, no queda comprendido en las limitaciones deetrminadas para el ascenso por el artículo 4.o del decreto número 1.978.

Art. 2.o Apruébanse los programas de las pruebas de suficiencia para el ingreso al cuadro del personal especializado, que figuran redactados en los papeles administrativos series J N.o 403085, I N.os 585168, 585167 y 585151, E N.o 298638, I N.os 585152 y 585153 y J N.os 399789 y 399788.

Art. 3.o Hasta el 31 de Diciembre de 1943 podrán ingresar al plantel de especialistas, los ciudadanos a que se refiere el artículo 3.o del decreto número 1.978, en las condiciones que se establecen a continuación:

1.o Comprobar documentadamente ante el Tribunal examinador la suficiente capacidad, mediante certificados expedidos por escuelas técnicas o ser aprobado en las pruebas de suficiencia.

2.o Comprobar aptitud física mediante examen sanitario.

3.o Acreditar buena conducta certificada por dos personas de reconocida responsabilidad a satisfacción de la Inspección General del Ejército.

4.o Ser ciudadano natural, no menor de 18 años ni mayor de 35 años de edad.

5.o Estar inscripto en el Registro Cívico Nacional y cumplir la disposición contenida en el artículo 2.o del decreto número 2.386, de fecha Junio 16 de 1943, sobre enrolamiento.

6.o El concurso de méritos y las pruebas de suficiencia para los ciudadanos civiles, se realizarán en las condiciones establecidas en el artículo 1.o del presente decreto en lo que les sea aplicable.

7.o Las pruebas para el ingreso del personal militar civil durante el corriente año, se realizarán simultáneamente en la segunda quincena del mes de Agosto.

8.o El personal de tropa o civil que ingrese a la planilla del personal especializado, obteniendo por esa causa automáticamente el grado correspondiente a su especialidad, sin haber llenado los requisitos que determina el capítulo IX de la ley número 10.050, no podrá ascender a la categoría de Oficial, salvo el caso a que se refiere el artículo 324 de la citada ley.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese el presente decreto así como también los programas que se aprueban y archívese. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos que el señor Ministro de Hacienda, someterá a la consideración del señor Presidente de la República en acuerdo del día 13 de Agosto de 1943.

1—(Carpeta 1179|942). — Se dicta resolución en la gestión de la Sociedad San Francisco de Sales, sobre exoneración de impuesto a un legado que le corresponde en la Sucesión de doña Alejandra Spinola de Penco, estableciéndose que los peticionantes deben gestionar la misma, ante el Juez que entiende en el referido juicio sucesorio.

2—(Carpeta 15765|935). — Se declara "natural" una partida de 40.000 litros de vino clarete, perteneciente al bodeguero señor José Cerisola.

3—(Carpeta 11246|932). — Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para que transfiera a Rrentas Generales, la suma de $ 41.259.14, por concepto de sobrante de la partida que oportunamente se fijó para el servicio de Lucha contra la langosta.

4—Mensaje y proyecto de ley por el que se contempla la situación de las familias ocupantes de inmuebles ejecutados para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria.

5—(Carpeta 15|943). — Se autoriza el pago de $ 20.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos, suma que será abonada al señor Armando Cardozo, por concepto de gastos de limpieza del local que ocupa la Sucursal de Rentas de Flores, por encontrarse en uso de licencia el Portero titular.

6—(Carpeta 853|943). — Se autoriza el pago de $ 79.00, a favor de la señora María Elena Rico de Banquero e hijos menores, suma que pertenecía a su extinto esposo y padre y que fué, depositada en la Tesorería General al fallecer éste en el Hospital "Pasteur".

7—(Carpeta 651|943). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima denominada "José J. Vallarino Sociedad Anónima".

8 y 9— Se declaran "naturales", las siguientes partidas de vino: (Carpeta 973|943). 40.000 litros de vino tinto, propiedad del bodeguero señor Esteban Bava. (Capital). — (Carpeta 972|943) 10.000 litros de vino tinto, propiedad del bodeguero del Departamento de San José señores Ruiz y Tejero.

10—(Carpeta 587|943). — Se declara cancelada la personería jurídica que disfrutaba la sociedad anónima "Estancia Guaviyú y Compañía Limitada".

11—(Carpeta 113|943). — Se autoriza el pago de $ 12.72, a favor de la Compañía del Ferrocarril Midland del Uruguay, por concepto de pasajes girados por orden de este Ministerio durante el mes de Junio próximo pasado.

12—(Carpeta 113|943). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de 14 cajones de sellos de comercio a que se refiere la gestión de la Contaduría General de la Nación.

13—Mensaje a la Asamblea General remitiendo un proyecto de ley por el que se crea un fondo de $ 4.800.00 a invertirse por períodos de dos años en pensiones de estudio en el extranjero, de cada uno de los establecimientos de educación: Facultad de Agronomía, de Arquitectura, Ciencias Económicas, Derecho, Ingeniería, Medicina, Odontología, Química y Farmacia, Veterinaria, Instituto Normal de Varones, ídem, de Mujeres, Escuela N. de Bellas Artes y Universidad del Trabajo.

14—(Carpeta 136|943). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de 107 condensadores, a que se refiere la gestión del Ministerio de Defensa Nacional, los que serán destinados a la Estación C. X. F. del Servicio Meteorológico.

15—(Carpeta 136|943). — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias, etc., de dos equipos Magnaflux completos, 5 kilos de pasta negra N.o 7 y 5 kilos polvo gris N.o 1, para el funcionamiento de los mismos, a que se refiere la gestión del Ministerio de Defensa Nacional, y destinados a la Dirección de Aeronáutica Militar.

16—(Carpeta 209|943). — Se presta aprobación a la tarifa de alumbrado público fijado para la localidad de Ecilda Paullier.

17—(Carpeta 18143|936). — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias, etc., de 100 tambores conteniendo 20.000 litros de gasolina destinados a aviación y a que se refiere la gestión de la Pluna.

18—(Carpet. 18143|936). — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias, etc., de instrumentos y aparatos llegados de los Estados Unidos del Brasil, por vapor "Sud", destinados a la S. A. Pluna.

19—(Carpeta 115|943). — Se autoriza el pago de $ 19.41, a favor de la Compañía del Ferrocarril Norte del Uruguay, por concepto de pasajes girados por orden de este Ministerio en los meses de Mayo y Junio del corriente año.

20—(Carpeta 112|943). — Se autoriza el pago de $ 403.67, a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, por concepto de pasajes y fletes girados por orden de este Ministerio durante el mes de Junio próximo pasado.

21—(Carpeta 951|943). — Se autoriza el despacho libre de derechos de dos molinos a viento a que hace referencia la Compañía Massey Harris Limitada, los que llegaron por vapor "Lightning", procedentes de Nueva York.

22—(Carpeta 136|943). — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias, etc., del material de aviación a que se refiere la gestión del Ministerio de Defensa Nacional, destinados a la Dirección de Aeronáutica Militar.

23—(Carpeta 10|943). — Se autoriza a la Contaduría General, para vender a la Imprenta Nacional, 4.000 kilos de sobrantes de papel utilizado en sellado correspondiente a ejercicios anteriores, al que se le ha eliminado el sello de control, numeración y valor debiendo ésta cobrar a precio de costo el papel que emplee en trabajos para la Administración Pública cuando éste sea de la partida referenciada.

24—(Carpeta 17|943). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para mandar confeccionar en la casa Mosca Hermanos S. C., 200 libros para contabilidad de los bodegueros, por la suma de $ 445.00.

25—(Carpeta 17|943). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para mandar confeccionar para la Sección Impuesto a las Ventas, en la Casa Potencia S. C., por la suma de $ 220.50, 15.000 fichas.

26—(Carpeta 629|940). — Se presta aprobación a lo actuado por la Comisión Central de Socorros a los damnificados por el temporal de 15 de Abril de 1940.

27—(Carpeta 1327|941). — Se autoriza la subasta del inmueble empadronado en el Departamento de Cerro Largo, con el N.o 766, por falta de pago del impuesto inmobiliario.

28—(Carpeta 137|928). — No se hace lugar a lo solicitado por la Dirección G. de Aduanas sobre franquicias para distintos artículos destinados a su uso exclusivo.

29—(Carpeta 80|943). — Se autoriza la devolución de la suma total de pesos 819.69, entre los contribuyentes comprendidos en la relación N.o 8, por concepto de Contribución Inmobiliaria y Adicionales de la capital y de campaña.

30—(Carpeta 1046|928). — Se autoriza la entrada al país, en admisión temporaria, de un chassis marca Chevrolet, a que hace referencia la gestión del Despachante de Aduana de Rivera, señor Elvaro E. Arzeno.

31—(Carpeta 12159|933). — Se concede la prórroga de admisión temporaria que solicita la Rione, para la maquinaria, repuestos, etc., introducidos por los ex contratistas de las obras de electrificación del río Negro, fijándose el término de la misma, hasta la terminación de las obras que aún falta ejecutar.

32—(Carpeta 505|940). — Se dispone que el Inspector de Impuestos Internos, señor Francisco Petraglia Bruno, destacado en el Departamento de Cerro Largo, pase a prestar servicios en el Departamento de Artigas.

33—(Carpeta 1377|941). — Se autoriza a la Rione para adquirir por compra directa los equipos que necesita, cuando no existan nuevos en plaza, sin perjuicio de que en cada caso particular, una vez obtenidas las propuestas directas por equipos usados, requiera la aprobación del Poder Ejecutivo.

34—(Carpeta 447|937). — Decreto por el que se autoriza al Directorio del Banco de Seguros del Estado para reforzar el rubro "Muebles y Utiles" de su presupuesto vigente, con la suma de $ 1.755.00, destinado a la compra de una máquina de calcular eléctrica para la Sección Incendios.

35—(Carpeta 2|937). — Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia constitucional para destituir al funcionario de la Contaduría General, señor Enrique Cambón.

36 y 37—(Carpeta 963|943). — Se autoriza la entrada al país en admisión temporaria, por el término de 180 días de las maquinarias, materiales, etc., a que se refiere la gestión de la firma Rafael Sánchez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, destinados al salvataje de la lancha argentina Arlapla III hundida frente al Departamento de Colonia.

38—(Carpeta 1593|938). — Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana, de 24 cajas de Verde París a que se refiere la gestión de Industrias Químicas Uruguayas Duperial, llegadas por vapor Scandinavia, con procedencia de Filadelfia.

39—(Carpeta 140|943). — Se autoriza el despacho libre de derechos, etc., de una partida de 33 kilos de cajas de cartón y vidrio para colecciones entomológicas, destinadas al Laboratorio y Museo de Entomología Agrícola.

40—(Carpeta 1327|940). — Se autorizan las subastas de las propiedades rurales del Departamento de Florida, empadronadas con los números 6497, 7497 y 7500, por falta de pago de la Contribución Inmobiliaria.

41—(Carpeta 832|943). — Se otorga al señor Carlos Mazzuchi, la autorización que solicita para utilizar anualmente la cantidad de 500 litros de alcohol potable a 96° con destino a la preparación del producto denominado "Bioforina líquida ruxel".

42—(Carpeta 967|942). — Se concede una prórroga de 180 días para la entrada al país en admisión temporaria de los 500 envases de lata a que se refiere la gestión de la firma Ruvertoni Hermanos.

43—(Carpeta 724|938). — Se autoriza la liberación de derechos para diversos objetos destinados al culto y a que se refiere la gestión del Arzobispado de Montevideo.

44—(Carpeta 12145|933). — Se autoriza un aumento de $ 10.00 mensuales, en el alquiler que devenga el local que ocupa la Agencia de Rentas de Santa Lucía.

45—(Carpeta 47|943). — Se aceptan las renuncias presentadas por los señores Juan José Martínez y Luis Alberto Pérez, de los cargos de Procuradores de Impuestos en el Departamento de Cerro Largo.

46—(Carpeta 15|943). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos, para abonar la suma de $ 29.00, al reemplazante del Portero titular de la Sucursal de Rentas de Lavalleja, señor Bernardo Heredia, por concepto de gastos de limpieza durante el mes de Julio próximo pasado.

47—(Carpeta 15|943). — Se autoriza a la Contaduría General, para practicar una liquidación talonaria por la suma de $ 30.00 a favor de la D. G. de Impuestos Directos, destinada al señor Doroteo Clavijo, por concepto de gastos de limpieza.

48—(Carpeta 80|943). — Se autoriza la devolución de $ 349.15, a favor de los contribuyentes comprendidos en la relación N.o 9, por concepto de Contribución Inmobiliaria y Adicionales de capital y campaña.

49—(Carpeta 846|939). — Se fija el segundo semestre del corriente año, la cuota de combustible que se podrá importar sin el aumento de derechos a que se refieren las disposiciones de la ley de 19 de Mayo de 1939.

50—(Carpeta 206|942). — Se autoriza el reintegro de $ 32.934.40 a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por concepto de subsidios abonados en cumplimiento de la ley de fecha 2 de Julio de 1940.

51—(Carpeta 80|943). — Se autoriza la devolución de $ 684.75, a favor de los contribuyentes comprendidos en la relación N.o 6, por concepto de Contribución Inmobiliaria y Adicionales de la capital.

52—Mensaje a la Asamblea General remitiendo proyecto de ley por el que se reglamenta el funcionamiento de las compañías privadas de seguros y sociedades de capitalización.

53—(Carpeta 557|943). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima denominada "Exito S. A.".

54—Se autoriza la reducción en el 50 o|o de los derechos correspondientes a la partida de 3.000 toneladas de papas para el consumo de la cuota de 20.000 toneladas que por decreto de 20 de Julio próximo pasado, se autorizó a importar por intermedio del Banco República, exonerando asimismo a dicha importación del derecho específico de $ 0.02 por kilo.

55—Se nombra para ocupar un cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres en el Departamento de Durazno, al señor Ernesto Rinaldi Filippini.

56—(Carpeta 223|942). — Se autoriza como caso de excepción, la inscripción como Despachante de Aduana y Agente Marítimo, para operar en la Aduana y puerto de Paysandú, a la firma Rodolfo Uslenghi.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos sometidos por el señor Ministro de Obras Públicas a despacho y firma del señor Presidente de la República, en el acuerdo celebrado el día 6 de Agosto de 1943.

1—Aprobar la planimetría del trozo de la ruta N.o 26, tramo Paysandú-Tacuarembó, a partir de "El Eucaliptus", comprendiendo una extensión de 30k.087.17, siguiendo aproximadamente la Cuchilla San José; formulado por la Dirección de Vialidad. — (Carpeta N.o 2974|939).

2—Aprobar en todas sus parte el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Ugolino Zecchi, para la construcción, por la suma de pesos 49.732.61, de las obras del camino Rocha-Velázquez, tramo entre kilómetros 215.374.23 y 225.000 en ruta N.o 15. — (Carpeta 1002|942).

3—Aceptar la propuesta de los señores Marchesoni y Boezio para la ejecución, por el importe líquido de $ 7.330.00, de las obras de reparaciones en el Pabellón N.o 14, azoteas y Capilla del Hospital Vilardebó, y autorizar a la Dirección de Arquitectura para invertir la suma de $ 1.126.00 en gastos de Imprevistos, sueldos del Sobrestante y publicaciones. — (Carpeta N.o 1105|940).

4—Idem, idem, del señor Américo Raffaglio para la ejecución, por la suma líquida de $ 2.794.53, de las obras de mejoras en dos Salas de Cirugía del Hospital de Paysandú, y autorizar a la Dirección de Arquitectura para invertir la suma de $ 764.45 en Imprevistos, sueldos

de Sobrestante, inspecciones y pasajes y publicaciones. — (Carpeta 2343|939).

5—Aceptar la propuesta de los señores Nicolás Etcheverry y Roberto M. Pietracaprina para el suministro de 1.200 toneladas de leña dura (aproximadamente), por un total también aproximado de $ 26.400.00, con destino a combustible de locomotoras de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado. — (Carpeta 842|942).

6—Tener por aprobado el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con obras de local e instalaciones eléctricas de la Subestación de Transformación N.o 292 de la U. T. E. y Usina de Emergencia de la Compañía del Ferrocarril Central, en el galpón "A" de la Estación Central, por la suma de $ 3.033.49. — (Carpeta 1623|935).

7—Idem por fijados para los meses de Agosto, Setiembre y Octubre próximos, las proporciones fijadas por la Dirección de Ferrocarriles para los derechos de Aduana y demás adicionales, por concepto de introducción de materiales para la explotación de las líneas de las Empresas del Ferrocarril Central del Uruguay y Midland del Uruguay, que son los siguientes: Central: Derechos e impuestos de estadística: 94.10 o|o, otros adicionales: 94.10 o|o. Ferrocarril Midland del Uruguay: Derechos e impuestos de estadística: integramente; otros adicionales: 97.11 o|o. — (Carpeta 997|943).

8—Autorizar a la Dirección de Vialidad para encomendar a la Empresa Neyeloff y Barrandeguy, la ejecución de 1.959ml.66 alambrados nuevos y 335m.l de remoción y reconstrucción de alambrados en la carretera Castillos-Chuy, por Los Indios, a los precios de $ 0.274 y $ 0.15 el m.l, respectivamente. — (Carpeta 3285|938).

9—Idem, a la Dirección de Arquitectura para encomendar al señor Licinio Tironi, los trabajos complementarios a efectuarse en el edificio de la Escuela N.o 29 de Puntas de Maciel (Departamento de Florida), dentro de la suma de $ 893.00. — (Carpeta 2563|942).

10—Acordar al señor Gaspar Ellerman, contratista de las obras de la Escuela Rural N.o 2 de Rincón del Pino (Departamento de San José), una prórroga de 150 días para la terminación de las mismas, fijándose como fecha de vencimiento el 10 de Octubre del corriente año. Prorrogar por 90 días los servicios del Apuntador, señor José M. Macció. — (Carpeta 1643|942).

11—Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno de propiedad del señor Pedro C. Giribone, necesaria para las obras de la carretera Nueva Palmira-Carmelo por paso Camacho. — (Carpeta 1831|943).

12—Idem, idem, de la fracción de terreno de propiedad del señor Pedro C. Giribone, necesaria para las obras de la carretera Nueva Palmira-Carmelo por paso Camacho. — (Carpeta 1831|943).

13—Declarar que la Administración recibe definitivamente las obras de conservación realizadas en la Escuela de 2.o Grado N.o 34 de Peñarol y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de la misma señor Vicente Ferme, la garantía correspondiente. — (Carpeta 1210|933).

14—Idem, idem, las obras de conservación efectuadas en la comisaría de la 3.a sección de Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado) y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, don Vicente Ferme la garantía correspondiente. — (Carpeta 1472|935).

15—Idem, idem, las obras de conservación en el edificio Central de la Universidad de Montevideo, y autorizar a la Direción de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, don Vicente Ferme, la garantía correspondiente. — (Carpeta 794|937).

16—Idem, idem, las obras de construcción de la Escuela al Aire Libre de Melo, y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, don José García, la garantía correspondiente. — (Carpeta 2214|940).

17—Idem, idem, las obras de conservación realizadas en la Escuela Urbana N.o 6 de Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado), y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, don Vicente Ferme, la garantía correspondiente. — (Carpeta 1694|939). —

18—Declarar que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción de varios tramos de plataforma, obras de arte y alambrados, de la carretera Pirarajá-Sauce, en ruta N.o 8, con un total de 12.036.81mts.1.875 de los cuales tienen firme de grava; ejecutados por la Empresa Mario A. Gatti, cuyas obras debían ser recibidas definitivamente el 18 de Diciembre de 1943, aceptándose como compensación del anticipo de esta recepción definitiva, la suma de $ 500.00 y las herramientas indicadas en el informe de la Dirección de Vialidad y que se estiman en $ 400.00. — (Carpeta N.o 984|939).

19—Autorizar a la Tesorería General de la Nación para que abone, en nombre de la Dirección de Vialidad, la suma de $ 649.65, importe de la relación N.o 307|943, correspondiente a planillas de jornales del personal asalariado, extrapresupuesto, que trabajó en la obra: Villa Sara-Picada de Techera, en el mes de Mayo próximo pasado. — (Carpeta N.o 25|943).

20—Idem, idem, para que abone en nombre de la Dirección de Vialidad, la suma de $ 5.042.30, importe de la relación N.o 316|943, importe de las planillas de destajos producidos en la obra camino Sauce-Las Piedras, devengados durante el mes de Mayo próximo pasado. — (Carpeta 25|943).

21—Idem, idem, para que abone en nombre de la Dirección de Vialidad, la suma de $ 442.50, importe de la relación N.o 318|943, por concepto de jornales originados con motivo de las obras a cargo de la citada Dirección. (Carpeta 25|943).

22—Idem, idem, a la Tesorería General de la Nación para abonar, en nombre de la Dirección de Vialidad, la suma de $ 145.00, importe total de las relaciones N.os 321|43 y 322|43, por concepto de jornales originados con motivo de la ejecución de las obras a cargo de la citada Dirección por el mes de Mayo próximo pasado. — (Carpeta 25|943).

23—Aceptar la renuncia presentada por el señor Daniel Tórtora del cargo de Sobrestante de las obras del Pabellón Dormitorio de Alumnos de la Escuela Agrario-Industrial de Fray Bentos. — (Carpeta 1371|943).

24—Autorizar al señor Raúl J. Bernadet, para efectuar una ampliación en un edificio de su propiedad, ubicado en el kilómetro 27.600 de la carretera Montevideo-Pando, a menor distancia de la reglamentaria, con carácter precario y revocable en cualquier momento a voluntad exclusiva de la Administración. — (Carpeta 1201|943).

25—Conceder al Auxiliar de la Dirección de Vialidad, don Mario Armand Ugón, una licencia sin goce de sueldo por el término de seis meses. — (Carpeta 9|943).

26—Declarar cesante al Peón caminero a jornal de la Dirección de Vialidad, don Juan Arístides Lazo de León. — (Carpeta 100|943).

27—Establecer que el nombramiento efectuado por la resolución de 19 de Abril de 1943, a favor del señor José Sanguinetti, es de Sobrestante con una asignación de $ 100.00 mensuales.

28—Decretar que en todas las concesiones de servicios de ómnibus intedepartamentales otorgadas y que se otorguen, los concesionarios deberán expedir pasajes gratuitos a los peones camineros de la Dirección de Vialidad, en recorridos hasta de 5 kilómetros, y con un 50 o|o de rebaja en la tarifa cuando el recorrido sea superior a esa distancia. — (Carpeta 861|943).

29—Autorizar a la Dirección de Vialidad para ceder en venta a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, una vagoneta con freno, por la suma de $ 30.00 y autorizar la sustitución de los 100 ml. de vía Decauville, actualmente en poder de la citada Intendencia y de propiedad de la nombrada Dirección, por igual cantidad de vía que se entregará a dicha Dirección en Montevideo. — (Carpeta N.o 2180|939).

30—Idem, idem, a la Tesorería General de la Nación para abonar, en nombre de la Dirección de Vialidad, la suma de $ 187.15, importe de las relaciones N.os 738|942 y 333|943, correspondiente a fletes de materiales enviados a diversas obras a cargo de la citada Dirección. — (Carpeta 81|942).

31—Idem, idem, para abonar en nombre de la Dirección de Vialidad la suma de $ 811.25, importe de las relaciones N.os 305|943 y 306|943, correspondiente a jornales del personal asalariado extrapresupuesto que trabajó en estudios a cargo de la citada Dirección en Mayo próximo pasado. — (Carpeta 25|943).

32—Idem, idem, a la Dirección de Saneamiento, para invertir hasta la suma de $ 489.90 en las reparaciones de la electrobomba instalada en la perforación N.o 245|10 del Servicio de Carmelo. — (Carpeta 134|939).

33—Declarar que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción de la carretera de paso Severino a Isla Mala, ejecutadas por el contratista A. Tastás Nogués y autorizar a la Dirección de Vialidad para devolver al contratista de las mismas la garantía correspondiente. — (Carpeta 1736|939).

34—Idem, idem, las obras de construcción de la carretera "La Cruz-Durazno", entre kilómetros 139.950 y 146.617, ejecutadas por el contratista A. Tastás Nogués y autorizar a la Dirección de Vialidad para devolver al citado contratista la garantía correspondiente. — (Carpeta 2526|932).

35—Dejar sin efecto la resolución de fecha 19 de Febrero próximo pasado, por la que se autorizaba a la Dirección de Saneamiento para adquirir a la firma ingeniero J. A. Stella, un motor "Junckers", usado, por la suma de $ 780.00. Anular el formulario de imputación definitiva N.o 540. — (Carpeta 288|943).

36—Autorizar a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 436.23 en la reparación de la bomba del Servicio Rosario. — (Carpeta 11|931).

37—Idem, idem, a la citada Dirección para adquirir de la Casa Pike y Cía., los repuestos para motores "Hércules" de 2 y 1|2 y 3 y 1|2 H. P., en la suma de pesos 228.00, que se destinan a los motores respectivos de las Usinas de dicha Dirección de Quebracho y Queguay. — (Carpeta 288|943).

38—Dejar sin efecto las tarifas de $ 0.20, $ 0.15 y $ 0.10, vigentes en la ciudad de Santa Lucía para el suministro de agua para usos domésticos, indus-

triales y públicos respectivamente; fijando en sustitución de las mismas las de $ 0.15, $ 0.10 y $ 0.05 respectivamente, en consideración a lo aconsejado por la Dirección de Saneamiento. — (Carpeta 3418|929).

39—Autorizar a la Dirección de Saneamiento para efectuar obras de ampliación de la red de cloacas de la ciudad de San Carlos, a fin de permitir la conexión de las instalaciones internas de la Escuela Industrial con la red pública, pudiéndose invertir por tal concepto hasta la suma de $ 1.032.61. Dichas obras serán consideradas como una ampliación del contrato celebrado con A. y N. Solari, que construye el alcantarillado de dicha ciudad. — (Carpeta 2121|941).

40—Aceptar la donación que a favor del Estado hace la Sucesión de don Domingo Baida, de la fracción de terreno cuya expropiación se declaró urgente por causa de utilidad pública, por resolución de Agosto 21|942, ubicada en la 14.a sección judicial de Canelones, necesaria para la construcción de la carretera de Tapia a La Pedrera. — (Carpeta N.o 1769|942). Se agradece la donación y se autoriza a la Dirección de Topografía para firmar la escritura correspondiente.

41—Declarar cesante por razones de salud, al obrero de la Dirección de Vialidad, don Andrés Páez, sin que ello signifique privarle de los derechos que pueda tener a su jubilación. — (Carpeta N.o 9|943).

42—Acordar al señor Gaspar Ellermann, contratista de las obras de construcción de la Escuela Rural N.o 27 de Colonia América (Departamento de San José), una prórroga de 120 días para la terminación de las mismas. Designar al Capataz de la Dirección de Arquitectura, don Francisco Furno, para ejercer funciones de contralor en la obra mencionada.

43 y 44—Idem, idem, a la Contaduría General de la Nación para transferir del rubro presupuestal 5.01 "de Obras Públicas" en favor del rubro de la misma ley 3.12 "Combustibles y Lubricantes", del item 8.05, la suma de $ 25.000.00, la que se destina a adquirir las nuevas partidas de combustibles y lubricantes para continuar atendiendo los distintos servicios a cargo de los trenes de dragado de la Dirección de Hidrografía. — (Carpeta 1416|943).

45—Idem, idem, a la Dirección de Hidrografía para invertir durante el presente ejercicio hasta la suma de pesos 3.854.00 en los gastos y sueldos del personal afectado a los estudios de los bañados del Este. — (Carp. 1616|943).

46—Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para adquirir de la firma José Segade, la cantidad de 371 durmientes de quebracho colorado, considerados de descarte por no cumplir estrictamente con las condiciones del contrato aprobado en oportunidad (para la renovación de durmientes en la línea del Este), al precio de $ 8.30 cada uno (C. legal argentino) y 72 durmientes inservibles, al precio de $ 2.80 moneda uruguaya, para ser utilizados como combustible. — (Carpeta 649|943).

47—Aceptar la propuesta de los señores Rodríguez Hermanos, para la ejecución, por la suma líquida de $ 2.841.00 de las obras de reparaciones de la Facultad de Veterinaria, y autorizar a la Dirección de Arquitectura para invertir la suma de $ 451.61 en Imprevistos, sueldos del Sobrestante y avisos de licitación. — (Carpeta 949|935).

48—Fijar una cuota mensual de pesos 4.80 para los consumos de agua del local ocupado por la Usina Eléctrica de Río Branco, por no disponer actualmente la Dirección de Saneamiento de medidores. — (Carpeta 397|943).

49—Contribuir con la suma de pesos 100.00 para la asignación de un premio estímulo a los participantes del Raid Hípico-Militar denominado "Grito de Ipiranga", a realizarse los días 11 y 12 de Setiembre en el trayecto Paso de la Toros-Trinidad, por Durazno, en el que tomarán parte oficiales de los ejércitos Brasileño y Argentino, y por el Ministerio de Obras Públicas librar la orden de pago correspondiente, destinada a girar dicha suma al señor General de División don Alberto Viña, Presidente de la Comisión organizadora del Raid. — (Carpeta 1453|942).

50—Aprobar los convenios celebrados entre el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia Municipal de San José y las Comisiones de Vecinos del camino de Rincón del Pino desde kilómetro 72 de la carretera a Colonia, hasta el kilómetro 6.250 y la del camino Rincón del Pino que parte del kilómetro 72 de la carretera a Colonia, desde el kilómetro 6.250 al kilómetro 12.500, para la construcción, con la contribución de las tres partes contratantes, de la carretrea a Rincón del Pino. — El Ministerio citado contribuye con la suma de $ 23.000.00. — (Carpeta 1942|942).

51—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para transferir del rubro Presupuesto General del Estado 5.01 "de Obras Públicas", en beneficio del rubro de la misma ley 2.09 "Gastos Generales de Oficina", la suma de $ 3.000.00. — (Carpeta 1416|943).

52—Idem, idem, a la Dirección de Vialidad para adquirir de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, diversos productos con destino a las obras y servicios a su cargo y hasta la suma de $ 100.000.00 con imputación al decreto-ley de 17 de Julio de 1942, artículo 4.o, apartado B), grupo "E", numeral 3, crédito de $ 200.000.00 y en calidad de oportuno reintegro con cargo a los fondos autorizados para las obras en que se utilicen los productos que se autorizan a adquirir. — (Carpeta 1874|943).

53—Idem, idem, a la Dirección de Arquitectura para encomendar a los señores Ramón, Pedro y Carmelo Costábile, como ampliación del contrato respectivo, la ejecución de las obras de ampliación en las de la Escuela de 2.o Grado N.o 24 de Cardal (Departamento de Florida). — (Carpeta 455|936). Por $ 3.512.27.

54—Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para contribuir con la suma de $ 50.00 a la realización del viaje que efectuarán a la República Argentina los estudiantes de 4.o de la Facultad de Agronomía, con la finalidad de visitar establecimientos e instituciones vinculadas con sus futuras actividades. — (Carpeta 1006|943). Se libra la correspondiente orden de pago.

55—Idem, idem, a la Dirección de Vialidad para abonar la suma de $ 3.488.49, importe de la planilla de sueldos del personal técnico y administrativo eventual que presta servicios en la Oficina Central y Regionales, correspondientes al mes de Julio próximo pasado. — (Carpeta N.o 22|943).

56—Acordar una prórroga de tres meses (3) al contratista de las obras de ampliación y reformas del Servicio Meteorológico del Uruguay, señor José E. Villaverde para la terminación de las mismas, y prorrogar por igual término los servicio del Apuntador señor Ricardo Mastropaolo, cuyos sueldos que asciendan a la suma de $ 270.00 serán de cargo del Estado, por no ser imputable al contratista la demora en la realización de los trabajos. — (Carpeta 225|937).

57—Modificar la denominación del cargo de meritorio extrapresupuesto de los talleres de la línea Florida-Blanquillo, que ocupa el señor Ricardo Lombardo, por la de Aprendiz, sin que ello apareje alteración alguna en la asignación que percibe actualmente. — (Carp. 1845|43).

58—Retener la totalidad de los haberes del Cajero Guarda Almacén del Servicio de Aguas de Minas, señor César Galeano, actualmente suspendido y sometido a la justicia ordinaria, mientras no se defina su situación. — (Carp. 3106|939).

59—Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma líquida de $ 110.00, de acuerdo con la resolución de 31 de Enero de 1936, destinada a abonar previa escrituración, el importe del terreno que se le expropió a la Sucesión de Francisco Molinari, necesario para la construcción de la carretera de Tapia a La Pedrera. Se autoriza a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para extender la escritura correspondiente a favor del Estado. — (Carpeta 1766|942).

60—Aceptar las propuestas parciales presentadas al llamado a licitación N.o 150, efectuado por la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, para la provisión de 3.826 zapatas de hierro fundido para el material rodante, a efectos de atender las necesidades de sus distintas líneas por el período de un año, en la siguiente forma: Máximo Varela, por $ 5.631.14, a Regusci y Voulminot: $ 9.270.00. — (Carp. 1896|43).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica patente de invención y privilegios industriales

Montevideo, Agosto 20 de 1943.

Se le concede vista por el término de diez días (10) a: Michelín y Cía., en el expediente relativo al registro de la marca: "Rueda (emblema)", solicitado bajo acta 33886. — Berch, Baliño y Cía., en el expediente relativo al registro de la marca: "Diploma", solicitado bajo acta 31595.

Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno: Expediente relativo al privilegio industrial, solicitado por Casimiro Castro, bajo acta 792, para: "Fabricación de resinas sintéticas".

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, listas de matrimonios, fallecidos y nóminas del contralor de cambios, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc. Todo esto último en los "Anexos".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 152 — Montevideo, Viernes 27 de Agosto de 1943 — Núm. 11074

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros. por 10 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3 00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0 10
Atrasados	"	0 20
De más de dos meses	"	0 60
De más de dos años	"	1.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración

Los avisadores disponen hasta de 60 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$		20.000	$	50.00	la	página
De	$	20.001	-	"	50.000	"	60.00	-	"
"	"	50.001	"	"	100 000	"	70 00	"	"
"	"	100.001	"	"	200 000	"	100 00	"	"
"	"	200.001	"	"	300 000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135 00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175 00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública, para la construcción de un dormitorio en el local de la seccional 10.a. Los pliegos de condiciones y memoria descriptiva, pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316, 3 er piso. La apertura de propuestas se efectuará el día 3 de Setiembre a las 15 horas en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) Ag 21-8070-v ag.31.

POLICIA DE MONTEVIDEO

2.o llamado a licitación pública

Llámase po rsegunda vez a licitación pública por el suministro de columnas hidráulicas y tubos de succión, con destino al Cuerpo de Bomberos. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros calle Yí número 1316, 3 er piso La apertura de propuestas se efectuará el día 31 del corriente a las 15 horas en el mismo local (5.o piso) —

(Cuenta corriente) Ag 18-8019-v.ag 30

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 41

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 41 para: Contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina durante el 2.o semestre del ejercicio 1943, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1559, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Agosto de 1943, a las 14 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Ag 21-8126-v ag.30

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 65

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 65, para adquirir: Mostaza Savora o similar, polvos Royal o similar, queso fresco semi oreado buena calidad, sal fina, te en latas de 113 gramos, vino vermouth tipo italiano, vino tinto o clarete en damajuanas vino Jerez, vino Oporto, tabaqueras, fósforos alpargatas loneta blanca, papel de fumar, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Agosto de 1943 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Ag 21-8128-v.ag.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 60

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir: Agujas para coser género para vestido, servilletas blancas toallas comunes colchas de una plaza colchas de dos plazas, toallas para baño tiradores, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 1.o de Setiembre de 1943 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Ag.21-8127-v.set.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 17

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir: muebles casilleros para equipos de profesores y alumnos, bancos colectivos, pupitres para alumnos, pupitre y

silla para profesor, escritorios, muebles casillero, fichero y archivo metálico, biblioteca en roble, mesas, máquinas de escribir de 180 y 100 espacios mesas para máquinas de escribir, perchas de pie y de pared, mueble archivo biblioteca, reloj de pared, pizarrones fijos y de caballete, caja de hierro, salivera, papeleras, panoplias con destino a la Escuela de Educación Física Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Agosto de 1943 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Ag.21-8125-v.ag.27.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Licitación pública para la construcción de un cuartel en la ciudad de Salto

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios destinados a cuartel en la ciudad de Salto, de acuerdo con los planos, memorias y pliego de condiciones particulares, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494. Señálase un plazo de diez días (10) a contar de la fecha del presente aviso para la inscripción de los interesados en retirar dichos recaudos, los que costarán $ 60.00 cada uno. Las propuestas serán presentadas en esta Oficina, el día 20 de Setiembre de 1943 a la hora 14, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Agosto 17 de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Ag.18-7954-v.set.15.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE DOS CAMARAS FRIGORIFICAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de dos cámaras frigoríficas una en la base Aeronáutica número 2 (Durazno) y, otra en el cuartel del camino Maldonado, kilómetro 14 (Manga), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de este Servicio calle Juan Carlos Gómez 1494 todos los días hábiles. Las propuestas serán presentadas en los sellados correspondientes, en sobre cerrado y lacrado en este Servicio el día 4 de Setiembre del corriente año a la hora 10, los que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Ag11-7635-v.set.4.

CAJA DE PENSIONES MILITARES

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para la provisión de dos máquinas de escribir de 120 espacios y 1 de 220 y una máquina eléctrica de calcular. Las propuestas serán presentadas en el sellado de rigor y se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el día 30 del corriente a las 15 horas. — La Gerencia.

$4.50 Ag.16-7864-v.ag.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 48|31

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de diversos trabajos y reparaciones de albañilería, carpintería, etc., en el local del Granero Regional de Ombúes de Lavalle, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la Sucursal Carmelo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 8 de Setiembre de 1943, a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General. Sector Administración Casa Central (2.o piso sobre calle Solís). — Montevideo, Agosto 21 de 1943.

(Cuenta corriente) Ag.26-8241-v.ag.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 48|35

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la provisión de diversos artículos de escritorio, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 7 de Setiembre de 1943, a las hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General. Sector Administración Casa Central (2.o piso sobre calle Solís). — Montevideo, Agosto 20 de 1943.

(Cuenta corriente) Ag.26-8240-v.ag.31

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Adquisición de dos toneaux de dos ruedas

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos vehículos (toneaux), de 2 ruedas, para cuatro pasajeros, en un todo de acuerdo con las características y exigencias que establece el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará en el Salón de Actos, el día viernes 27 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 16 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.17-7909-v.ag.27

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 137

Segundo llamado

Construcción edificio de renta

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta en la calle Cerrito 563|65 de esta ciudad de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Agosto de 1943, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia (4.o piso).

Nota. — Esta licitación fué autorizada por la Comisión Honoraria de Licitaciones con fecha 8 de Abril próximo pasado. — Montevideo, Agosto 14 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.18-7962-v.ag.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 140

Obras de refacción y mejoras

Llámase a licitación pública para las obras de refacción y mejoras en la finca propiedad del Banco, sita en la calle 25 de Mayo número 521, ocupado por el Banco El Hogar Uruguayo, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia (4.o piso) el día 3 de Setiembre próximo a las 16 horas. Precio del ejemplar $ 3.00. — Montevideo, 14 de Agosto de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.18-7961-ag.30

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Sección Proveeduría

Licitación N.o 6143

Llámase a licitación pública para el suministro de (A) Transformadores, B) Implementos, material de radio y aparatos medidores (Miliamperímetros, volmetros), de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30. Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Setiembre de 1943 a la hora 13 y 30 (A) y 15 y 30 (B) en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 19 de 1943. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.21-8137-v.set 2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública, pone en conocimiento de los señores médicos que deseen ocupar, hasta la renovación del Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, nueve vacantes existentes en el mismo, vacantes que serán llenadas de acuerdo con las condiciones establecidas en el reglamento vigente (12 de Marzo de 1942).

Los interesados deberán presentar las solicitudes en el sellado correspondiente, en la Sección Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892, 5.o piso, hasta el día 2 de Setiembre próximo a la hora 17. — Montevideo, Agosto 20 de 1943.

(Cuenta corriente) Ag.26-8242-v.ag.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública, para el suministro de varios artículos: Agosto 23: hora: 14, carpintería, 2.o llamado; 14 y 15, vidrios, 2.o llamado: 14 y 30, papel obra de color, 2.o llamado; 14 y 45, tapones de corcho; 15, reparación de una "mesa caliente" para la Colonia Saint Bois. — Agosto 30: hora: 13 y 30, registrador de entradas y salidas, Clf. 2.o llamado. — Octubre 4: hora: 13, aparato para Rayos X y accesorios, Cif o Fob; 13 y 15, leches desecadas para alimentación infantil, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892, 3.er piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1943.

(Cuenta corriente) Ag.19-8040-v.ag.31.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de pavimentos de hormigón sin armar en los caminos interiores del barrio número 4 de este Instituto, ubicado en prolongación de calle Chile y camino La Boyada, en el Pantanoso de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, casi esquina Tacuarembó, donde podrán obtener copia los interesados.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día miércoles 1.o de Setiembre próximo, a las 15 horas. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 4.o del pliego de condiciones particulares. El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 16 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.19-8025-v Ag.31.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION N.o 41

Tercer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos (en día y horas que se indican a continuación): Día 30 de Agosto de 1943, a la hora 15: Licitación número 41: Combustibles.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, el día y a la hora indicada, en nuestras oficinas, sitas en la calle 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones, todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Agosto 17 de 1943.

(Cuenta corriente) Ag.21-8068-v.ag.30.

FACULTAD DE INGENIERIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UNA BATERIA DE ACUMULADORES PARA EL INSTITUTO DE ELECTROTECNICA.

Llámase a licitación pública para la adquisición de una batería de acumuladores, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 7 de Setiembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 7 de 1943. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.12-7684-v.ag.31.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 152

Compra de maderas

Se llama a licitación para la provisión de maderas de pino brasil, pino spruce, lapacho, curupay y cedro, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (3.er piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 2 de Setiembre de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.23-8153-v.ag.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 1.938

Chapas de hierro negro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Noviembre de 1943 a las 10 horas, para proveerse de 1.120 chapas lisas de hierro negro y 625 chapas de hierro galvanizado, de 0.90 x 2.10 metros, en diversos espesores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá Montevideo, 13 de Agosto de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.18-7991-v.ag.30

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO DUBOURG, en representación de Cock, Estudio Técnico Psicológico de Publicidad, con domicilio a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de

esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de diez láminas (dibujos artísticos) publicados en Automovilismo Uruguayo, de los que se declaran autores y que han depositado en duplicado numeradas del 1 al 10 de esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 11 de 1943 — Alberto Zum Felde, Director.

$4 20 Ag.23-8139-v.set 1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HILDTRUD KELLNER DE KESTRANEK, rumana, domiciliada en la calle Soriano número 1236, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una pieza musical titulada "Marcha de la Victoria" de la cual se declara autora de la música, y se han depositado en esta oficina dos ejemplares a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 17 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.15 Ag.21-8131-v ag.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE KISS, yugoeslavo, comerciante, domiciliado en la calle Florida número 1531, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo de banco, asiento o similar, dedicado a la propaganda, del que se declara autor, habiendo depositado los planos del mismo en duplicado en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 13 de 1943. — Alberto Zum Felde Director.

$3.60 Ag.19-8003-v.ag.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CELESTINO BOSCH, español, comerciante, domiciliado en la calle Tobatí número 1729, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo de dispositivo aplicable a la obtención de café (infusión) y similares del que se declara autor y del que ha depositado los planos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 13 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director

$3.60 Ag.19-8004-v.ag.28

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ROGER SALMON, belga, músico, domiciliado en la calle Sarandí número 359, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "La Técnica Superior del Violín", de la que se declara autor exclusivo, y ha depositado dos ejemplares en esta oficina a los fines que corresponda. — Montevideo, Agosto 12 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.15 Ag.21-8103-v.ag.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CYRIL S. ATKINSON, de Montevideo (Uruguay), con domicilio en la avenida General Flores número 2095, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo de frasco para tocador del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 13 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3 60 Ag.19-8005-v.ag.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CYRIL S. ATKINSON, de Montevideo (Uruguay), domiciliado en la avenida General Flores número 2095 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo de frasco para tocador de su creación exclusiva y del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 13 de 1943 — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Ag.19-8006-v.ag.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO P. PISANO, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Pedro Campbell número 1478, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo de antepechos de puertas, ventanas, etc., de que se declara autor y del que ha depositado los planos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 13 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Ag.19-8002-v.ag.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

URSULA ALVAREZ DE MAYORCA, uruguaya, profesora de corte y confección, domiciliada en la calle Guadalupe número 2157, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de corte y confección que denomina "Mayorca", del que se declara autora, y del que ha depositado dos ejemplares dibujados, en esta oficina, a los fines que puede corresponder. — Montevideo, Agosto 12 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Ag.18-7956-v.ag.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO D. MALMIERCA, uruguayo, de profesión escritor, domiciliado en la calle Buschental número 3406, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo "Acreimlam", con el que firma sus producciones y de lo que ha dejado constancia en esta Oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 12 de 1943 — Alberto Zum Felde, Director.

$2.40 Ag.18-7933-ag.27.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduana que suscribe, dictada en los autos: "Fisco y Antonio Blanco contra LUIS DIAZ DE SOUZA. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza a don Luis Díaz de Souza, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú, Julio 31 de 1943. — Antonio Ballet.

(Cuenta corriente) Ag.4-7362-v.set.8.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduana que suscribe, dictada en los autos: "Fisco y Antonio Blanco contra MARIA THERESA DE ORLEANS y BRAGANZA. Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza a doña María Theresa de Orleans y Braganza, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú, Julio 31 de 1943. — Antonio Mallet

(Cuenta corriente) Ag.4-7363-v.set.8

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduanas que suscribe, dictada en los autos: "Fisco e Inocencio D. Siri contra ALEJANDRO HELLER. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Heller para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú, Agosto 2 de 1943. — Antonio Mallet.

(Cuenta corriente) Ag 9-7560-v.set.13.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduana que suscribe, dictada en los autos: "Fisco y Antonio Blanco contra LUIS A. IBARGOREN. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza a don Luis A. Ibargoren, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú. Julio 31 de 1943. — Antonio Mallet.

(Cuenta corriente) Ag.4-7364-v.set.8

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40744

Montevideo, Agosto 12 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Perfumes Dana Limitada, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



"GAVOTA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.18-7947-v.ag.30.

ACTA N.o 38585

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha Max Guyer en representación de Carl Lindstrom Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



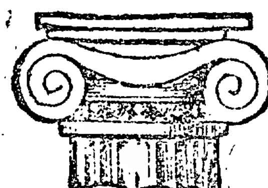
para distinguir artículos de las clases 12.a, 21.a y 25.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.20-8069-v.set.1.o.

ACTA N.o 39162

Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Con esta fecha Arthur Balfour y Company Limited, de Sehffield, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 11.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo R. Tedesco, Secretario.

$9.60 Ag.20-7672-v.set.1.o.

ACTA N.o 40758

Montevideo, Agosto 16 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación del señor John O. Mc Laren, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BURN"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag 20-8043-v.set.1.o.

ACTA N.o 40759

Montevideo, Agosto 16 de 1943 — Con esta fecha el señor Joseph Gial-Vía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PERBORALOZONAL"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag 20-8044-v.set.1.o.

ACTA N.o 40757

Montevideo, Agosto 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissols, en representación de la Comunidad Carburante "Alcolina" de Santiago de Chile (Chile), ha solicitado el registro de la marca

"ALCOLINA"

para distinguir artículos de la clase 20.a (un combustible carburante)

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag 20-8042-v.set.1 o.

ACTA N.o 40761

Montevideo, Agosto 17 de 1943 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Carlos Anselmi, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"BIS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto sustancias para limpiar y pulir).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.20-8085-v.set.1.o

ACTA N.o 40765

Montevideo, Agosto 17 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima "Fuerte Sancti Spiritu" Establecimiento Ganadero Agrícola Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



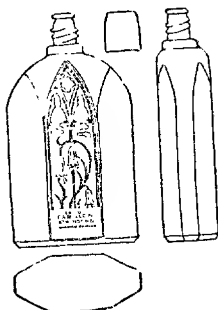
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.21-8083-v.set.2.

ACTA N.o 40766

Montevideo, Agosto 17 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Cyril S. Atkinson, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



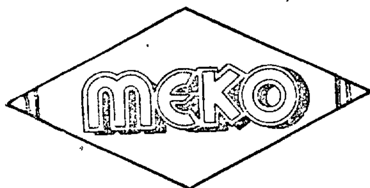
para distinguir artículos de la clase 10.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Ag.21-8111-v.set.2.

ACTA N.o 40764

Montevideo Agosto 17 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Severino Américo Cocchi, con domicilio en la ciudad de Paysandú (Departamento de Paysandú) R. O. U., ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.21-8082-v.set.2.

ACTA N.o 40762

Montevideo, Agosto 17 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Usera Bermúdez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

DEN - TIAZOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente pastas, cremas y dentífricos en general)

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.20-8081-v.set.1 o.

ACTA N.o 39674

Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Con esta fecha International Cellucotton Products Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois, (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"KOTEX"

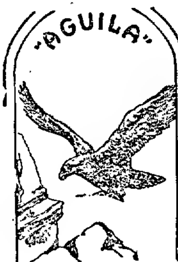
para distinguir artículos de la clase 4.a, (paños sanitarios).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.16-7905-v.ag 27.

ACTA N.o 40737

Montevideo, Agosto 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Hugo Saporiti de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.16-7900-v.ag.27.

ACTA N.o 40734

Montevideo Agosto 11 de 1943. — Con esta fecha la firma Productos Veterinarios Noli Hnos., Soc. Anom. de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

" N H "

para distinguir artículos de las clases 9.a. 10.a y 13.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$7.00 Ag 16-7876-v.ag.27

ACTA N.o 40745

Montevideo, Agosto 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Rodolfo Colombo de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ARTAGNAN"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.16-7901-v ag.27.

ACTA N.o 40735

Montevideo, Agosto 11 de 1943. — Con esta fecha la firma Productos Veterinarios Noli Hnos. Soc Anom de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

" NOLI "

para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a, 10.a y 13.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag 16-7877-v.ag.27.

ACTA N.o 40733

Montevideo, Agosto 11 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco apoderado de los señores Werner Schwarz y Juan Munizaba de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca

"NEUTRO"

para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director, Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.16-7844-v.ag 27.

ACTA N.o 40753

Montevideo, Agosto 13 de 1943. — Con esta fecha Diggs y Macdevitt Sociedad Anónima, apoderada de la Allen y Hanburys Limitada, con domicilio en la ciudad de Londres, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.19-7992-v.ag.31.

ACTA N.o 40756

Montevideo, Agosto 16 de 1943. — Con esta fecha Emilio García Villegas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BROEN"

para distinguir artículos de la clase 16.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.19-8008-v.ag.31.

Acta N.o 30914

Montevideo, Enero 12 de 1938. — Con esta fecha Barbosa. Caravia y Compañía apoderados de los señores Wilson Sons y Co. Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CELO-GUM"

para distinguir artículos de la clase 15.a. (Adhesivos en todas sus formas, clases y naturalezas).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.19-8031-v.ag.31.

ACTA N.o 40755

Montevideo, Agosto 14 de 1943. — Con esta fecha el señor Emilio Armand Ugón, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"OREGON"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag 19-8007-v.ag 31.

ACTA N.o 40743

Montevideo, Agosto 12 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Perfumes Dana Limitada, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.18-7946-v.ag.30.

ACTA N.o 40748

Montevideo, Agosto 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Ferratti y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"POIGNARD"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag 18-7936-v.ag.30.

ACTA N.o 40776

Montevideo, Agosto 20 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabón en polvo).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicaión por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$9.40 Ag.26-8231-v set.6.

ACTA N.o 40780

Montevideo, Agosto 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones, en representación de la firma The Curtiss Candy Co., de la ciudad de Chigago, Estado de Illinois, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Baby Ruth

para didstinguir artículos de la clase 1.a (confituras, es decir: barras envueltas en chocolate)

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.26-8221-v.set.6.

ACTA N.o 40781

Montevideo, Agosto 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones, en representación de la firma The Curtiss Candy Company, de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Butterfinger

para distinguir artículos de la clase 1.a (confituras).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.26-8222-v.set.6.

ACTA N.o 40784

Montevideo, Agosto 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Jorge Sifredi Soumastre, de Mercedes (Uruguay), sa solicitado el registro de la marca

"ASCENCIO"

para distinguir artículos de las clases 2.a, 3.a y 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.26-8220-v.set.6.

ACTA N.o 40768

Montevideo, Agosto 17 de 1943. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, apoderado de "Tintorería Regia S. A." de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca

"PLUS"

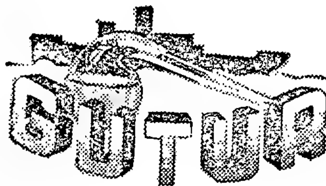
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicaión por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.23-8186-v.set.3.

ACTA N.o 40767

Montevideo, Agosto 17 de 1943. — Con esta fecha los señores H. Gutiérrez Bidegain y Compañía, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.23-8141-v.set.3

ACTA N.o 40770

Montevideo, Agosto 18 de 1943. — Con esta fecha la firma "Gallo Hermanos y Piazza", de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"TONON"

para distinguir artículos de la clase 14.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.23-8187-v.set.3.

ACTA N.o 40769

Montevideo, Agosto 17 de 1943. — Con esta fecha el señor Luis Di Carlo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"WESTEN"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.21-8110-v.set.2.

ACTA N.o 40763

Montevideo, Agosto 17 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Míguez, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"URIFAN B"

para ditsinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.20-8084-v.set.1 o.

ACTA N.o 40749

Montevideo, Agosto 13 de 1943. — Con esta fecha el señor Fernando H. Trucco, de Montevideo, (Uruguay). ha solicitado el registro de la marca

"COPETIN"

para distinguir artículos de la clase 10 a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.18-7937-v.ag.30

ACTA N.o 40751

Montevideo, Agosto 13 de 1943. — Con esta fecha el señor Fernando H. Trucco, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"JOCKEY CLUB"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag 18-7939-v.ag.30.

ACTA N.o 40750

Montevideo, Agosto 13 de 1943. — Con esta fecha el señor Fernando H. Trucco, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CHANCE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.18-7938-v.ag.30.

ACTA N.o 5860

Montevideo, Agosto 20 de 1943. — Con esta fecha, los señores Jones y Compañía, en representación del señor Conrado Maggiorini, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de 15 años para "Nuevo procedimiento para fabricar artículos de materiales plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.26-8219-v set.6.

ACTA N.o 5861

Montevideo, Agosto 21 de 1943. — Con esta fecha, el señor Juan Francisco Carbajal, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Azucarero Automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.26-8268-v.set.6.

ACTA N.o 5858

Montevideo Agosto 18 de 1943 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores León Nussbaum y Hatim Attari, de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Mejoras en o relativas a herramientas abrasivas o de esmerilar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Ag 21-8133-v.set.2.

ACTA N.o 5859

Montevideo. Agosto 18 de 1943 — Con esta fecha, el señor Alfredo Mariño Belli i, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de 15 años para "Nuevo sistema de colocación de los pisos y contrapisos de madera en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Ag 23-8140-v.set.3.

ACTA N.o 5857

Montevideo Agosto 17 de 1943 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Sir Evan Owen Williams, K. B. E., con domicilio en Valencia Road, Stanmore Middlesex, Inglaterra han solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Construcción o estructuras de buques y similares de cemento armado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alolnso Secretario.

$8.00 Ag.20-8086-v.set.1.o

ACTA N.o 5856

Montevideo, Agosto 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en repreesntación de la Comunidad Carburante "Alcolina" de Santiago de Chile (Chile), ha solicitado privilegio de invención por el término de 15 años para "Mejoras en carburantes o combustibles para motores de explosión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Ag 20-8046-v.set.1.o.

ACTA N.o 5852

Montevideo, Agosto 11 de 1943. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, por los señores Werner Schwarz y Juan Munizaba, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de tratar cueros crudos, un preparado para dicho procedimiento y los cueros secos perfeccionados obtenidos por dicho tratamiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Ag.16-7845-v.set.8

ACTA N.o 5855

Montevideo, Agosto 13 de 1943. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apodedrado del señor Daniel Blundell Parsons, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Un método continuo de secar y cortar tejidos tubulares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del dedreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la preesnte publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario

$8.00 Ag.18-7948-v.ag.30.

ACTA N.o 866

Montevideo, Agosto 2 de 1943. — Con esta fecha, el señor Juan L. Laskowski, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial, por el término de nueve años para "Envases termoaisladores", y de acuerdo

con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079. —Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$3.00 Ag.14-7788-v.set.7.

ACTA N.o 5851

Montevideo, Agosto 10 de 1943. — Con esta fecha, el señor Celestino Bosch, de Colón Montevideo. (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema y dispositivo aplicables a la obtención de la infusión de café y similares en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.16-7874-v.ag.27.

ACTA N.o 5853

Montevideo, Agosto 12 de 1943. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de William Fownes Hamilton, Melvin Frederick George hijo y Eli Simon, con domicilio en la ciudad de Altadena, y los Angeles, California, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agentes terapéuticos estabilizados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8 00 Ag.16-7903-v.ag.27.

ACTA N.o 5854

Montevideo, Agosto 12 de 1943. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de William Fownes Hamilton, Melvin Frederick George hijo y Eli Simon, con domicilio en la ciudad de Altadena y Los Angeles, California, (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en productos farmacéuticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.16 7904-v.ag.27.

ACTA N.o 867

Montevideo, Agosto 5 de 1943. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores C. A. Marcus y José C. Cadenazzi con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Agujas hipodérmicas para inyecciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$3.00 Ag 10-7572-v set.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 355

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de cerramiento y construcción de veredas en la Escuela número 156 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692; donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3 00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 16 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag 18-7990-v ag.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación de estudios
Aviso N.o 456

Se lleva a conocimiento de los interesados, que la Dirección de Hidrografía llamará muy en breve a licitación pública para contratar los relevamientos topográficos necesarios para proyectos de obras de riego.

De acuerdo con el pliego de condiciones generales aprobado con fecha 13 de Agosto corriente, los licitantes deben estar inscriptos en el Registro abierto en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, donde podrán acudir los interesados, de 13 a 17 horas. La solicitud de inscripción debe presentarse en sellado e irá acompañada de una relación de los estudios y obras realizados y otros elementos de juicio que el interesado crea conveniente. — Montevideo, Agosto 18 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.21-8117-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Aeródromo hidro-terrestre en la Laguna Negra "La Angostura"

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, número 3 958 de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Marzo del año en curso, se ha declarado expropiado y urgente la ocupación de un terreno ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha, según plano trazado en Marzo próximo pasado por el agrimensor de esta Dirección don Santiago Arrarte Victoria.

Fracción A. Padrón número 2.624. Propietarios: Rubio Hermanos y Compañía. Area: 82 H. 000 m.2. Linda al Norte, la Laguna Negra o de Los Difuntos; Sureste y Oeste, más terreno de los señores Rubio Hermanos y Compañía.

Fracción B. Padrón 2.625. Propietarios: Rubio Hermanos y Compañía. Area 2.130 H. 6 314 m.2. Linda por el Noroeste y Norte con la fracción A y la Laguna Negra Noreste, con la fracción C, que se detalla a continuación; y al Sureste, el Océano Atlántico; al Suroeste, don Eliseo Servetto, padrón número 2.621; y al Oeste, con más campo de los señores Rubio Hermanos y Compañía.

Fracción C. Padrón número 4 191. Propietarios: Rubio Hermanos y Compañía Area: 151 H. 7.753 m.2. Lindando por el Norte, la Laguna Negra o de Los Difuntos; Noreste, inmueble empadronado con el número 2.626 al Sureste, el Océano Atlántico; al Suroeste linda con la fracción B, descripta anteriormente.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados, podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía calle Constituyente número 1428 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo Agosto 19 de 1943. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente- Ag.23-8163-v set 1 o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino al Chuy, tramo San Carlos-Rocha

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 4958, se hace saber a los interesados que, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha Junio 4 del corriente año, se ha declarado expropiada y urgente la ocupación, de la siguiente propiedad ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha, destinada a la apertura del trazado del camino al Chuy, tramo San Carlos-Rocha, cuya construcción está dispuesta por la ley número 9.641 y decreto de Enero de 1937.

Número 88 A. Propietario: Francisco Domingo Díaz, superficie: 0H 8629 m.2 30 lindando por el Noroeste, frente al camino San Carlos-Rocha; Norte, camino vecinal; Sureste más terreno de don Francisco Domingo Díaz.

Los que se consideren con derecho al inmueble descripto podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Agosto 17 de 1943. — Alberto Galletti, Tesorero Notificador.

(Cuenta corriente) Ag 20-8064-v ag.30

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la ampliación del predio que ocupa la "Escuela Militar"

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958 de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 20 y 27 de Mayo del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno, ubicadas en la 12.a sección judicial de Montevideo, según planos trazados en Marzo próximo pasado por el agrimensor de esta Dirección, don Alberto J. Raffo:

N.o 1. — Propietario: Angel Ruibal. — Superficie: 136 m.2 20, linda por el Norte, frente a la calle Colorado; por el Sureste, con terreno del Estado ocupado por la Escuela Militar; por el Oeste, terreno empadronado con el número 85.170. (Este terreno es de forma triangular).

N.o 2. — Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos (Promitente comprador: Alfredo Borrazas). — Superficie: 213 m.2 60, linda por el Norte, frente a la calle Colorado; Este, terreno empadronado con el número 85.169; Sureste, terreno propiedad del Estado y ocupado por la Escuela Militar; por el Oeste, terreno empadronado con el número 85.171.

N.o 3. — Propietario: Pedro Estévez. — Superficie: 305 m.2 98. Linda por el Norte, frente a la calle Colorado; Este, terreno empadronado con el número 85.170: Sureste y Suroeste, terreno del Estado, ocupado por la Escuela Militar; Oeste, terreno empadronado con el número 85.172.

N o 4. — Propietario: María L. Estévez de Lenoble. (Promitente comprador: Francisco D'Amico). — Superficie: 300 m.2 60 linda por el Norte, frente a la calle Colorado; Este, terreno empadronado con el número 85.171; Suroeste, terreno propiedad del Estado y ocupado por la Escuela Militar y por el Oeste, terreno empadronado con el número 85.173.

N.o 5. — Propietarios: Sucesión de Mayo Estévez. (Promitente comprador: César Mina Gallo). — Superficie: 261 m.2 60. Linda por el Norte, frente a la calle Colorado: Este, terreno empadronado con el número 85.172; Suroeste, terreno del Estado y ocupado por la Escuela Militar y por el Oeste, terreno empadronado con el número 85.174.

N.o 6. — Propietarios: Bautista, Aníbal y Maggiore Acquadro.—Superficie: 221 m 2 72. Linda por el Norte, frent ea la calle Colorado: Este, con terreno empadronado con el número 85 173; Suroeste, propiedad del Estado ocupada por la Escuela Militar; Oeste, terreno empadronado con el número 85.175.

N.o 7. — Propiedad de la sucesión de Mayo Estévez. (Promitente comprador: Juan A. Martínez). — Superficie: 182 m.2 92. Linda por el Norte, frente a la calle Colorado; Este, terreno empadronado con el número 85.174; Suroeste, propiedad del Estado y ocupada por la Escuela Militar y por el Oeste, de frente a la calle Victoria

N.o 8. — Propietaria: María L. Estévez de Lenoble. — Superficie: 73 m.2 44. Linda por el Norte y Este, frente a las calles Colorado y Victoria, respectivamente; por el Suroeste, terreno del Estado ocupado por la Escuela Militar. Este terreno es de forma triangular

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados, podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Agosto 16 de 1943. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.18-7963-v.ag.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la construcción de un aeropuerto hidro-terrestre en la región del apostadero naval de "La Paloma".

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Junio del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de campo, ubicadas en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha según planos trazados en Abril próximo pasado por el agrimensor de esta Dirección, don Policrates C. Braida.

Número 1. Padrón número 1.621 (parte). Propietario: Francisco Techera Castro. Superficie: 22 H. 0490 m.2. Linda por el Norte, más terreno del señor Francisco Techera; por el Este, con el camino mejorado a Rocha; por el Sur, con camino a Costa Azul, más campo del señor Francisco Techera y con la sucesión F. Martínez Rodríguez por el Oeste, camino a Balizas.

Número 4. Padrón número 1.436 (parte). Propietario: Francisco Techera Castro. Superficie: 39 H. 0142 m.2. Lindando: por el Norte, más terreno de don Francisco Techera Castro y don Eduardo Q. Oribe Pereyra; por el Este, con el camino a Balizas; por el Sur, también con el camino a Balizas y por el Oeste, Soc. Armando y Nicolás Solari.

Número 5. Padrón número 4.479 (parte). Propietario: Eduardo Q. Oribe Pereyra. Superficie: 0 H. 1.307 m.2 60. Lindando: por el Norte, con don Eduardo Q. Oribe Pereyra; por el Este, con el camino a Balizas; y por el Oeste, con don Francisco Techera.

Número 6. Padrón número 1.621 (parte). Propietario: Francisco Techera Castro. Superficie: 2.970 m.2 40. Lindando: por el Este, camino mejorado a Rocha; por el Sur, más terreno del señor Techera; y por el Oeste, camino a Balizas.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados, podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Agosto 20 de 1943. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.23-8164-v.set.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 101. Caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

N.o 992. Propiedad de sucesión de Carlos García Acevedo. Padrón N.o 15666. Superficie 3 hectáreas 5220 m.2.

N.o 993. Propiedad de Livio Sersale Di Cerisano. Padrón N.o 6905. Superficie 3 hectáreas 4617 m.2.

N.o 998. Propiedad de Hijos de Agustín Echeverry, de Hijos de Ramón Erosa y José Vacca. Padrón N.o 6890. Superficie 1 hectárea 7406 m.2.

N.o 1019. Propiedad de José B. Verrone. Padrón N.o 13797. Superficie 6626 m.2.

N.o 1026. Propiedad de Juan Dematteis. Padrón N.o 6947. Superficie 7133 m.2.

N.o 1039. Propiedad de Juan Dematteis. Padrón N.o 14181. Superficie 4950 m.2.

N.o 1041. Propiedad de Arturo Castini. Padrón N.o 14075. Superficie 7297 m.2.

N.o 1052. Propiedad de Jesús Amézaga. Padrón N.o 14182. Superficie 420 m.2.

N.o 1074. Propiedad de Ramón Lezama Muñoz. Padrón N.o 17664. Superficie 586 m.2.

Ruta N.o 28. Camino Minas de Corrales a Rivera. Ubicadas en la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera.

N.o 1054. Propiedad de Vicente Rodríguez. Padrón N.o 1063. Superficie 1 hectárea 3423 m.2 5671.

N.o 1055. Propiedad de José Ornazábal. Padrón N.o 996. Superficie 2 hectáreas 7102 m.2 85.

N.o 1056. Propiedad de Alejandro E. Fernández. Padrón N.o 3932. Superficie 4 hectáreas 6584 m.2 1748.

Ruta N.o 30. Camino Tranqueras - Masoller. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera.

N.o 1049. Propiedad de Florindo Pintos da Silveira. Padrón N.o 2194. Superficie 9467 metros cuadrados 7883.

Ruta N.o 15. Carretera Rocha - La Paloma. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha.

N.o 1058. Propiedad de Andrés A. Rivero. Padrón N.o 3595. Superficie 6 hectáreas 2477 m.2 25.

Ruta N.o 21. Tramo Dolores a Concordia. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano.

N.o 766. Propiedad de Diego M. Ruiz. Padrón N.o 1438. Superficie 3 hectáreas 3890 metros cuadrados 39.

Ruta N.o 21. Tramo Nueva Palmira por paso Camacho. Ubicadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Colonia.

N.o 1059. Propiedad de sucesión Elías Salorio. Superficie 3405 m.2.

N.o 1060. Propiedad de Francisco Grassi. Superficie 7186 m.2.

N.o 1061. Propiedad de José Guaraglia. Superficie 6865 m.2.

N.o 1062. Propiedad de Pedro C. Giribone. Superficie 802 m.2.

N.o 1063. Propiedad de Enrique Hourmilougue. Superficie 6343 m.2.

N.o 1064. Propiedad de Carmen Alza de Vignale. Superficie 5647 m.2.

N.o 1065. Propiedad de Pedro C. Giribone. Superficie 4037 m.2.

N.o 1066. Propiedad de José Barissone. Superficie 1002 m.2.

N.o 1067. Propiedad de María H. de Avelino. Superficie 1 hectárea 2618 m.2.

N.o 1068. Propiedad de Alberto Orsi. Superficie 1 hectárea 6903 m.2.

N.o 1069. Propiedad de Pedro C. Giribone. Superficie 429 m.2.

N.o 1070. Propiedad de sucesión Elías Salorio. Superficie 1253 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, por el término legal. — Montevideo, Agosto 16 de 1943. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Ag.26-8223-v.set.6.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 149

Llámase a licitación pública para la adquisición de 108 (ciento ocho) mamelucos, y 50 (cincuenta) gorras, destinados al personal de Choferes, de la Sección Transportes de la Mayordomía, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 30 del corriente mes a la hora 15. — Montevideo, Agosto 16 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag 20-8053-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor OSCAR FRANCISCO SANCHEZ solicitando autorización para trasladar los restos de su señora madre doña Primitiva Fernández de Sánchez, con destino a un nicho de la Concesión Panteones Celulares del Cementerio del Buceo procedentes del nicho número 700 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición haciéndose saber a quien se considera con derecho que tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — La Jefatura.

$18.90 My 25-4724-v.set.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora AMANDA DIAZ TECHERA DE HOYOS en su carácter de heredera de don Francisco Hoyos, usuario del sepulcro 1532 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del sepulcro mencionado los restos de Francisca Ras Paula Puente de Ras, Celina Rodríguez un feto, Juan Amil, Alfredo González, Salvador Javier Aguerrebere, Salvador Guillermo Aguerrebere y Emilia Ras, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho a los expresados restos tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — La Jefatura.

$24.30 My 15-4849-v.ag.31

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

Por resolución número 59 de esta Junta Local de fecha 15 de Julio corriente, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a contar de esta fecha, al señor MANUEL PAZ DA SILVA sus herederos o a quienes legalmente los represente a deducir derechos ante esta oficina del solar número 700 de la manzana número 130, según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido este plazo, esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en Octubre 15 de 1878.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico "La Hora" de esta localidad. — Bella Unión Julio 26 de 1943. — Luis P. Balbiani, Secretario.

$12.00 Ag.9-7567-v.set 13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

NEFER DURQUET DE GATTI y otros se han presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado del título del nicho número 185 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Juan Durquet. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Julio 17 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$12.00 Jl.23-8904-v.ag.27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

JUANITA URRUTIA DE PICASSO y otros, se han presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado del título del nicho número 447 del Cementerio Público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión Urrutia.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Julio 28 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$12.00 Ag.[illegible]

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, 26 de Agosto de 1943

3.a Sección

JULIO ROBERTO ZAFFARONI, 24 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1193, y MARTA MARIA CASTILLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 159.

9.a Sección

DOMINGO BRACCO (hijo), 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado 2.o Seré s/n. Melilla, y MARIA ELENA DI PAOLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Azarola 7546.

11.a Sección

LUIS ALFREDO ZETA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 2979, y CARMEN ISABEL BOLUMBURU, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 2979.

12.a Sección

VICENTE ALFONSO TAFFURI, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pando 3036, y ADELAIDA JULIA VALDASTRI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 3036.

PABLO RUBEN BENITEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2932, y MARIA BLANCA FONTANS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2729.

JUAN CARLOS SERVETTO MALLARINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2948, y GULMA MARINA LAMARQUE ALVES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 número 1669.

NESTOR MANUEL TORRES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3232, y ESTRELLA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1873.

17.a Sección

LADISLAO CORREA, 48 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Helvecia 4121, y GAUDENCIA PEREIRA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 4121.

$2.00 Plp.-v.ag.28.

Montevideo, Agosto 24 de 1943

10.a Sección

ROBERTO SCHIAVO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cerros 1917, y ORFILIA PARODI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lugo 4782.

RICARDO PEREYRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2653, y FLORENCIA ISABEL NORIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2695.

12.a Sección

JOSE CLARO FERNANDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1324, y ABARINA AURORA BENTANCOR, 36 años, soltera oriental, domiciliada Rivadavia 1639.

18.a Sección

TOMAS BLANCO, 45 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Paullier 1230, y CIRIA ABREU SELLANES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1230.

20.a Sección

MOISES WOLF CERER, 43 años, soltero, zapatero, polaco, domiciliano M. Herrera y Obes 3891, y AIDA VILDBAUM, 15 años, soltera, polaca, domiciliada M. Herrera y Obes 3891.

JUAN E. ELHORDOY, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado P. Costa 42 bis, y ROSA DE LEON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada P. Costa 42 bis.

HECTOR MAGARIÑOS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Sagastume 412, y AIDA FORISCHI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada V. Sagastume 412.

HECTOR MAINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Ganaball 827, y AIDA ROBATTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Vidal 779.

22.a Sección

JOSE RAMON LOPEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Romero 3779, y GLADYS ISABEL COLMAN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Marne 3533.

CANDIDO ALEJANDRO LESTER, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3472, y MARIA ELENA ORDAECHEA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3472.

24.a Sección

JOSE JUAN ANTONIO FERNANDEZ, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Francisco Muñoz 3402, y ROSALIA SANCHEZ DURAN, 28 años, soltera española, domiciliada Julio César 1388.

$2.00 p|p.-v.ag.27.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 20 de Agosto del corriente, se autorizó a don ARTAFFO R. FONTES TRELLES, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 20 de 1943. — José María Piñeyro, Secretario. $3.60 Ag.24-8215-v.ag 27.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor (MANOEL) MANUEL CASTELA DE LEMOS ALA, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Laura Rosa de Sousa, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Segunda Sección de la Secretaría Judicial de la Comarca de Agueda, Portugal el veintidós de Abril de mil novecientos treinta y siete y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — Alberto C. Areco Escribano.

$9.60 Ag.11-7529-v.set.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha diez de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Fisco con LAGOMARSINO (ANIBAL). Suc. Cobro de pesos. Expediente número 246. Libro 10 Folio 229" se cita llama y emplaza a los herederos a título particular o universal de don Aníbal Lagomarsino, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Ag.2-7263-v.set.6.

Emplazamiento.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 24.355 m|a. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 163. Lo. 9. Fo. 121" padrón número 24.355 m|a (veinticuatro mil trescientos cincuenta y cinco m|a) se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 24.355 m|a. o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.29-7121-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevdieo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 24.355. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 166 Libro 10. Folio 174", padrón número 24.355 m|a (veinticuatro mil trescientos cincuenta y cinco m|a), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 24.355 m|a o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este. Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.29-7122-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha dieciocho de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo, con CAMACHO CABRERA (JOSE) y otros. Cobro ejecutivo de pesos Expediente número 215 Libro 9 Folio 302" padrón número 34.396 (treinta y cuatro mil trescientos noventa y seis), se cita, llama y emplaza a los señores don José Camacho Cabrera, y a don Aniceto Camacho Cabrera o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Junio 25 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.29-7123-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha doce de Mayo del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con RISSO (CATALINA) Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9. Folio 660" padrón número 78.077 (setenta y ocho mil setenta y siete) se cita llama y emplaza a doña Emilia Risso y a la sucesión de doña Catalina Risso, o a sus sucesores a título singular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Junio 23 de 1943.— José T. Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta coriente) Jl.29-7124-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cinco de Mayo del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con RISSO (CATALINA) y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9. Folio 111" padrón número 78.077 (setenta y ocho mil setenta y siete), se cita, llama y emplaza a doña Emilia Risso y a la sucesión de doña Catalina Risso, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) [illegible]-7125-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cinco de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con RISSO (CATALINA) y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 237 Libro 9. Folio 110", padrón número 78.078 (setenta y ocho mil setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a doña Emilia Risso y a la sucesión de doña Catalina Risso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Montevideo, Junio 18 de 1943 — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.29-7126-v.set2

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con ANGEL D'ALESSIO y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 8 F. 482), se emplaza a Angel D'Alessio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 108.648 situado en la calle Berinduague entre Camabú, Calera de las Huérfanas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 8 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag 21-8116-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 54.027. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 8. Fo. 407), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 54.027 situado sobre la línea Sureste de la calle Cívicos entre La Fe y San Fructuoso a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — C Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.30-7179-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSEFA RODDOLO. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 6. Folio 374), se emplaza a doña Josefa Roddolo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 75.443 situado sobre la línea Norte de la calle Susviela Guarch entre Victoria y J. F. Santos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 8 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag. 12-7685-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo, contra JOSE GONZALEZ PORTAS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 398), se emplaza a José González Portas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 27.060, situado en la calle Bustamante entre Mondragón y T. Gómez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.30-7180-v.set.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CARACHUELO DE ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag.26-8232-v set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR o LUIS OSCAR LAMBIASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag.26-8247-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE SERVANDO BARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag.26-8264-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HECTOR GURIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag.26-8265-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag.26-8266-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GIROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.26-8230-set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag.26-8228-v.set.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA ZORAIDA BALDI DE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag.26-8227-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONRADO CUGNO o CUGNO CORRADO o CUGNO CONRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag 26-8229-v.set.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA IGNACIA ETCHART, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Ignacio" y dice "Hijo legítimo", debe decir "María Ignacia" e "Hija legítima", que es lo real y verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.50 Ag.26-8226-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA MELENDEZ DE SAGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag.24-8202-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR REY O'SHANAHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario

$3.75 Ag.23 8158-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "MAGDALENA MENZIO DE CHIOCCA. Prescripción" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien que a continuación se detalla, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del bien: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 54.232, ubicado en la catorce sección judicial de Montevideo, compuesto según plano del agrimensor Pedro Brascón Carafa, de Mayo 26 de 1924, de una superficie de 278 metros 31 decímetros 60 centímetros que se deslindan así: 8 metros 59 de frente al Norte a la calle Olivos, puerta número 936; al Este y Oeste, 32 metros 40, limítrofes respectivamente con Francisco Crespi y Pedro Fontana al Este y con Manuel Barrios al Oeste; al Oeste; 8 metros 59 con el señor Balbussi. — Montevideo, Agosto 18 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$15.60 Ag.23-8189-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Serafín Coruiciras Fernández contra MARIA SESTELO PEREZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña María Sestelo Pérez, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, a llenar los requisitos de la conciliación y en los de auxiliatoria de pobreza que también inicia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.60 Ag.21-8121-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO DIAS DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag.21-8099-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Carlos Milani contra LUCRECIA CADENAS Auxiliatoria de pobreza y divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Lucrecia Cadenas para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$7.20 Ag.21-8109-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha preesntado don SZYJA MYSZNE, solicitando sea rectificada la partida de nacimiento de su hija Sarita Myszne Bzurowski, pues donde en ella figura como hija legítima de Cie Byuwoski y Elena Myszne, debe decir: Szyja Myszne" y "Elka Bzurowski" respectivamente, por ser estos nuestros nombres y apellidos verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 Ag.21-8112-v.set.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que a este Juzgado se presentó don PANDE ODLLAKOFF, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Mila, Nicolás Pande y Pande Lino Odllakoff Conde, pues donde dicen "Odllokoff" y "Odollokoff" debe decir "Odllakoff" como es correcto. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Ag.21-8132-set.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña QUINTINA OLAYA SILVA y DULCIDERIO DE JESUS VILLAGRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del señor Villagra y la de matrimonio de ambos por aparecer en ellas los siguientes errores: en la de nacimiento mencionada, donde el nombre figura como "Dulcirio de Jesús" debe decir "Dulciderio de Jesús", y en la de matrimonio, donde dice: "Dulcirio de Jesús Villagra" y "Quintina Olaya Cáceres" y esta hija de "Teodoro Cáceres" y de "madre desconocida", debe decir: "Dulciderio de Jesús Villagra" y "Quintina Olaya Silva" y ésta hija de "Olaya Silva" y de "padre desconocido" que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1943 — Nicanor Dos Santos, Actuario

$8.00 Ag.21-8120-v.set.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "BRUNHYLDA PEREZ SANTANA, constituyendo domicilio en Carlos Roxlo 1368 al señor Juez digo: 1.o Que vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley a fin de solicitar la investidura de Escribana. 2.o A tal efecto solicito se cite a los testigos escribano Juan Pablo Lavagnini y Héctor Correa, que presentaré oportunamente, a fin de que declaren sobre la opinión que les merece mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto al Juzgado solicito: que previa vista fiscal se apruebe la información ofrecida y se me eexpida testimonio. — Brunhylda Pérez Santana". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$8.25 Ag.20-8052-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTA SPAGNOLI DE FOLINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943. Nicanor Dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag.19-8038-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO POLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dedrechos antes este Juzgado — Montevideo, Junio 30 de 1943: — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag.19-8037-v.ag..31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUREANO FERNANDEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a dedducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1943. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$3.75 Ag.19-7996-v.ag.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DIENANA LAVAGNINI DE PEREZ, constituyendo domicilio en Carlos Roxlo 1368 al señor Juez digo: 1.o) Que vengo a producir la información de vida y costumbres re-

querida por la ley a fin de solicitar la investidura de escribana. 2.o) A tal efecto solicito se cite a los testigos Artaldo Fontes Trelles y al escribano Walter Presa Testa, que presentaré oportunamente a fin de que declaren sobre la opinión que les merece mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto al Juzgado solicito: Que previa vista Fiscal se apruebe la información ofrecida y se me expida testimonio. — Dienana Lavagnini de Pérez". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Agosto 12 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.35 Ag.19-7893-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIOLANTE ELENA DE GAGLIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag.19-7997-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS CLAUDIO PALOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag.19-7998-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO RAMBALDUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag.19-7999-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONARDA LAPRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Agosto 8 de 1943. — Nicanor Dos Santoss, Actuario.

$3.75 Ag.19-8000-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MAGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag.19-8001-v.ag.31.

Concurso necesario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que en los autos caratulados "JOSE OTERO Y DE LAS CUEVAS Concurso necesario" ha sido designado Síndico de dicho concurso, el señor Andrés C. Benítez y que ha sido presentado por el mismo el estado de graduación y calificación de los créditos de este concurso, el que se encuentra de manifiesto ante este Juzgado por el término de treinta días para ser examinado por los señores acreedores y el público en general (artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$8.75 Ag.19-7995-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ELVIRA GARAY DE PIÑEYRO, citándose a los hereddero, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Ag.18-6294-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR GONZALEZ SANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag.17-7907-v ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO MENDY ALBITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag.16-7890-v.ag.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos caratulados Alipio Olivera contra ISABEL LOPEZ Auxiliatoria de pobreza y divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Isabel López para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, por ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1943. —Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.28-7023-set.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "AIDA MAVEROFF DE DELLA LONGA, y otra. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Félix Raffo sus causahabientes y sucesores a título universal o singular, o todos los que se consideren con algún derecho a la superficie de terreno no titulada compuesta de un mil trescientos ochenta y seis metros treinta y nueve decímetros cuadrados, existentes dentro de la superficie total de tres mil setecientos ochenta y ocho metros dieciocho decímetros cuadrados que se deslindarán a continuación a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Deslinde de los bienes: 1.o) Una fracción de terrenos con los edificios y demás mejoras, situados en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronados con el número 55.433 y 55.434, compuesta según títulos de una superficie de 3.077 metros 91 decímetros cuadrados, señaladas con las letras A B C y D, en el plano levantado en Mayo de 1917 por el agrimensor Juan Cima y deslindadas así: 30 metros 44 centímetros al Oeste, de frente a la calle Agraciada número 3126 y 3134; al Norte, una línea formada por cuatro tramos que a partir de la calle tienen, el primero, 45 metros 84 centímetros; el segundo, 32 metros 15 centímetros; el tercero 8 metros 5 centímetros, y el cuarto, 28 metros 17 centímetros lindando por los tres primeros con la sucesión Mochetti, y por el último con la sucesión Bernadá; al Este, 26 metros 10 centímetros confinando con Juan Abal y José Cabal, y al Sur, una línea compuesta de tres tramos, a partir de la calle tienen; el primero, 41 metros 29 centímetros; el segundo, 10 metros 68 centímetros, y el tercero 44 metros 27 centímetros, lindando los dos primeros con Federico Moller de Berg y por el último con la fracción que se deslinda 2.o Una fracción de terreno enclavada con sus edificios y demás mejoras, lindera a las anteriores, empadronada con el número 55.435 compuesta de una superficie de 652 metros 29 decímetros cuadrados, y deslindandos así: 17 metros 18 centímetros de ancho, por 37 metros 96 centímetros de fondo, lindando al Norte, con el bien descripto anteriormente; al Sur, con la sucesión de Carlos E. Barros, al Este, con Félix Raffo, y al Oeste, con Alberto Demby e Isabel Mac-Lean de Steward. — Montevideo, Marzo 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$39.60 Ag.9-7537-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. MATEO ALEJANDRO GALAGORRI, domiciliado en Eduardo Acevedo 1635 al señor Juez digo: que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto Juan Fischer e Isabelino Suárez, que presentré, serán interrogados sobre qué concepto le merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentación de nuevo escrito. Será justicia. — Mateo A. Galagorri.— A los efectos legales se publica. — Montevideo, Agosto 21 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$7.50 Ag.26-8237-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TUBIO o TUVIO DE RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ag.26-8233-v set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGO PATRON o MARIO DOMINGO o DOMINGO MARIA PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ag.26-8235-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ag 26-8236-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ag.26-8253-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOUGLAS GOOCH HOBBS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.23-8183-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO GREGORIO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ag.23-8182-v.set.3

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil ded segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de SALOMON SAPRES con LINDA MALKI y las de nacimiento de los hijos de éstos Jacobo, Mario y Luna, en las que el apellido del contrayente y padre respectivamente aparece "Sardas" debiendo decir "Sadres" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$5.25 Ag.21-8108-v.set.8.

Quiebra

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E Alberto Mallo, se hace saber que el comerciante de esta plaza don TOROS HAMMALIAN, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos

por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Juan B. Bracco, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 7 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Ag.18-7960-v set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Juan Kerti contra JULIANA MARTON. Auxiliatoria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juliana Marton, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Juanangel L. Gianola, Actuario Adjunto

$8.40 Ag.20-8060-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRBA AZUCENA VARELA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ag.20-8092-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA BIANCHI DE BORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ag.20-8047-v.set.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ELISAMAR DIANA TRIAS que aparece como hija natural de Zulima Trías debiendo decir hija legítima de Julián Abdon Diana y Zulima Trías y la partida de defunción de JULIAN ABDON DIANA que aparece "Julio" debiendo decir Julián Abdon Diana por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Jaunángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

Se hace constar que la interesada está gestionando auxiliatoria de pobreza. — Juanángel L. Gianola.

$4 80 Ag.17-7931-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$3.75 Ag.17-7922-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Héctor Cúneo contra MARIA ESTER NAVARRO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.30-6120-v.jn 30. Jl.21-v.ag.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en autos: ANGEL MARIA PASCUAL SCARAMELLI. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) De nacimiento de Angel María Pascual Scaramelli, inscripto en la primera sección judicial de Montevideo, el 26 de Febrero de 1893. debe rectificarse el apellido del padre y abuelo paterno del inscripto que es "Scaramelli", y no "Scaramello" como allí figura. B) Partida de matrimonio Pascual Scaramelli con Felicia Veneziano, realizado el 8 de Julio de 1916 en la 5.a sección de Montevideo, debe rectificarse el apellido del esposo y el del padre de éste que es "Scaramelli" y no "Scaramella" como figura. C) Partida de nacimiento de Guillermo Scaramelli, inscripto en la 7.a sección de Montevideo el 18 de Marzo de 1917, debe rectificarse el apellido del incripto el de su padre y abuelo paterno que es "Scaramelli" y no "Scaramella" como allí aparece. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$10.50 Ag.11-7646-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO OTERO GOMEZ o ALEJANDRO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.20-8088-v.set.1 o.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, dictada en el expediente "MOLL DE COUSILLAS (CONCEPCION). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Concepción Moll de Cousillas, designándose curador de la misma a Antonio Cousillas. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.20-8050-v.set.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Cabrera (Mauro) contra PERANDONIS (MARIA AZUCENA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a María Azucena Perandonis, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ag.20-8087-v.set.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "INDART DENIS (PEDRO). Sucesión", se cita, llama y emplaza a Germán Indart Denis Barreiro, para que comparezca a estar a derecho en estos autos; declare si acepta o repudia la herencia dejada por su padre legítimo don Pedro Indart Denis ticarse en dicha sucesión, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que vencido el término del emplazamiento si no hubiere comparecido por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario, cuyo curador gozará de las facultades y cometidos que, para la curaduría de bienes, establece el capítulo segundo, título décimoprimero, libro primero del Código Civil. — Montevideo, Agosto 3 de 1943 — y concurra al juicio de inventario a practicar — Carlos María Trianón, Actuario.

$14.40 Ag.13-7725-v.set.17.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "DARBYSHIRE (BENJAMIN) y sucesores de Darbyshire (Diego). Ausencia" se hace saber al público que por auto de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, se declaró ausente a Benjamín Darbyshire y a los sucesores de Diego Darbyshire. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.24-4675-v.jn.15. Ag.13-v.set.6. Oct.13-v.nov.5.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "BURGUEZ y COMPAÑIA. Quiebra", se convoca a los acreedores de dicha quiebra a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), el día cinco de Octubre próximo a la hora quince. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y 2.o) Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Agosto 7 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.75 Ag.13-7756-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "De León Robaina (María Elisamar) contra PIN (AGUSTIN CRISOSTOMO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Agustín Crisóstomo Pin a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Jl.27-7010-v.ag 31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO JUAN VARELA y de CLARA del PINO DE VARELA o DEL PINO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ag.23-8048-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO GONCALVES DA COSTA o IRINEO GONCALVES o IRINEO DA COSTA GONÇALVES o IRINEO COSTA GONÇALVES o IRINEO C. GONCALVEZ o IRINEO GONZALEZ o IRINEO COSTA GONÇALVES o IRINEO C. GONCALVES o tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 31562. —Montevideo, Agosto 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Ag.19-8018-v.ag.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en el expediente caratulado: "SALOMON DE GROSS ELSA. Nombramiento de curador". (Libro 32. Folio 406), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Daniel Salomón y Fanny Jonas de Salomón para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 7 de 1943. — Juan Antonio Trócoli, Actuario Adjunto.

$7.20 Ag 17-7916-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA REMIGIA VALLEVEGNI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.16-7848-v.ag.27.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "PEREIRA ROBERTO. Cesación de pagos", (libro 31. Folio 183), se hace saber, que el informe del Síndico y resolución del Juzgado relativa a la época de efectiva cesación de pagos del fallido se encuentra de manifiesto por el término legal en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso). —. Montevideo, Agosto 3 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Ag.16-7867-v.ag.27.

Convocatoria de junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "VALDES JOSE. Quiebra. (Libro 32. Folio 433)" convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta que tendrá lugar en este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), el día 18 de Setiembre próximo venidero a las 15 horas. Se previene: Que los acreedores inasistentes a la junta se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopteen por la mayoría de los acreedores concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1943. —Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Ag.16-7866-v ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Thomas Garetto para que comparezca dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Julio 21 de 1943. Raúl Calcagno Actuario.

$8 40 Jl 26-6962-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado BASILIO MOLES emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación Montevideo, Julio 30 de 1943. — Raúl Calcagno Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag 10 7592-v set.2.
Set. 9-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña ARACY KAIKJIAN para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Melkon Jimbachian o Melkon Djibachian Izikian ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Junio 30 de 1943 — Raúl Calcagno Actuario

$ 7 20 Ag 7 7508 v set 1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA LA MARCA o LAMARCA DE CAPOCASALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.26-8269-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUSA VIDAL DE CARAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.26-8145-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINA FERNANDEZ DE NEYRA o NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.23-8142-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO SARAVIA o SARABIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag 23-8143-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CANDIDO MARIN AGUIRRE. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Dolores Moreira Rama de Cardona, doña Catalina Bobenrieth, viuda de Juan Antelo, por sí y por sus hijos menores María Agueda, Ana Isabel y Justo Antelo; Martín Alfredo Antelo, casado con María Manginou; Juan María Antelo, casado con Adolfina Bobenrieth; Emilia Antelo, casada con Luciano Alberto Zollinger; Palmira Antelo, casada con Aquilino Martínez; Rosa Antelo, casada con León Martínez; Josefa Antelo, casada con Alfredo Dibot (hijo); Victoriana Antelo y Paulina Cardona, sus antecesores o causahabientes, y a todos los que, a cualquier título, pretendan tener derechos sobre un sobrante de 38 hectáreas 0911 metros 32 dec.2, ubicada dentro del segundo lote de una fracción de campo situada en la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, paraje denominado "Cardona", integrada por dos lotes, con una superficie total según planos de 597 hectáreas 1092 metros 1 decímetro y según títulos, de 559 hectáreas 180 metros 69 decímetros. El primer lote compuesto de 73 hectáreas 7881 metros y empadronado con el número 5612, linda al Noreste con Dolores Moreira Rama de Cardona: al Sureste, arroyo Manzón por medio con Helena Heber Jackson de Gallinal; al Suroeste, con el lote siguiente; y al Noroeste con Ramón y Pedro Díaz. El segundo lote compuesto de 523 hectáreas 3211 metros 31 centímetros cuadrados, que según planos del agrimensor Joaquín W. Campelo, inscriptos en Diciembre 26 de 1925 y Setiembre 27 de 1926, está integrado por cinco fracciones empadronadas con el número 3307, y linda al Noreste, con Ramón y Pedro Díaz y con el lote anterior; al Sureste, el arroyo Monzón por medio con Helena Heber Jackson de Gallinal; al Suroeste, con Doroteo Cardona y Juan Domínguez; y al Noroeste, con camino a la estación La Lata, por medio con Rogelio Sosa, con Diego Mac-Entyre y Enrique Sierra y con José M. Marrero. Los emplazados deberán comparecer dentro del término señalado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Agosto 16 de 1943 — C Walter Balleta, Actuario.

$33.60 Ag.20-8094-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE A. MORENO o JOSE MORENO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1943 — C. Walter Balleta Actuario.

$3.75 Ag.23-8144-v.set.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERTA o BERTHA LEHNERT DE VON STUCKRARD o BERTA ROSA HELENE LEHNERT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.21-8098-v.set.2

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "EMILIA ROSA DE LA HERA DE DE LEON Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Emilia Rosa de la Hera de León, estableciéndose que donde el nombre de la inscripta aparece como Hermenegilda debe decir Emilia Rosa Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag. 20-8089-v.set 7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, decretada en el expediente caratulado "GISELA JOHANNA FRANKE VAN CLEEF. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Gisela Johanna Franke Van Cleef estableciéndose que donde dice: "y de su esposa doña Johanna Van Cleef, alemana" debe decir "y de su esposa doña Johanna Van Cleef, holandesa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.20-8072-v.set 7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "MARIA FILOMENA VARELA FANDIÑO, Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de María Filomena Varela Fandiño en la que la inscripta aparece como hija natural de María Fandiño y nacida el 15 de Marzo de 1907 cuando debe decir hija legítima de Froilán Varela y María Fandiño y nacida el 6 de de Octubre de 1905; y partida de matrimonio de Juan P. Casco con María Filomena Varela en la que el apellido de la madre de la contrayente aparece como Varela cuando debe decir Fandiño y donde dice nacida en 1907 debe decir 1905. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 Ag.19-8032-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA CASTRO DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag 18 7935-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTTO BARFELD citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — C. Walter Balleta. Actuario.

$3.75 Ag.16-7846-v.ag 27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "JULIAN BASILICIO RODRIGUEZ y ANGELA CAMACHO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Julián Basilicio Rodríguez con Angela Camacho en la que el nombre del esposo aparece como Julián debe decir, Julián Basilicio y donde el apellido de la esposa dice Pombo debe decir Camacho, y partida de nacimiento de Julián Washington Rodríguez en la que el nombre del padre del inscripto dice Julián debe decir Julián Basilicio y donde el apellido de la madre dice Pombo debe decir Camacho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.40 Ag.14-7778-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ADRIAN LAMOLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Agosto 11 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.14-7780-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA GALIZIO o GALISIO DE URANGA o MARIA ANGELICA o MARIA A. GALIZIO o GALISIO DE URANGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.14-7779-v.ag.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "JULIAN SANTIAGO BAGGIO y otros. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Baggio con Cornelia Zelalla, estableciéndose que donde el contrayente figura con el apellido Bagge debe decir Baggio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — C. Walter Balleta. Actuario.

$4.50 Ag 14-7815-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO o ARMANDO PABLO MÜLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a doña Carolina Teresa Myin, sus herederos o causahabientes,

para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. —Montevideo, Agosto 9 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Ag.14-7816-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MERCEDES MARGARITA CARBALLO, estableciéndose que donde dice que la inscripta nació el 17 de Marzo de 1927, debe decir que lo fué el 14 de Setiembre de 1922. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.14-7799-v.set.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado: "SEVERIANA GUTIERREZ DE MEDINA y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Antonio Medina con Severiana Gutiérrez y las de nacimiento de Carmen, Domitila María Blanca y Violeta Medina Gutiérrez, estableciéndose que donde la contrayente en la primera y la madre de las inscriptas en las demás aparece con el nombre de Dominga debe decir Severiana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Ag.14-7781-v.set 1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "CRISOSTOMO CARLOS GARRIDO Prescripción" se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores o causahabientes de don Pedro M. Rubira y a todos los que tengan interés, a cualquier título en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el número 370, y según mensura practicada por el agrimensor A. Fontana Grandal, en Febrero del corriente año, se compone de un área de 1.229 metros cuadrados y 7.484 centímetros con 42 metros 69 centímetros de frente al Noreste, a la calle Florida; 28 metros 60 centímetros al Sureste, que por formar esquina son también de frente a la calle General Flores; 42 metros 86 centímetros al Suroeste, lindando con Rafael Techera, y 28 metros 90 centímetros al Noroeste, limitando con Lauro Rodríguez. Los emplazados deberán concurrir a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Ag 14-7782-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "MARIO MARTINEZ Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Mario Exaltación Martínez, donde dice María Exaltación debe decir Mario Exaltación y donde dice femenino debe decir masculino; de matrimonio de Mario Exaltación Martínez con Antonia Rodal en la que el nombre del contrayente aparece María Exaltación debe decir Mario Exaltación y partidas de nacimiento de María Elvira, María Isabel, Héctor Pascual, Gladys Elena, Teresa Lilian y Pedro Ricardo Martínez en las que el nombre del padre de los inscriptos aparece como María Exaltación debe decir Mario Exaltación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza.

$7.80 Ag.12-7678-v.ag.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado: "MARIA JUSTA MAÑOSAS DE LOURIDO. Segunda copia de escritura" se hace saber que doña María Justa Mañosas de Lourido se ha presentado solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por doña Adoración Mairet de Ortiz y don Justo R. Ortiz a favor de don Antonio Mañosas de Ciurach ante el escribano Venancio Ruiz el 9 de Julio de 1888 referente al inmueble situado en el Departamento de San José, pueblo Rincón de la Virgen (hoy pueblo Ituzaingó) en la manzana número 22. En tal virtud, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia arriba mencionada, para que se presenten a deducir en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16 8[illegible] v ag 26

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado: "BEATRIZ MANZO DE GALLO Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Beatriz Manzo en la que el apellido paterno de la inscripta dice Mansi debe decir Manzo y donde los apellidos del padre y del abuelo aparecen Mansi debe decir Manzo respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6 00 Ag 12-7671-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MABEL F. DE LAMME o MABEL FOSTER DE LAMME o MABEL F. LAMME, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jl 28-7078-v set 1 o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-619) Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO RAFAEL SAUS o SAUS MAZZUCHELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag 26 8256-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-616) Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO CENDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.26-8257-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-616) Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIA JOSEFINA ALFONZO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.26-8258-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-599) Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 13 de Agosto de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.26-8259-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — (29-191) Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FEDERICA BUHLER de HÄBERLI, citándose a los herederos, acreedores, herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.26-8261-v.set.6.

EDICTO — (30-538) Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA DUERO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4 50 Ag.26-8260-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-548) Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA IBALDI DE RIOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1913. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.26-8262-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELICA ISABEL REYES HORTA o REYES HORTA DE RUIZ SALINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dedrechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4 50 Ag.26-8263-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO CECILIO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4 50 Ag 26-8252-v.set.6.

Solicitud de Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se han presentado en el expediente de la quiebra de "ENRIQUE y ALBERTO MARTINO" los señores Enrique y Alberto Domingo Martino, componentes de la ex razón social mencionada, solicitando sus rehabilitaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$1.50 Ag.26-8255-v.set.6.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "JOSE SZODO y MARIA SURMANEK. Sus incapacidades", se hace público que por auto de fecha 5 de Abril del corriente año se discernió al doctor Lincoln Croce el cargo de curador definitivo de la incapaz María Surmanek y ésta fué declarada en estado de incapacidad por resolución de fecha 4 de Mayo del año 1942. — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Ag.24-8200-v.set.4.

Aumento de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber que por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de este Juzgado con el número 9 al folio 33 y siguientes del todo tercero del Registro de Contratos, la "COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL AMERICANA S. A." aumentó su capital social en la suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesos. — Montevideo, Agosto 19 de 1943. — José T. Pereira, Actuario.

$7.50 Ag.24-8201-v.set.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante SIMON FUHRER y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico don Omar Fontana y 4.o Que se ha señalado el tér-

mino de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Ag.21-8101-v.set.8

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-619) Por dissposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA PEIRANO o PEIRANO DE D'OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que coomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag 19-7994-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-641) Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FRANCISCO BISSO o BISSO TAGLIAFERRO, citándose a los herededros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.19-8015-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-642) Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFA JULIA ALONSO DE LAULHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1943. — José Tomás Pereira. Actuario
$4.50 Ag.18-7949-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-613) Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CASTRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.18-7950-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-618) Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO R. L. o ROBERTO BANKS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 13 de 1943 — José Tomás Pereira. Actuario.
$4.50 Ag.17-7930-v.ag.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz en autos: "LA BUONORA, ROBERTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio La Buonora, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, el nombrado Roberto, por figurar en ella con el apellido de "La Buonara", cuando el real y verdadero es: La Buonora. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Ag.17-7924-v.set.3

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SCLAVI, JUAN B. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Juan B. Sclavi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De bautismo del peticionante donde dice: "Clabe" debe decir: Sclavi. 2.o) De nacimiento de sus hijos: María Rosa, Juan Antonio y Amelia, donde dice: "Esclavi" deb edecir: Sclavi y 3.o) De su matrimonio con doña María Juliana Curti, y en la de nacimiento de su hijo Angel Humberto donde dice: "Esclavi" y "Curtti", debe decir: Sclavi y Curti. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.75 Ag.17-7925-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-617) Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TRINIDAD DOROTEA GAMBETTA DE BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.18-7934-v.ag.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, e nautos: "BELTRAN, RAYMUNDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Raymundo Beltrán solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Alcira Donata Mendieta, en la que donde el apellido del compareciente dice "Portillo", debe decir "Beltrán", que es el verdadero. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.
$6.00 Ag.17-7856-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DOPAZO, MANUEL N. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Natalio Dopazo solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento la que, donde dice "Nataiio Manuel" debe decir "Manuel Natalio" y donde su apellido aparece como "Pazo" debe decir "Dopazo". Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano
$4.50 Ag.17-7858-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA JUDITH AGUSTINA POZZI o POZZI DE LEONE o JOSEFA POZZI DE LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Ag.16-7822-v.ag.27.
(30-602)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ARANCHIA o ARANCIA DE ALEPPO o ANUNCIADA ROSA ARANCHA o NUNCIATTA ROSA ARANCHA o ARRANCHA o ARRANCIA o ARANCIO DE ALEPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Ag 16-7868-v.ag.27.
(30-602)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA FROCHAM DE IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.16-7863-v.ag.27
(30-601).

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EVIDELIA o EVIDELIA GUADALUPE MARRERO y de doña ANTONIA ASENCIO DE MARRERO o ANTONIA MARIA ASENCIO DE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Ag.16-7869-v.ag.27.
(30-602)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS AÑON POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás itneresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.16-7860-v.ag.27.
(30-601)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA LABADIE DE POMBO o LABADIE MIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deeducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Peeira, Actuario.
$4 50 Ag.16-7861-v.ag.27.
(30-601)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN BUSTELO CAEIRO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.16-7823-v.ag.27.
(30-618)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZLATA WAINER DE DUCACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.16-7824-v.ag.27.
(30-599)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO POSE o POSE RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; (sexto piso) — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.16-7825-v.ag 27.
(30-585)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO PELACRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.16-7826-v.ag.27.
(30-597)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES CARLOS BUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.16-7827-v.ag.27.
(30-599)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA BAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.16-7829-v.ag.27.
(30-601)

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA MAS DE FERRI o FERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Agosto 9 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.16-7830-v.ag.27.
(30-599)

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CORINA PINCETTI DE ANEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.16-7831-v.ag.27.
(30-598)

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ARTEAGA o ARTEAGA DE MAUPAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.16-7832-v.ag.27.
(30-585).

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CUÑETE o CUNIETTI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.16-7833-v.ag.27.
(30-555)

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA FERRER DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 6 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.16-7834-v.ag.27
(30-542)

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GASPAR o GASPAR ENRIQUE TOMAS SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Agosto 11 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.16-7835-v.ag.27.
(30-584)

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAQUEL CROSA DE CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.16-7838-v.ag.27.
(30-602)

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO o EDUARDO D. o EDUARDO DESIDERIO ROBLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Agosto 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.16-7839-v.ag.27.
(30-619)

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Agosto 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.16-7836-v.ag.27.
(30-617)

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FUSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) —Montevideo, Agosto 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.16-7837-v.ag.27.
(30-584)

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MARTINEZ o MARTINEZ MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.16-7840-v.ag.27.
(30-620)

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MANUELA GOYENECHE DE GARCIA TROIS o DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.16-7841-v.ag.27.
(30-619)

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO GUIMARAES o GUIMARAES O'NEIL, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan edntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.16-7842-v.ag.27.
(30-600)

Junta de acreedores
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en los autos: "JUAN VIAZZI. Concurso civil", convócase a Junta de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso), el día 31 de Agosto, a las 14 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.75 Ag.16-7862-v.ag.27.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "SERVENTE, FRANCISCO LEONARDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Francisco Leonardo Servente, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma su apellido paterno figura como "Serbente" debe decir: Servente, y donde su apellido materno aparece como "Piubuna", debe decir "Piovano. Y a sus efectos se hace esta publicación. —Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.20 Ag.16-7872-v.set.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO ROMEO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo Agosto 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.16-7843-v.ag.27.
(30-600)

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARMELO RODRIGUEZ y de doña DESIDERIA PELEON DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.16-7828-v.ag.27.

Declaratoria de incapacidad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "DOMINGO PERALTA. Sucesión. Auxiliatoria de pobreza para tramitar el juicio de incapacidad de Juan Peralta (Libro 39, Folio 372)" se hace público que por auto de fecha 15 de Mayo del corriente año se declaró incapaz a don Juan Peralta y se le designó curadora del mismo a su madre legítima doña Eustaquia S. Faccelli de Peralta. — Montevideo, Agosto 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.16-7857-v.ag.27.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto terno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados :"GATTI DE CARRERA, LUISA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada señora Luisa Gatti de Carrera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gladys Carrera Gatti pues donde en la misma dice "Galli", debe decir Gatti, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.11-7636-v.ag.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA ROSSI o ROSSI FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523: (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Ag 9-7535-v set.13.

Otorgamiento de escritura
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ACKERMANN ENRIQUE ALBERTO y RABER JUAN Otorgamiento de escritura", se hace público que ante este Juzgado se han presentado los señores Enrique Alberto Ackermann y Juan Raber, solicitando el otorgamiento de oficio de la escritura de cancelación de la hipoteca constituída por José Iribarne y Luis González a favor de Damiana Rosa Odriozola de Ruiz, según escritura de compraventa autorizada el 24 de Abril de 1912 por el escribano Rodolfo García de Zúñiga, cuya hipoteca agrava el bien que se describirá, comprado por los solicitantes Enrique Alberto Ackermann y Juan Raber a los mencionados señores José Iribarne y Luis González, por escritura autorizada el 12 de Agosto de 1912 en esta ciudad por el escribano José M. Latorre y de cuyo gravamen se hicieron cargo en ese acto los compradores: una fracción de terreno ubicada en el paraje denominado La Unión, de este Departamento de Montevideo, indicada con la letra T en el plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de fecha Noviembre de 1911, según el cual mide 438 metros 95 decímetros, deslindados así: 9

metros 60 centímetros de frente al Noreste, separado por una servidumbre de paso de los terrenos propiedad del señor Fernández Feheninue: 39 metros 40 centímetros al Noroeste, confinando con terrenos de las [illegible] Durán: 38 metros al Suroeste, lindando con la fracción letra S, y 13 metros 50 centímetros en la línea del fondo al Sureste, confinando con terrenos de don Agustín Silva. Este solar está empadronado con el número 26316 y da frente a la calle Asilo, distando el punto medio 181 metros 95 centímetros del camino Propios. Y de acuerdo con lo también dispuesto, se cita y emplaza a quienes se consideren sucesores o causahabientes por cualquier título y concepto, de doña Damiana Rosa Odriozola de Ruiz, así como a toda otra persona que legítimamente pueda estimarse interesada en esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo Julio 24 de 1943 —José T. Pereira. Actuario.

$33.60 Jl.28-7025-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA DONSBECHE o CELIA JULIA o CELIA o JULIA DONSBECKE o DONSBEK o DONSBECHE o DANSBEC o CELIA JULIA o CELIA o JULIA DONSBECKE o DONSBENCK o DONSBECHE o DANSBEC DE BONENFANT o BONANFANT o BONONFANT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. (sexto piso). — Montevideo Julio 21 de 1943 - José Tomás Pereira Actuario

$10.80 Jl.23-6882-v.ag.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO POYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 19 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$3.75 Ag.24-8213-v.set.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña BALDOMERA MANTARAS DE ETCHEPARE, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, por aparecer en ella el apellido paterno como López Mántaras, en lugar de decir: Mántaras, solamente. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 16 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.24-8212-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA CARLEVARO ALBERDI o MARIA DELIA CARLEVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1943. — C Ponce de León A. y Lara. Actuario.

$4.50 Ag.23-8168-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALFONSO BAGNASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto

$4.50 Ag.21-8095-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RECALDE. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro ded treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1943 - C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.20-8073-v.set 1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han preesntado don FRANCISCO CABANNE y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de Francisco Cabanne con María Jaureguiberry, y las de nacimiento de: Juana, Carlos Alberto, Héctor Francisco, María Esther, Luis Antonio y Edberto Raúl, hijos del mencionado matrimonio; por aparecer el apellido paterno equivocado, debiendo decirse en todas las partidas mencionadas Cabanne, y el materno: Jaureguiberry, que es el verdadero. Ya los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$7.50 Ag 23-8157-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROMANO DE ALPINI o LUIGIA ROMANO DE ALPINI o LUISA ROMANÓ DE ALPINI o LUIGIA ROMANÓ DE ALPINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzfado. — Montevideo, Agosto 17 de 1943 — C Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.20-8074-v.set.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil dde séptimo turno, se hace saber al público que se ha preesntado don DIAMANTINO BASTOS, solicitando rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio con Leonor Vera y la de nacimiento de su hijo Rubén Alberto por aparecer en ellas el interesado con el nombre de Diamantino Basilicio Buero, cuando debe decir: Diamantino Bastos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Junio 18 de 1943 — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto. Se hace constar que este asunto está auxiliado de costas.

$4.20 Ag.19-8016-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI CHIARA o DICHIARA o DICHIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1943 — C Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto

$3.75 Ag.19-8036-v.ag.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que se ha presentado don JUAN MARIA OLIVERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el inscripto como del sexto femenino en lugar de masculino y con el nombre de Juana en lugar de Juan, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1943. — C Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.12-7690-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARGARITA (MARGIT) MEIER a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado don Abraham David ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto

$7.20 Jl.27-7009-v.ag.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUALBERTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo [illegible] de 1943 Carlos H. Dubra. Juez de Paz.

$3.75 Ag.20-8080-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber que se ha presentado don RODOLFO STRATTA solicitando se ordene la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compraventa de un solar de terreno en la vigésimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 132.057, señalado con el número 13 de la manzana "C" del plano Bernardino Silva Díaz de Diciembre de 1924. Dicho solar fué prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como administrador y representante de don Elbio Fernández y otros. Y que en vista de no haber transferido dicho boleto y haberlo extraviado pide un duplicado del referido boleto número 18734. — Montevideo, Agosto 17 de 1943 — M. Saavedra, Juez de Paz

$7.50 Ag.21-8123-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVINO DE LA IGLESIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 31 de 1943. — Carlos H Dubra, Juez de Paz.

$3.75 Ag 18-7974-v.ag.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez de Paz de la 8 a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de BONAVITA GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1943. Sebastián Puppo Juez de Paz.

$3.75 Ag 18-7955-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo doctor Luis Gravina Ortiz se cita, emplaza por noventa días a don JUAN B. BAZZANO, y a la persona o personas que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número ciento diecisiete mil seis cientos sesenta y tres de este Departamento, incluyéndose en ello a la defensuría de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Vayss y Freytag contra Juan Bazzano. Cobro de pesos. Libro 59 Folio 368 bajo apercibimiento legal, y de darse por ratificado todo lo actuado en los indicados autos. — Montevideo, Febrero 16 de 1943 Alberto Brugnoni Actuario ad-hoc

$9.60 Ag.12-7712-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO AMADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Ag.23-8154-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos 'Intendencia Municipal de Montevideo con el INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 80886 Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a don Manuel Otero a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el número 80886 para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — Román C. Alvarez Cortés. Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Ag 14-7805-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA LAVANDEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 10 de 1943. — Hugo Alvez Actuario.

$3.75 Ag.21-8104-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se shace saber la apertura de la sucesión de

PETRONA CABRERA DE GANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 6 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ag 21-8105-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MORALES DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 4 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario

$3.75 Ag.20-8055-v.set.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ag.20-8077-v set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FRANQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ag.20-8078-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo prescripto y bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Agosto 9 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

(Costas) Ag.13-7972-v.ag.30. Set.17-v set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA OTTONELLO DE YANES y JUAN OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ag.17-7923-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA HERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 10 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ag.16-7884-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los sucesores de Antonio Bottero y a Domingo Bottero, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$7.20 Jl.26-4911-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA LUCIA GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 10 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.30 Ag.16-7871-v.ag 27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Luis M. Baumgartner, dictado en los autos caratulados "María Cipriana Sosa de Calcagno contra ILDEFONSO CALCAGNO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ildefonso Calcagno a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se seguirá los procedimientos. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Agosto 10 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.60 Ag.23-8156-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Luis M. Baumgartner, dictado en los autos caratulados "El señor Fiscal Letrado contra la sucesión de JUAN PEDRO DE LEON. Cobro de impuesto de herencia" se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren herederas de Juan Pedro de León y de Ramona Cáceres, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Melo, Agosto 13 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag 23-8159-v.set.27.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Luis M. Baumgartner, en autos: "Viuda e hijos de JUAN I. AGUERRE. Solicitan declaración de quiebra del comerciante Jaime Costa. Pieza relativa a rehabilitación", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "8033 Melo Julio 20 de 1943. Vistos: Atento a las resultancias de autos, lo dictaminado a fojas 20 por el señor Fiscal, y lo que preceptúan los artículos 1773 y siguientes del Código de Comercio. Se resuelve: Declarar la rehabilitación del fallido Jaime Costa, cesando en consecuencia, todas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra: ejecutoriada publíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 1584 ("ejusdem"); justificadas que fueren en autos las publicaciones, expídanse los testimonios que se solicitaren, líbrense los oficios del caso y tasadas y satisfechas las costas, debiéndose tener presente, en cuanto fuere acorde a derecho y sin perjuicio, lo impetrado en el otrosí de fojas 19, archívese. — Baumgartner" Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M Baumgartner en la ciudad de Melo a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. Doy fe. — Alfredo I. Lugain". Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Agosto 11 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.75 Ag.17-7914-v.ag 28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA NEMESIA, IGNACIO, BALDOMERA, MARIA CIRILA, MARIA BERNARDA, MARIA CASILDA, JUAN, JOSE EUGENIO, MANUEL ANTOLIN, FERMINA y MARIA BERNARDA RODRIGUEZ o sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Doña María Peregrina Giménez de Rodríguez y Juan Rodríguez. Sucesiones", bajo apercibimiento de designarles un curador de bienes. — Melo, Julio 26 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.40 Ag.17-7912-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo dictada en autos "Fiscal Letrado contra la sucesión de FRANCISCO CABRERA Cobro de impuestos de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a los herederos de esta sucesión, sus hijos: Josefa, Indalecio y Marcelina Cabrera y a todos los que se consideren con derecho en el inmueble empadronado con el número 2891, ubicado en la primera sección de este Departamento, cuyos linderos son: por el Norte, la propiedad de María Sorribas de Rodríguez; por el Sur, José Rodríguez León y Ascensión y Antonia Orga; por el Este, Gregoria Sorribas y por el Oeste, Antonio Sorribas Iglesias y Manuel Gilgorri, a que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 17 de 1943. — Alvaro Méndez, Juez de Paz.

Ag.23-8160-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ADELA MARQUEZ DE BRAGA, y se citan y emplazan a todos los que se consideren con derecho con los justificativos del caso, ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente en papel común a los efectos del artículo 78 de la ley 25 de Octubre de 1926. — Melo, Octubre 10 de 1941. — Alvaro M. Méndez, Actuario.

$6.00 Ag.18-7952-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 11 de 1943. — Alvaro H Méndez, Juez de Paz

$3.75 Ag.17-7910-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMAN GILBERTO NOAIN o ROMAN GILBERTO NOAIN STEUCH y de DOMINGO NOAIN o DOMINGO NOAIN OLAECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Júzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 18 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ag.26-8251-v.set..6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Estruch Aurora Josefa contra BERNABE CARBAJAL. Divorcio unilateral", se cita llama y emplaza a don Bernabé Carbajal, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia Agosto 10 de 1943. —Juan C. Altieri, Actuario.

$11 25 Ag 16-7892-v.set 20

Solicitud de declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Tago solicitando la declaración de ausencia de su esposa doña MAGDALENA BERTINAT, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil Y a los efectos de derecho se hace esta publicación Colonia, Marzo 28 de 1942. — Juan C Altieri, Actuario

$11 75 My.31-4915-v.jn.10 Ag 19-v ag.31 Oct.18-v oct 28

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO IRURUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Julio 30 de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz.

$3.75 Ag.17-7928-v.ag 28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, dictada en autos "CABEZAS CRUZ ERASMO y otros. Prescripción" se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a doña Enrica Monzón de Cabezas y a sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de esta ciudad empadronada con el número 656 manzana número 15 del cuartel número 1, con una superficie de 1 941 metros 34 decímetros, descompuestos en 42 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle General Flores por 41 metros 20 centímetros de fondo y también de frente al Oeste, a la calle Juncal, lindando al Sur, con Gerónimo Fernández y al Este, con sucesión Juan Gerardi y con José Turco. — Carmelo Julio 29 de 1943 —Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz

$14.40 Ag.4-7333-v.set.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de

don BERNARDO BORGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 30 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4 00 Ag.23-8180-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABADO CORVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 13 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 Ag.18-7965-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE SANTIAGO QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 30 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 Ag.18-7966-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan José Vertiz en los autos caratulados "Luis Margarito Temperán contra su esposa MARIA DOLORES VILA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Dolores Vila, para que dentro del término de noventa días se presente a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 9 de 1943 — A. Gazzano Pons, Actuario
$12.00 Ag.23-8179-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA LINAZAZORO DE BRIT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 30 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 Ag.18-7967-v.ag.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña APOLONIA R. COZZANI DE SEGOVIA o APOLONIA COZZANI DE SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 9 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario. $4.75 Ag.18-7968-ag.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA CHIRIBAO DE LOPEZ y de don NICANOR LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 30 de 1943 —A. Gazzano Pons, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.9-7561-v.set.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos "Sucesión ISABEL KELLOGG DE SAINZ DE LA PEÑA. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Ramiro Pucurull en representación de los presuntos herederos de la causante, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: en la de nacimiento de Juan Carlos Sainz de la Peña Kellogg, donde dice "compareció don Pablo Saens de la Peña", debe decir don Pablo Sainz de la Peña; y donde dice "el finado Juan Sens de la Peña", debe decir Juan Sainz de la Peña. En la de nacimiento de Aruera Sainz de la Peña Kellog, en el margen, donde dice "Peña Arueza de la", debe decir. Sainz de la Peña Aruera. En la de nacimiento de Ascención Sainz de la Peña Kellog, en el margen, donde dice "Sainz Peña Ascención" debe decir Sainz de la Peña Ascención; donde dice "Isabel Kello de la Peña", debe decir Isabel Kellogg de Sainz de la Peña; donde dice "Samuel Wuilson Kello" debe decir Samuel Wilson Kellogg, y donde dice "Ascención M. de la Peña", debe decir Ascención M. de Sainz de la Peña. En la de nacimiento de Isabel Sainz de la Peña Kellogg, donde dice "Isabel Kelleggo" debe decir Samuel W. Kellogg. Y en la de defunción de Isabel Kellogg de Sainz de la Peña, donde dice "Isabel Kellog" debe decir Isabel Kellogg, y donde dice "Samuel W. Kelog", debe decir Samuel W. Kellogg. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 5 de 1943. — Gregorio U López. Actuario Adjunto
$19.50 Ag.18-7971-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 21 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$4.00 Ag.18-7964-v.ag.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Administración Departamental de Rentas con EMILIO JULIAN NEFFA Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos del nombrado, o a cualquier persona que se creyera con derechos respecto al bien que se señalará, a comparecer en estos autos: intimándoseles constituyan domicilio dentro del radio de este Juzgado: quedando citados de excepciones por el término legal, respecto al embargo trabado en la propiedad urbana, ubicada en esta villa, empadronada con el número 148, manzana 25, calle Cerrito entre Giró y Pereira. Se les cita así mismo para llenar el requisito de la conciliación en el juicio ejecutivo iniciado. — Sarandí del Yí, Agosto 18 de 1943. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.21-8122-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dosto don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SERRAN o SARRAN DE VIGNOLY o VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 16 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ag 23-8172-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dosto don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 16 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ag.23-8173-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dosto don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FURIATTI o FIORATTO DE PASSARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 16 de 1943. — Milton Galmés Actuario.
$3.75 Ag.23-8174-v.set 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dosto don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de sucesión de FRANCISCO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 5 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ag.23-8175-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualbertl Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$7.20 Ag.23-8181-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Gualberto Pí, dictada en autos: "BOTTA DE GARCIA LUIZA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre Félix García y Luiza Botta por cuanto aparece el apellido de la contrayente Batta, en vez de aquél que es el verdadero — Florida, Agosto 14 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ag.23-8171-set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ABDO o ABDO HELAIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 6 de 1943. — Milton Galmés Actuario.
$3.75 Ag.16-7896-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREGALLI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 6 de 1943. —Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ag.16-7897-v.ag 27.

Apertura de sucesión

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO RAMON GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 6 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ag.16-7898-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL o RAFAEL CETRULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 9 de 1943. Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ag.16-7899-v.ag 27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS ALCANTARO MONZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sauce del Yí, Agosto 2 de 1943. — Isidro J. Pons, Juez de Paz.
$3.75 Ag.23-8176-v.set.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO LEON y MARGARITA BADAL AMERICO ROSA y ELOISA TRANSITA LEON BADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo, Agosto 10 de 1943.
$3.75 Ag.23-8177-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA De LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIAS LIBERATO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Febrero 8 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Ag.23-8147-v.set 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,

se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARIA FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 10 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$3.75 Ag.23-8149-v.set.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesiones de RICARDO GARCIA y LIBORIA GARCIA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 10 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$3.75 Ag.23-8148-v set.3.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones testamentarias de PEDRO ALTHABE o ATHABE y de MARIA UTHURRY DE ALTHABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado y se cita y emplaza a don AGUSTIN ALTHABE o ATHABE para que comparezca por sí o por legítimo representante a estar a derecho ante este Juzgado en los expresados autos testamentarios, bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes que lo represente y acepte la herencia con beneficio de inventario. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Marzo 20 de 1943 — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$12.96 Ag. 23-8146-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesiones de TOMAS GUERRERO y EULOGIA MIRABALLE DE GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 10 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.10 Ag.23-8150-v.set.3.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosino Vaz Martins, se hace saber al público que en los autos "FRANCISCO y CARMELO S. BIRRIEL. Rehabilitación" (L. 20. F. 488), por sentencia ejecutoriada dictada con fecha veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, se ha concedido la rehabilitación a los fallidos don Francisco y don Carmelo S. Birriel. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 21 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.21-8119-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA o SANDALIA IGNACIA MARTINEZ OLIVERI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 18 de 1943 — J. Serra Tur, Actuario.

$3.90 Ag.24-8190-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PEREYRA o PEREIRA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 18 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.90 Ag.24-8191-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA LORENZA GARCIA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 3 de 1943.— J. Serra Tur, Actuario

$3.90 Ag.24-8192-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de sucesión de SATURNINO V. LORENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 3 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.60 Ag.18-7981-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de sucesión de CLEMENCIA ROCHA o CLEMENCIA ROCHA ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 10 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$5.76 Ag.18-7982-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LEZTYAN o LESTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Febrero 8 de 1943. — Blas Borrallo, Escribano Público. (Gestión fiscal) Jl.21-6758-v.Jl.31. Ag.19-v.Ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, encargado interinamente de la segunda sección del mismo Departamento, se hace saber al público la aperura judicial de la sucesión de doña AMANDA PETRONA GARCIA DE RODRIGUEZ, citándosse y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado. — San Carlos, Agosto 12 de 1943. — Celestino D. Pereira, Juez de Paz interino.

$4.50 Ag.24-8195-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, encargado interinamente de la segunda sección del mismo Departamento, se hace saber al público la aperura judicial de la sucesión de APOLONIA TOMASA PESCA DE DE LEON, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Agosto 11 de 1943. — Celestino D. Pereira, Juez de Paz interino.

$4.80 Ag.24-8193-v set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, interinamente a cargo del Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BRUNA GUERRA DE SILVA, citándose y emplazándose a los que se consideren con derecho en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos en forma ante este Juzgado. — San Carlos, Agosto 12 de 1943. — Celestino D. Pereira, Juez de Paz interino.

$4.50 Ag.24-8194-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN INNELIA DE CADENASSO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 9 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.19-8023-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARCOS PEREIRA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Agosto 11 de 1943. — Juan. Oholeguy, Actuario.

$3.38 Ag.19-8028-v.ag.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARGARITA GARRASINO DE PESCETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 9 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Ag.19-8030-v.ag.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "La Inmobiliaria Sanducera con ANTONIO PAGGI. Ejecución hipotecaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al deudor Antonio Paggi, a sus herederos y sucesores y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la ejecución incoada, relacionada con la ejecución de hipoteca constituída por Antonio Paggi ante el escribano don Juan D. Schweizer con fecha 19 de Abril de 1926 sobre el inmueble siguiente: Un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana número 82 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, padrón número 379, compuesto de una superficie de 374 metros 9710 centímetros, que se deslinda así: 11 metros 38 centímetros de frente al Sur sobre la calle Pastor; igual medida al Norte lindando con propiedad de Juan de Dios Albín; 32 metros 95 centímtros al Este con la calle Guayabos, por ser esquina e igual medida al Oeste lindando con Adolfo Tessitore; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 9 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$17.40 Ag.19-8026-v.set.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don PEDRO HARGUINDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Agosto 10 de 1943. — Héctor López Fernández. Actuario

$3.75 Ag.19-8029-v.ag.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de la quinta sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN MAMERTA FONTELA DE DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guichón, Julio 29 de 1943. — M. Armando Muñoz, Juez de Paz.

$3.75 Ag.26-8234-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO GILBERTO ORTELLADO y ORLANDO o LUIS ORLANDO ORTELLADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 14 de 1943. — Mario Durañona, Actuario.

$3.75 Ag.23-8165-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 5 de 1943. — Mario Durañona, Actuario

$3.60 Ag.23-8167-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CASILDA REYES o CASILDA REYES DE FERNANDEZ o CASILDA REYES SUAREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 30 de 1943. — J. Serra Tùr, Actuario.

$4.50 Ag.23-8166-v.set.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, dictada en el expediente caratulado: "Año 1942 FRANCISCO A. FACCIO. Prescripción treintenaria adquisitiva", se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al bien empadronado con el número 2240

si . . . . sin número zona suburbana de esta ciudad, constituído por una fracción de terreno de un área de novecientos treinta y cuatro metros cuadrados (934) que se deslindan así: veintiún metros veinte centímetros por el Noreste, sobre la continuación de la calle Rivera, cuarenta y dos metros sesenta y cinco centímetros por el Noroeste, sobre calle sin nombre, lindando con la fracción empadronada bajo número 2239, propiedad de Alejandro Casartelli; veintiún metros sesenta y cinco centímetros por el Suroeste, lindando con la fracción número 2238 propiedad del señor Juan Etchart y cuarenta y tres metros cincuenta centímetros por el Sureste donde linda con la fracción número 2241, propiedad del señor Rufino Irigoyen: para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio. Fray Bentos, Julio 28 de 1943 — Mario Durañona, Actuario.

$21.12 Ag.10-7605-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra la propiedad padrón número 714 a nombre de VICTOR J FRAGELLO Cobro de contribución inmobiliaria, recargos etc." se cita llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 714 a nombre de Víctor J Fragello, ubicado en la primera sección de este Departamento, manzana 30 con frente a la calle Rivera y señalada con el número 1315 lindando con las propiedades de Alberto D. Lancheri y Octavio Carlos Luis Cánepa, que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 16 de 1943 — Mario Echenique Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag 20-8066-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra la propiedad padrón número 1777 a nombre de sucesión FERNANDO GARCIA Cobro de contribución inmobiliaria recargos, etc." se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1777 a nombre de sucesión Fernando García ubicado en la primera sección de este Departamento manzana 179 entre calle Colón y avenida Rincón, lindando con las propiedades de sucesión Crottogini Justo Rodríguez Dominga Olivera y sucesión Valentín Crespo que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 16 de 1943 — Mario Echenique Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Ag.20-8065-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro se cita llama y emplaza a don ENRIQUE KRAMER, y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1221, ubicado en la manzana número 101 de esta ciudad con frente a la calle Roberto Young y Rivera, lindando con las propiedades de María G. de Castillo, Toribio Mujica, Conrado Milesi y otros, Bartolomé Espinosa y Comisión Nacional de Educación Física, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Fray Bentos. Agosto 11 de 1943.

(Gestión Fiscal) Ag.19-8022-v.set.6.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada con fecha 25 de Marzo del corriente año en los autos "JUSTO REQUITERENA. Declaración de ausencia" se hace saber al público que con fecha 24 de Marzo del corriente año don Alfonso Requiterena se presentó ante este Juzgado solicitando la declaración de ausencia de su hermano Justo Requiterena. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1943 — Pastor A Bayley, Juez de Paz.

$4.80 My 11-4182-v jl.10 Ag.4-v set.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Río Negro, dictada contra la propiedad padrón 1388 a nombre de CAMILA CARLON, cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc., se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1388, a nombre de Camila Carlón, ubicada en esta sección de este Departamento lindando con las propiedades del Oeste con Eusebio Inda, Este con la calle Norte con la calle, del pueblito de Paso de los Mellizos Sur con terreno del señor Costa hoy ocupado por Severa Ruiz Díaz. Dicho inmueble está indiviso con el terreno de Eusebio, lo demás está cercado, que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración G de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Paso de los Mellizos, Agosto 12 de 1943 — Patricio Amarillo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) 20-Ag 8067-v set 7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos: "CELINA GONÇALVEZ DE MARTINEZ. Rectificación de partida" (Lo. 32 Fo. 145), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora Celina Gonçalvez de Martínez, nacida en la 5.a sección de este Departamento el día quince de Junio de 1904, hija de Evangelista Gonçalvez dos Santos y de doña Herminia Ferreira Adriao, solicitando rectificar su partida de nacimiento en la parte en que figura con el nombre de "Zulema" debe decir: "Celina", que es su verdadero nombre. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 11 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Ag.26-8244-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SEBASTIAN GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 17 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ag.26-8245-v.set.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos: "RODOLFO CUFRE. Solicita rectificación de partida de su hija Hilda Cufré Muniz" (Lo. 32 Fo. 106), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Rodolfo Cufré, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Hilda, nacida en esta ciudad el día 6 de Setiembre de 1922, hija legítima del gestionante y de su esposa doña Sofía Muniz Varela, en la parte en que la inscripta figura con el nombre de "Santa Inda", debe decir: "Hilda", que es su verdadero nombre. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Ag.26-8246-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AUTA LOPEZ PINTO DE PEREIRA SOARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 4 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ag.18-7986-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 10 de 1943. — Víctor Anza. Actuario.

$4.50 Ag.18-7988-v.ag.30

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos: "PEDRO BRITOS. Sucesión" (Lo. 31 fo. 392), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Héctor Ibarlucea, apoderado de esta sucesión, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de Estado Civil: a) de matrimonio del causante Pedro Britos con Bernardina Emilia Vieira, celebrado en la 8.a sección de Rivera, el día 10 de Setiembre de 1909, en la parte en que el contrayente aparece como de apellido "Brites", debe decir: "Britos", que es su verdadero nombre, b) de nacimiento de Nicolasa Britos, nacida en la 8.a sección de este Departamento el día 17 de Octubre de 1915, hija legítima de Pedro Britos y de Bernardina Vieira, en la parte en que la inscripta aparece con el nombre de "Nicolaza", debe decir "Nicolasa", que es su verdadero nombre, c) de nacimiento de Salvador Britos, nacido en la 8.a sección de este Departamento el día 4 de Febrero de 1921, hijo legítimo de Pedro Britos y de Bernardina Vieira, en la parte en que dice "Vrites", debe decir "Britos", que es su verdadero nombre d) de nacimiento de Osvaldo Britos, nacido en la 8.a sección de Rivera, el 28 de Febrero de 1925, hijo legítimo de Pedro Britos y de Bernardina Vieira, en la parte en que el nombre del inscripto figura "Hosval" debe decir Osvaldo que es su verdadero nombre. e) de nacimiento de Antila Britos, nacido en la 8.a sección de Rivera, el 28 de Setiembre de 1928, hija legítima de Pedro Britos y de Bernardina Vieira, en la parte en que la inscripta figura con el apellido de "Brito" debe decir Britos, que es su verdadero apellido, y la misma corrección en cuanto al apellido del padre que figura Brito y debe decir Britos, y f) de nacimiento de Hugo Britos, nacido en la 8.a sección de Rivera, el día 15 de Abril de 1932, hijo legítimo de Pedro Britos y de Bernardina Vieira en la parte en que figura el apellido como "Brittos" debe decir "Britos" e igual corrección en el apellido del padre del inscrito, digo inscripto que dice ser "Brittos" y debe decir "Britos". Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 2 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$22.00 Ag.18-7987-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTAGNAN MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 10 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Ag.21-8134-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO MAURICIO SILVERA o LINO M. SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Ag.21-8135-v.set 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGO IBAÑEZ o FRANCISCO DOMINGO IBAÑA, o DOMINGO FRANCISCO IBAÑEZ o DOMINGO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Agosto 10 de 1943. —Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 —Ag.21-8136-v.set.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Incidente. CECILIO DOMINGO SOSA. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Cecilio Domingo Sosa por adolecer de los errores siguientes: se le ha inscripto con los nombres de "Cecilia Dominga" y como perteneciendo al "sexo femenino", cuando su verdadero nombre es "Cecilio Domingo" y pertenece al "sexo masculino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 14 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Ag.21-8096-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ o BEATRIZ DOMINGA LOVISETTO DE MERIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1943 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Ag.18-7985-v ag.30.

Prescripción treintenaria y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "JOSE EGURES Y GUILLERMINA RIVERO DE EGURES. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Felipe Eustaquio Corbo, doña Carmen Rosalía Corbo, doña Rosalía Sandalia Pereyra de Corbo, don Felipe o Felipe Delfín Corbo doña Leonor Rocha de Corbo, don Demetrio Corbo (hijo), don Floro Huelmo y don Celestino Huelmo (hijo), sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, incluso las obras que en ella existan situada en "La Sierra" primera sección judicial del Departamento de Rocha empadronada con el número 599 y compuesta de una superficie de ochenta y nueve hectáreas cuatro mil seiscientos tres metros setenta decímetros, lindando según plano levantado por el Agrimensor don Raúl C. Borsani inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha el 26 de Setiembre de 1931: al Nordeste línea recta de 781 metros 60 centímetros por medio con campos de Severo Faustino y Eustaquio Rocha: al Este, en 544 metros 20 centímetros y en 606 metros 80 centímetros líneas rectas por medio con campos de Arnoldo Alberti y Pedro Antonio Corbo, respectivamente: al Sur Camino Vecinal por medio con campo de Agustina C. de Fernández, y en 281 metros 30 centímetros y 212 metros 80 centímetros, líneas rectas por medio con campos de Agustina C. de Fernández y Pedro Antonio Corbo, respectivamente; al Sureste línea de mojones por medio, con campo de Agustina C. de Fernández: al Sudoeste, Camino Vecinal por medio, con campo de Felipe Eustaquio Corbo hoy de Antonio Morrone: al Oeste, línea de mojones por medio, con campo de Inés Acosta y en 1 114 metros 10 centímetros, línea recta por medio con campos de Francisco Gutiérrez y de Antonio Brañas; y al Nordoeste, en 251 metros 20 centímetros, línea recta por medio, con campo del mismo Antonio Brañas, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 12 de 1943. —Próspero M. Rubert. Escribano.

$36.00 Ag 18-7983-v.set.22.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "INCIDENTE GUILLERMA OROSIA DE LEON (conocida por Guillermina) y PABLO POLICARPO DE LEON (INCAPACIDAD" se hace saber que por auto dictado por el referido Magistrado con fecha 31 de Mayo de 1943, fueron declarados en estado de incapacidad mental doña Guillerma Orosia de León y don Pablo Policarpo de León, habiéndose designado á la vez curador de la primera, a don Atanasio Pedro de León, y del segundo, a don Francisco Isabelino de León, a quienes se les discernió dichos cargos por providencia de fecha 18 de los corrientes mes y año. — Rocha, Junio 21 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.75 Ag.18-7984-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO JAIME ROS o ANTONIO ROS a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse vacente la herencia y de nombrarse curador de bienes — Rocha Junio 18 de 1943 — Próspero M. Rubert Escribano.

(Gestión Fiscal) Jl 21-6751-v.jl.31.
Ag 19-v ag 31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PEREIRA o PEREYRA MACHADO DE DO CARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Agosto 12 de 1943 — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ag.19-8009-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN TEXEIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 12 de 1943. — Vitalino S. Motta. Actuario.

$3.75 Ag.19-8010-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RICARDO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Agosto 7 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ag 16-7891-v.ag.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JOSEFA IGNACIA ARAMBURU DE NAZABAL, solicitando la rectificación de los errores que se notan en su partida de nacimiento en la que figura como Florencia Catalina cuando sus verdaderos nombres son Josefa Ignacia además, el apellido de la madre de la compareciente es Arocena y no Arozena como equivocadamente consta en dicha partida. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Julio 28 de 1943 — Vitalino S. Motta, Actuario.

$6.00 Ag 13-7769-v.ag.31.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Salto, doctor Manuel López Esponda, dictada en autos: "MANUEL VICTORINO GONCALVES DA TRINDADE. Segunda copia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Victorino Goncalves da Trindade, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizó el escribano doctor Casimiro Silva en esta ciudad el día nueve de Setiembre de mil novecientos treinta por la cual don Victorino Goncalves da Trindade y doña Juana Pereira Miranda de Goncalves, padres del peticionante le donaron la nuda propiedad de una fracción de campo destinada a pastoreo con sus alambrados, ubicada en Sonas quinta sección judicial de Salto, empadronada en mayor área con los números novecientos veintiuno y novecientos veinticuatro compuesta de mil quinientas sesenta y una hectáreas seiscientos ochenta y tres metros cuadrados lindando, al Norte y Nordeste, arroyo Sonas; al Este y Sureste, sucesión Joaquín da Costa Nunes, hoy Tertolino da Costa Nunes; al Sur y Suroeste, zanja De la Sociedad o del Sauce, que separa de la sucesión de Feliciano da Costa Teixeira, y al Oeste, Joaquín da Costa Nunes, hoy María Eufrasia Correa de da Costa Nunes, y al Noroeste campo donado a Juan Feliciano Goncalves da Trindade. Y a los efectos de derechos se hace esta publicación por el término legal. — Salto, Agosto 7 de 1943. — Vitalino S. Motta. Actuario

$18.55 Ag 12-7710-v.ag.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CONSTANCIO DURAN o RAFAEL DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 14 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.24-8204-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BERNARDO CANTOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 14 de 1943 — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.24-8205-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 16 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.24-8206-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE HUNZIKAR DE BARREIRO o MATILDE HUNZIKER DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 16 de 1943 — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.24-8207-v.set 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA MARTINEZ DE PEZZOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para quen compareezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 16 de 1943. — Humberto Pou Actuario.

$4.00 Ag.24-8208-v.set.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA BAGNASCO DE DELGADO o TERESA BAGNASCO CHOCA DE DELGADO, ROBERTO DELGADO o ROBERTO DELGADO BAGNASCO y AMADOR VICENTE DELGADO o AMADOR VICENTE DELGADO BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 7 de 1943 — Humberto Pou. Actuario

$4.00 Ag.24-8209-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PERAZA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 11 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$3.75 Ag 21-8113-v set 2

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Nuño Antonio Pucurull, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ACUÑA DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 5 de 1943. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$9.60 Ag 14-7793-v.set 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO DOMINGO POLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Agosto 10 de 1943 — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Ag.17-7929-v.ag.28.

Emplazamiento

Por mandato del suscripto Juez de Paz dictado en los autos caratulados "ESPERANZA MOLINA DE SELLANES Sucesión", se cita, llama y emplaza a los herederos, e interesados en esta sucesión y, especialmente a los descendientes de Máximo Atalivar o Atalivar Sellanes, de Juan Antonio Sellanes Molina y de Emilia o Emilia Bernardina Sellanes de Silva, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rodríguez, Agosto 6 de 1943. —J. Ricardo Lasa Juez de Paz.

$9.60 Ag.14-7797-v.set 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este eJuzgado, y especialmente se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Joaquín, Francisco, Paula y Ascensión Choca y a Félix García Choca o a los suscesores de los mismos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Libertad Junio 22 de 1943. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$12.00 Ag.11-7613-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "ANGEL CONRADO DOMINGUEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José R. Rodríguez, tutor del menor Angel Conrado Domínguez, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de éste, por cuanto en la misma aparece como hijo de Magdalena Domínguez, siendo que el verdadero es María Magdalena Domínguez, y como del sexo femenino, debiendo decir del sexo masculino. Y a los efectos de la ley, se hace esta publicación por el término de quince díass. — Mercedes, Agosto 18 de 1943. — Horacio A Cazalás, Actuario.

$6.00 Ag.24-8210-v.set.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "ANGEL MARIO D'ANDREA y MARIA MARGARITA MICHELIN SALOMON. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han preesntado don Angel Mario D'Andrea y doña María Margarita Michelin Salomón, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de la de matrimonio donde dice María Margarita Salomón, debe decir María Margarita Michelin Salomón, y donde dice Pablo Salomón, debe decir Pablo Michelin Salomón. B) En las de nacimiento de sus hijos Mario Humberto y Alba Angélica D'Andrea, donde dice María Margarita Salomón, deben decir María Margarita Michelin Salomón, y donde dice Pablo Salomón, debe decir Pablo Michelin Salomón, respectivamente y que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 16 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.30 Ag.21-8106-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO MERNIES o JUAN MERNIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 16 de 1943 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Ag.20-8076-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARMENDIA DE ORDOÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 13 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3 75 Ag.20-8057-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL EDUARDO LAVISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 11 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Ag.16-7895-v.ag.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno y de acuerdo con lo proveído por el suscripto en el oficio número 1923 librado en autos "JOSE REBHUN. Quiebra", se hace saber que el día 2 de Setiembre próximo y siguientes a las 20 y 30 horas, se va a proceder a la venta, al mejor postor y al contado, por el martillero Carlos S. Arnaldi, presidiendo la diligencia el señor Alguacil ad-hoc Carlos M. Zabala Rengoa, de las existencias de la casa de comercio del fallido, en el local sito en la calle Carlos Puig y Tomás Gomensoro. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Dolores, Agosto 12 de 1943. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$10.56 Ag 20-8058-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA CONSTANCIA OSANES o NATALIA OSANES u OSANE u OSAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 12 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Ag.26-8216-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NICASIO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 13 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Ag.18-7976-v.ag.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que se ha presentado doña MARIANA PASOS, solicitando las rectificaciones en las partidas que a continuación se indican Partida de matrimonio entre Mariana Pasos y Juan Terra, acto realizado ante el Oficial de la 7.a sección de Treinta y Tres, año 1909 aparece la interesada con el apellido Vica cuando su verdadero apellido es Pasos. Además se dice que nació el 27 de Diciembre de 1888, cuando en verdad nació el 6 de Enero de 1890. En esa misma acta el padre aparece con el apellido Vica, cuando es Pasos. Partida de matrimonio de la interesada, se ha establecido el nombre y apellido de la madre Francisca Olivera, cuando el nombre y apellido verdadero es el de Francisca Machado Olivera. Además aparece el apellido del padre escrito Passos cuando es Pasos A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Julio 26 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$10.50 Ag.17-7917-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO ANTONIO IZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 4 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag 18-7973-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INDAMIRA TEIXEIRA o TECHERA DE BORONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 9 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Ag.17-7908-v.ag.28.

REMATES JUDICIALES

JOSE DIAZ BARRERA

JUDICIAL

El martes 7 de Setiembre y días siguientes a las 13 y 30 horas. En mi local de la calle Cuñapirú número 1480, entre Marcelino Sosa y Rocha, remataré por quiebra: importante almacén y bar. Frigidaire con compresor, cotradora fiambre Berkel, sifones Banchero, mostrador de mármol, balanza Trébol, estanterías, comestibles y bebidas, vitrinas, mesas, sillas, medidas estaño, ventilador, gran cantidad aceite varias marcas, bebidas y mercaderías en general. Nota: Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno en los autos caratulados: "MANUEL C. PEREZ. Quiebra).

$8.00 Ag.26-8254-v.set.6.

ANGEL PITTALUGA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra HECTOR EMETERIO CAMEJO AZZI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, avenida General San Martín número 3854, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Angel Pittaluga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: fracción de terreno y mejoras empadronado con el número 77.377, ubicado en el paraje "Cerrito de la Victoria", 22.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 1 en el plano de los ingenieros R. de Arteaga y F. Lasala, de Octubre de 1928, compuesto de una superficie de 380 metros 32 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 86 centímetros de frente al Noroeste a la avenida General San Martín, edificio número 3854; 33 metros 35 centímetros al Norte lindando con Tomás Hernández; 11 metros al Este con el solar número 2 de Emeterio Luis Camejo y 35 metros 80 centímetros de frente al Sur sobre la calle Rafael Hortiguera, con la que forma esquina. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes desean examinarlos (Hipoteca urbana número 823, serie "A" 1937). B) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine. C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. B) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere. E) Los autos en los cuales se ordena esta venta, se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1 463.76, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Ag.24-8198-v.set.9.

CARLOS COMESAÑA

REMATE

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Luis Macció con FILOMENA G. GIACHELLO. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 2 de Setiembre próximo a las dieciséis horas, en el local de Remates "Salvagno", calle Sarandí 432, por intermedio del martillero don Carlos Comesaña, se venderá en remate público y al mejor postor un autobús marca "Ford", matriculado con el número A 4151, empadronado con el número 561, tasado en la cantidad de $ 700.00, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10 olo del importe de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 19 de 1943. — Marcelo Saavedra Guani.

$10.00 Ag.24-8211-v.set.4.

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictado en los autos "HERMENEGILDA CHOCHO DE CAL. Sucesión" (Lo. 20 Fo. 201), se hace saber al público que el día nueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, en la puerta principal de este Juzgado, por precio que exceda al de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, por el martillero público don Alejo Razquín Castril, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario del Juzgado, y a las horas que se determinan a continuación, se va a proceder a la venta en remate almoneda, de los siguientes bienes inmuebles. 1.o A las quince horas, cuatro solares de terreno ubicados en la ciudad de Minas, manzana número ciento ochenta y dos, padrón número trescientos cuarenta y uno, señalados con los números tres, cuatro, cinco y seis en el plano levantado por el Agrimensor Antonio J. Juanicó, el doce de Abril de mil novecientos uno, compuestos los tres primeros, de una superficie de quince metros de frente cada uno, sobre la calle Colonia, hoy Intendente Amilivia, por cincuenta metros siete decímetros de fondo donde linda con terreno de la sucesión Silveira, los que están unidos y por tal motivo lindan: el solar número tres, por un costado, con los solares uno y dos, respectivamente, y el solar número cinco: en parte con el solar número siete. El solar número seis, linda por el frente en veinticinco metros siete decímetros con la calle General de la Llana, por diecisiete metros de fondo; por un costado, linda con el solar número siete, por otro con el número cinco, ya referido, y por otro, con la sucesión Silveira; todos los que encierran un total de dos mil setecientos dieciocho metros cuadrados, y han sido tasados en mil setecientos sesenta pesos. Las dos terceras partes son mil ciento setenta y tres pesos con veintidós centésimos. 2.o A las quince y quince, un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la ciudad de Minas, manzana número doscientos veintinueve, padrón número doscientos cuarenta y dos, compuesto de veintiún metros treinta centímetros de frente a la calle Dieciocho de Julio, por dieciocho metros ochenta centímetros de fondo, lindando, por un lado con terreno de Emilio Morandi; por otro con el de Gregorio Núñez, y por el otro, con el de Enero Cabral; encerrando una extensión superficial de cuatrocientos metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y ha sido tasado en quinientos diez pesos. Las dos terceras partes son trescientos cuarenta pesos. 3.o A las quince y treinta horas, una fracción de terreno situada en la ciudad de

Minas, manzana número ciento ochenta y dos, padrón número cuatrocientos noventa y seis, compuesta de una superficie de cuatrocientos setenta metros cuadrados, o sea: veinticinco metros de frente al Nordoeste a la calle Aníbal del Campo, por dieciocho metros ochenta centímetros de fondo, que lo son también de frente por formar esquina, a la calle Colonia, hoy Intendente Amilivia: al Sudeste, linda con Jacinto S. Soria y al Sudoeste, con Florbel Arce, tasado en cuatrocientos veinte pesos. Las dos terceras partes, doscientos ochenta pesos. 4.o A las quince y cuarenta y cinco, dos fracciones unidas de terreno, con las mejoras que contiene, empadronadas con el número ciento treinta y seis, situadas a inmediaciones de la ciudad de Minas, las que forman un área de treinta y un metros cincuenta centímetros en su frente al Norte, al Camino, que va al "Valle de Fuentes", Carretera Minas - Aiguá: veintisiete metros en su fondo al Sud, lindando con D. Giménez, Pedro de León y Florencio García: cuarenta y dos metros quince centímetros, al Este, lindando con Julio Maraffi y cincuenta y nueve metros ochenta centímetros al Oeste, lindando con Villar, Viviana Núñez y Segundo Beracochea: el que ha sido tasado en setecientos pesos. Las dos terceras partes, son cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos 5.o A las dieciseis horas, una fracción de terreno con las construcciones que contiene, situada en la manzana número ciento cuarenta y cinco de la ciudad de Minas, empadronada con los números trescientos veintinueve y trescientos treinta, compuesta según mensura del agrimensor Ricardo Martirena, de una superficie de dos mil trescientos noventa y dos metros cinco decímetros, que lindan: diecisiete metros veinticinco centímetros de frente al Sudeste, a la avenida José Pedro Varela: cuarenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Carabajal: treinta y cuatro metros ohenta centímetros al Nordeste, con E Pasquier: sesenta y seis metros diez centímetros en el costado Este linda con E. Pasquier, Francisco Mérola y sucesión Rafael Compagnone: quince metros de frente al Nordeste, sobre la calle Polanco, hoy Ellauri: cincuenta y cuatro metros treinta centímetros de frente a la calle Veinticinco de Mayo al Nordoeste y con Juan Infante, limita en dos líneas que forman un ángulo recto entrante que mide en veintisiete metros setenta centímetros la del Sudoeste y veinticinco metros veinte centímetros, la del Noroeste, tasada en cinco mil pesos. Las dos terceras partes, son tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos Se previene: a) Que no se admitirán ofertas que no excedan de las respectivas bases establecidas; b) que el mejor postor en cada uno de los remates deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil: c) que los títulos de los inmuebles a venderse se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Julio 28 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$120.00 Ag.21-8118-v.set.8.

C. MASO HORS
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión LORENZO ANTONIO MAZZUCO" se hace saber al público que el día 2 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Cándido Masó Hors, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y con la base de $ 3 800 00 se venderá el siguiente inmueble: un solar con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 83256 ubicado en el Reducto, 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 17 de la manzana 822 en el plano levantado en Mayo de 1895 por el Agr. Guillermo F. Rodríguez y compuesta de 295 metros 15 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Enrique Martínez, ex-Garibaldi, número 1728 entre las de Pando y Marcelino Sosa; por 34 metros 36 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con parte del solar 12; por el Este con los solares 13, 14, 15 y 16; y por el Oeste con el 18 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y definitiva así como lo que pudiera adeudarse por pavimento impuestos municipales, colector y cualquier otra mejora, serán de cargo del comprador, así como también los gastos y la comisión legal del rematador. 3.o Que dicho inmueble se encuentra libre de gravámenes, y que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.50 Ag.14-7851-v.set.1.o.

CARLOS COMESAÑA
REMATE

Buena propiedad 3 pisos, calle Rincón 509. — Base $ 6 666.66.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo se hace saber al público, que, de acuerdo ccon lo ordenado en el expediente caratulado "Dourmenil Frérez con sucesión ANGEL CAPO. Intimación", el día 31 de Agosto del año corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Carlos Comesaña, asistido del Alguaccil del Juzgado y del Actuario ad-hoc, escribano Julio Maia se procederá a la venta en remate público, al mejor postor con la base de las 2|3 partes del valor de la tasación del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el número 3263 situado en la manzana número 45, ciudad vieja, y que según plano trazado en Agosto 20 de 1910 por el Ing. Alberto E. Trigo, tiene una superficie de 48 metros 2068 centímetros, que se deslindan así: 5 metros 735 milímetros de frente al Sur sobre la calle Rincón donde está el edificio señalado con el número 509; 8 metros 650 milímetros al Este, lindando con Antonio María Ferreira: 5 metros 575 milímetros al Norte y 8 metros 430 milímetros al Oeste lindando con Sosa Díaz. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar al aceptársele su oferta el 10 olo de ella, en garantía de la misma B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, en donde pueden verlos los interesados. C) Que los gastos y honorarios de la escrituras de compromiso y la de venta definitiva, serán de cargo del comprador, como así también lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas que recaigan sobre el bien a venderse — Julio Maia, Escribano

$34 50 Ag.13-7719-v.ag.31.

JOSE LUIS FIALO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Adminitsrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARGARITA BADET DE MARVELL y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (L. 6 F. 19) se hace saber al público que el día 8 de Setiembre del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José Luis Fialo, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 59.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 46.190 y compuesta de una superficie de 44 metros cuadrados, 25 decímetros que se deslinda así: 177 metros en la línea Este, con frente a la calle Yegros; 177 metros en la línea Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 46.188; y 0.50 centímetros sobre la línea Sur, con frente a la avenida Lezica. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria. B) El saldo impago de la cuenta de pavimento número 65.940, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución; y C) los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario, etc. 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario

Informes: Juncal número 1470, 1.er piso.

$28.80 Ag.24-8169-v.set.7.

GONTRAN MUÑOZ MONTORO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

REMATE PUBLICO

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con JULIAN LAGUINGE Ejecución de hipoteca" (L. 31. F. 793), se hace saber que el día 8 de Setiembre próximo venidero a las 15 y 30 horas en las puertas del Palacio de Justicia (25 de Mayo 523), se procederá a la venta en remate público al mejor postor y por el martillero designado en autos, Gontrán Muñoz Montoro, asistido de los señores Alguacil y Actuario de esta oficina, los siguientes bienes: a) Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 38.997, situada en la vigésima sección judicial de este Departamento de Montevideo, en el paraje denominado "Pantanoso", que según plano suscripto por el agrimensor Francisco H. Cammarano, el 7 de Abril de 1931, comprende una superficie de 8 Has. 4.207 mts. que se deslinda así: 78 mts al Nordoeste, de frente al camino Francisco Lecoq; 954 mts. 50 ctms. al Nordeste, lindando con el bien del señor Juan L. Capurro; 1 003 metros 50 cmts. al Sudoeste, lindando con el bien de los señores Laguinge; y al Sudeste, el arroyo Jesús María. b) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene situada en la décimosexta sección judicial de Montevideo, cuya fracción es parte del bien raíz empadronado con el número 38 996 y está señalado con el número 4, en el plano suscripto por el agrimensor R. Alta Laguardia, en Febrero del corriente año y consta de una superficie de 3.758 mts. 90 decímetros, teniendo 45 mts. 8 ctms. al Sudoeste, de frente a la calle Emancipación; 33 mts. 46 ctms. al Nordoeste, lindando con la fracción número 3; 45 mts. 6 ctms al Nordeste, limítrofe con el inmueble empadronado con el número 38.997; y 83 mts. 39 ctms. al Sudeste confinando con la fracción número 5, que a continuación se describe; y c) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la décimosexta sección judicial de Montevideo, la cual es parte del bien raíz empadronado con el número 38 996; está señalado con el número 5 en el precitado plano del agrimensor R. Alta Laguardia y encierra una superficie de 3 Has. 4.281 mts. teniendo al Sudoeste dos líneas rectas de 257 mts 70 ctms. y 157 mts. 30 ctms. de frente a la calle Emancipación; 83 mts. 39 ctms al Nordoeste, por donde confina con la fracción 4; 414 mts. 58 ctms. al Nordeste, limítrofe con el bien empadronado con el número 38.997; y 81 mts. 6 ctms al Sudeste, por donde confina con la fracción número 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales 2.o Que los gastos de honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva, serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse por concepto de medianerías pavimento, caño colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso en que la institución acreedora fuera la adquirente en cuyo caso esos honorarios, gastos y demás cargas serán de cuenta del ejecutado. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 12 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$69 00 Ag 19-8035-v set 6

EUSEBIO SUAREZ
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Lino Aranda Correa y del que suscribe Juez de Paz, de la 5.a sección de Canelones, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con los sucesores de FRANCISCO CALLEJAS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el veintiocho de Agosto del corriente año a las quince horas y en lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Eusebio Suárez, presidiendo el suscripto y con asistencia del escribano ad-hoc Humberto Cataldi se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar y las mejoras que contiene que es parte, de una fracción de terreno, empadronado en mayor área con el número 569 ubicado en la villa de La Paz 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalado en el plano del agrimensor Plinio Costo, de dos de Marzo y siete de Mayo de mil novecientos treinta y uno con la letra "E" de la fracción letra "E" compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y un metros, cuarenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste, a la calle Unión: igual extensión en la línea del fondo al Este lindando con fondos del solar señalado en la letra "E" en la misma fracción: treinta y cuatro metros catorce decímetros en la línea del Norte lindando con María Cleopatra Covello de Morris e igual extensión en la línea del Sur, lindando con más terreno de la fracción. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de cargo del comprador los gastos y derechos de ratificación y escrituración 2.o) Que los títulos del bien ha rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la sucursal Las Piedras del Banco acreedor. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$37.50 Ag.11-7663-v.ag.28.

MEDARDO A. SONORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto en autos. "La sucesión de los cónyuges DIONISIO MALDONADO y JUANA C. MOCCHI. Venta judicial de un bien" se hace saber que el día 7 de Setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a vender por el martillero Medardo A. Sonora, asistido del suscripto y sobre la base de $ 400.00, una fracción de terreno y sus anexos, ubicada en el ejido de esta ciudad empadronada con el número 8778 compuesta de un área de 1.250 metros y linda; al Este la calle General Rivera; al Norte y Oeste, con Eustaquio G. Fernández y al Sur con Leopoldo Morel. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes están en este Juzgado, a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales. C) Que los gastos y honorarios de la escritura certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador.— Carmelo, Agosto 4 de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz.

$27.20 Ag 10-7611-v.ag.30.

CARLOS A. DIAZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "MARIO ICASURIAGA. Incapacidad" se hace saber que el día 24 de Setiembre entrante, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero Carlos A. Díaz, por ante el Alguacil asistido del Actuario sacará a la venta en remate judicial, con la base de $ 2 822.87, una onceava parte indivisa de una fracción de campo y mejoras sita en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno, padrón 201, compuesta dicha parte de treinta y seis hectáreas, 5429 metros y 54 decímetros, que linda en mayor área al Norte, arroyo Molles Grande; Sur arroyo Molles Chico; Este, Isabel Yanes y Felipe de León y Oeste, Andrés A. Icasuriaga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado y 4.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veintidós días. — Florida, Agosto 14 de 1943 — Milton Galmés. Actuario.

$39.60 Ag.23-6022-v.set.17.

CARLOS MARIA ZEBALLOS
Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos "MARIA LUISA, NICASIO, ESMERALDA, CEFERINO RAUL, FRANCISCO BRUNO, GUALBERTO y FAUSTINO BORGES. Nombramiento de tutor" (L. 26 F. 212), se hace saber que el día tres de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, por el martillero público don Carlos María Zeballos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del suscripto Actuario de este Juzgado, se va a proceder a la venta por precio superior al del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, o sea al de ciento dos pesos la hectárea, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, señalada en el plano del agrimensor Juanicó con el número once, compuesta de cuatro hectáreas nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco metros, lindando al Norte con Máxima Borges tros, lindando al Norte cin Máxima Borges y Carmelo Borges; al Sur, la fracción número diez; al Este, la fracción número nueve; y al Oeste, con el camino vecinal de Tala a pueblo Solís. Se previene: Que no se aceptarán ofertas que no sean superiores al precio de venta establecido; que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento como garantía de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Julio 21 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$34.80 Ag.18-7979-v.set 3.

ANALIO CANOURA RISSO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, dictada en autos: "Casanello Jorge J. por Angel J. Bernhardt y otros contra CASAS ROMEO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Agosto de 1943 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta, al mejor postor, en remate público por el martillero don Analio Canoura Risso, asistido del Actuario ad-hoc escribano Armando Pérez Luaces, de un terreno solar y mejoras ubicado en la manzana número 62 de esta ciudad, empadronado con el número 647, compuesto de una superficie de metros cuadrados 167 70 y linda: Norte, Duc. Melchor Maurente; Sur, Germán Guadagna; Este, más terreno de Romeo Casas y Oeste calle "Coronel Maurente". Se previene: I) Que la venta se hará sin base. II) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. III) Que los gastos, honorarios del compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador. IV) Que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, Agosto 9 de 1943. — Celestino D. Pereira Juez de Paz interino.

$24.00 Ag.13-7777-v.ag.31.

JUAN Z. ETCHART
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección Judicial de Río Negro y en cumplimiento del exhorto N.o 436 del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Montevideo, dictada en el expediente "FLORA MAYA DE COSELINO Sucesión", se hace saber al público que el día 9 de Setiembre próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, calle Zorrilla de San Martín, número 1077 de la ciudad de Fray Bentos, por intermedio del martillero don Juan Z. Etchart, con asistencia del Alguacil y Actuario Ad-hoc, designados al efecto, se venderá en remate público y con la base de $ 900.00, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situadas en la manzana número 83 de la ciudad de Fray Bentos, empadronada con el número 960, compuesta de una superficie de 442 mts. cuadrados con frente a la calle Las Piedras por donde la puerta está señalada con el número 3429. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración definitiva, honorarios de Escribano, certificado de Registros y comisión del rematador. — Fray Bentos, Agosto 6 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$27.00 Ag.18-7940-v.set.4.

PEDRO GALLINO
Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno de Salto
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Manuel López Esponda, se hace saber que el día 31 de Agosto del corriente año a las 15 horas, en el lugar de su ubicación el martillero Pedro Gallino, asistido del Alguacil y del Actuario, procederá a vender el siguiente bien: un terreno con todas las mejoras en él existentes, ubicado en esta ciudad, manzana número 178 empadronado con el número 2262, compuesto de quince metros setenta centímetros de frente al Este, sobre la calle 25 de Mayo, por cincuenta y dos metros veinticinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Juan Irrazabal; lindando al Norte, con Juan Acevey y al Sur, con Carmen G. de Reatini y Agustín Francia, siendo su superficie total de ochocientos veinte metros treinta y dos decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que la venta se hará con la base de $ 300.00, o sea el aforo que tiene para pago de la contribución inmobiliaria. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados. 4.o Que esta venta se ordenó en el expediente "BALBINA ALEJANDRINA SOUZA DE ROUILLER. Sucesión". Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Agosto 10 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$28 50 Ag 16-7886-v ag 31

PEDRO R. GARCIA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, doctor Roberto Güelmo, se hace saber al público que el día 3 de Setiembre entrante a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Rivera 767, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el rematador don Pedro R. García, asistido del Alguacil ad-hoc don Anselmo A. Sevrini y del escribano don Edison H. Zunini, de la fracción de terreno con la finca en él construida y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 4974, sito en el barrio "Salto Nuevo", primera sección de este Departamento e integrado por los solares números 22 y 23 de la manzana 34 en el plano del agrimensor José Principevalle de 28 de Marzo de 1919 cuyo conjunto tiene novecientos cuarenta y ocho metros con sesenta decímetros de superficie, con dieciocho metros y sesenta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Mataojo por cincuenta y un metros de fondo al Sud, por donde linda con Francisco Azzoneta lindando al Este, con Luis Astengo y al Oeste, con Santiago Fernández; cuyo remate se ha dispuesto en autos "Barbieri y Leggire con MIGUEL RIVAS. Ejecución de hipoteca" Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Que los autos y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Agosto 5 de 1943 — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$33.00 Ag.16-7887-v set.2.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Salto
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, doctor Roberto Güelmo, que el día 31 de Agosto actual a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Rivera 767, se procederá a la venta en remate almoneda por el rematador don Juan A. Errandonea Guerra, asistido por el Alguacil ad-hoc don Anselmo A. Sevrini y del escribano don Diego Carlos Munguruza, de la fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana número treinta y nueve de esta sección, empadronado con el número novecientos setenta y dos, compuesto de veintiocho metros cuarenta centímetros de frente al Sur, a la calle Rivera; veintisiete metros sesenta y cinco centímetros en el contrafrente costado Sur; cuarenta y tres metros ochenta centímetros en el costado Este, y cuarenta y tres metros cuarenta y tres centímetros en el costado Oeste, formando un área total de mil doscientos veintidós metros cuadrados y tres mil ciento tres centímetros, lindando al Norte, con terreno del Estado; al Sur, calle Rivera; al Este, don Juan Sibila, y al Oeste, sucesión Panelo; por las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos que asciende a la suma de siete mil trescientos doce pesos y cuyo remate se ha dispuesto en autos: "Fisco con DOMINGO FRASINELLI e HIJOS Cobro de contribución inmobiliaria". Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los autos y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Agosto 5 de 1943. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$34.80 Ag.13-7764-v.ag.31.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, dictada en el juicio seguido por el señor Fiscal Letrado de este Departamento contra la Suc. de José Romero por cobro de contribución inmobiliaria, Exp. 25 L. R. F. 176, se hace saber que el día seis de Setiembre entrante a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado, Pueblo Rodríguez, el martillero Raúl I. Arriaga, asistido del suscrito Actuario Ad-hoc y con la base que se indicará, procederá a la venta en pública subasta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en Carreta Quemada, 2.a sección Judicial del Departamento empadronada con el número 2003, de una superficie de veinte hectáreas, seis mil seiscientos cincuenta y nueve metros, veinticinco decímetros cuadrados y que linda: al Norte, en 1.260 metros con José Landera, al Sur, en 1.493 metros con Manuel Tejera, al Este en una línea quebrada de tres tramos, de 52 metros 180 metros y de 4 metros 80 centímetros con el camino a Flores y al Oeste con el Arroyo "Carreta Quemada". Se previene que: 1.o No se aceptará oferta menor a la suma de $ 1.208.66, señalada como base; 2.o El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 3.o Serán de cargo del adquirente los gastos, honorarios e impuestos de las escrituras, certificados y demás; 4.o El expediente y los títulos respectivos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Rodríguez, Agosto 9 de 1943. — G. Perdomo Pintos, Actuario Ad-hoc.

$16.50 Ag.-19-8061-v.set.5.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 373 serie "29" a cargo de VENANCIO CLARA, el 15 de Setiembre próximo. a las 16 horas y en el lugar de ubicación, los señores "Pérez y Sosa" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos ochenta y dos pesos ($ 2.582.00), un terreno y mejoras en la manzana 31 del cuarto cuartel de la ciudad de San José, primera sección judicial y capital del Departamento del mismo nombre, padrón seiscientos noventa y cuatro, que es parte del sitio centro número 2 de la referida manzana y consta de trescientos seis metros, deslindados: 9 metros de frente al Norte a la calle Asamblea, edificio 365, entre las de Ituzaingó y Alfonso Espínola; igual extensión al Sur confinando con la pierna de llave del mismo sitio; y 34 metros en sus costados Este y Oeste lindando con Francisco Casanego y otros y con la sucesión Martorelli, respectivamente. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.271.96, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, cordón, vereda, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos siete pesos sesenta y tres centésimos ($ 1.507.63), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la difrencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.275.32, al día del remate. G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 16 de 1943. — Armando Aresti Herve, Gerente
(Cuenta corriente) Ag.24-8197-v.set.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1291 serie "25" a cargo de MANUEL ARIGON, el 10 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero de la firma "Garavagno y Pedragosa Sierra" venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos ($ 3.854.00), un terreno y mejoras en la décimonovena sección judicial de este Departamento, padrón dieciocho mil ochocientos sesenta y ocho, que está señalado con el número 4 en plano del agrimensor José Llambías de Olivar de Agosto 22 de 1910 y consta de ciento quince metros ochenta decímetros, deslindado: 8 metros 53 centímetros de frente al Este a la calle Municipio, edificio 2373, entre las de Cuñapirú y Coquimbo; 8 metros 70 centímetros al Oeste con más terreno de la misma manzana; 13 metros 77 centímetros al Norte lindando con el solar 3 de Nicolás Lanzillotti y 13 metros 36 centímetros al Sur con el solar 5 de José Rossi. Se previene: Que A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 3.544.19, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil ciento cincuenta y cinco pesos cuatro centésimos ($ 2.155.04), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.155.04, al día del remate. C) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.20-8054-v.ag.30.

COMERCIALES

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída, para explotar la casa de comercio que en los ramos de verduras y frutas, gira en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez y Compañía, con sede en la calle Mercedes número 842, quedando el señor ABELINO JUAN RODRIGUEZ, con el giro comercial, haciéndose cargo del activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren con derecho deben presentar sus créditos en el estudio del señor Juan J. Sanguinetti, calle Florida número 1476. — Montevideo, 2 de Agosto de 1943. — Agustín Seignardello. — Abelino Juan Rodríguez.
$6.00 Ag.5-7390-v.ag.27

EFICU
Entidad Financiera, Industrial y Comercial Uruguaya Limitada
CESION DE CUOTA

Por contrato firmado el día tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, protocolizado en el Registro del escribano Florduardo Pereyra, el doctor Agustín Minelli vendió a "La Cecilia, Sociedad Anónima de Inversiones", la cuota social que correspondía en "EFICU" Entidad Financiera, Industrial y Comercial Uruguaya Limitada, entrando la compradora en la misma situación, grado y prelación que correspondían al doctor Minelli, habiendo el Directorio de "EFICU" autorizado la transferencia en sesión del día dos de Setiembre de 1942. El contrato fué inscripto con el número 41 del folio 113 vuelta al 115 vuelta del Libro 1 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de segundo turno, con fecha 10 de Junio de 1943. — "EFICU". Entidad Financiera, Industrial y Comercial Uruguaya Limitada.
$8.25 Ag.16-7889-v.ag.27

EFICU
Entidad Financiera, Industrial y Comercial Uruguaya Limitada
CESION DE CUOTA

Por contrato firmado el día tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos protocolizado en el Registro del escribano Florduardo Pereyra el doctor Alberto Domínguez Cámpora vendió a la Sociedad Anónima de Gestiones e Inversiones "Sangi", la cuota social que le correspondía en la "EFICU" Entidad Financiera, Industrial y Comercial Uruguaya Limitada, entrando la compradora en la misma situación, grado y prelación que correspondían al doctor Domínguez Cámpora, habiendo el Directorio de "EFICU" autorizado la transferencia en sesión del día dos de Setiembre de 1942. El contrato fué inscripto con el número 40 del folio 111 al folio 113 vuelta, del Libro 1 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de segundo turno, con fecha 10 de Junio de 1943. — "EFICU", Entidad Financiera, Industrial y Comercial Uruguaya Limitada.
$9.00 Ag.16-7888-v.ag.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar número 1317), he prometido vender a favor del señor MANUEL RODRIGUEZ el comercio que en el ramo de casa de huéspedes tengo establecida en calle Durazno número 1573 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. — Ramón Villar. — Manuel Rodríguez.
$5.00 Ag.9-7545-v.ag.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general, que en el día de la fecha, he firmado un compromiso de venta de mi comercio que bajo el ramo de fiambrería minutas y bebidas fermentadas gira en la avenida 8 de Octubre número 3931 bis, con el señor RAFAEL ARBIZA RAMOS. Los acreedores deberán presentarse, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, a la escribanía Decia Cantón, Pabezles, Rincón 387. — Montevideo, Agosto 5 de 1943. —Enrique Franco. — Rafael Arbiza Ramos. — Héctor J. Decia Cantón, Escribano.
$5.00 Ag.10-7603-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que doña Malka Alexanddrowicz de Rinkel ha prometido vender a doña REBECA WEIGENSBERG, el comercio en el ramo de lechería y almacén de comestibles establecido en esta Capital, calle José Antonio Cabrera número 3650. Lo sacreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el estudio del escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó número 1309 (apartamento número 6). — Montevideo, Agosto 18 de 1943. — Malka Alexandrowicz de Rinkel. — Rebeca Weigensberg. — Israel Nemirovsky, Escribano.
$5.00 Ag.23-8178-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de la oficina "Unión del Comercio" de H. M. Soáres, en la calle Rincón 638, escritorio 5, hemos resuelto vender la casa comercial en el ramo de chapista, bajo la firma social VIECOSLAW VUKOJEWATZ, situada en la calle Carlos M.a Ramírez 234. Los que se consideren con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos al señor H. M. Soáres, en Rincón 638, escritorio 5, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto de 1943.
$5.00 Ag.22-8013-set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido vender a favor de la señorita MARIA IGNACIA SILVA DURAN, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, teníamos establecido en la barrio Exposición, en la avenida Italia, sin número, de esta ciudad, comercio que giraba bajo la razón social de "Eduardo y Alejandro Silva". Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y los acreedores de dicha casa de comercio deberán presentarse con sus cuentas en el mismo comercio donde les serán abonadas. — San José, Agosto 17 de 1943. — Eduardo Silva. — Alejandro Silva. — María Ignacia Silva Durán.
$6.00 Ag.24-8203-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos preceptuados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que don Laureano García ha vendido a don TULIO ACOSTA Y ACOSTA su participación en la sociedad "Acosta y García" que explotaba la barraca de carbón y leña establecida en esta ciudad en la calle Paraíso número 2979. Por tal razón ha quedado disuelta la sociedad referida, quedando el activo a cargo del señor Acosta. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Paraíso número 2979, dentro del término legal. — Tulio Acosta y Acosta. — Laureano García.
$5.00 Ag.24-8199-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que el señor Manuel Samsonovich ha prometido vender a los señores LUIS COLLAZO, JUAN SCARON y HECTOR M. MARABOTTO, el comercio en el ramo de fábrica de tejidos que gira en la avenida Larrañaga número 2590 de esta ciudad. El activo y pasivo quedará a cargo del vendedor. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, al Escribano José F. Jaso Anchorena, en Buenos Aires 479. — Montevideo Agosto 21 de 1943. — Manuel Samsonovich.
$5.00 Ag.26-8224-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que ante el Escribano don Juan Luis Vidal, calle Treinta y Tres 1471, apto. 5, hemos prometido vender al señor JOSE COCCO el negocio que, en el ramo de Agencia de Lotería, Salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos y anexos, tenemos establecido en la avenida 18 de Julio número 1274 de esta ciudad. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida Escribanía. — Montevideo, Agosto 14 de 1943. — Ramón Collazo, Saturno José Giossa, José Cocco.
$6.00 Ag.26-8217-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor JULIO CALVO, el comercio en los ramos de fiambrería, bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Paraguay número 1450 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 16 de 1943. — Manuel Lista — Julio Calvo
$5.00 Ag.26-8196-v.set.14.

"MANUFACTURA GENERAL DE TABACOS LIMITADA" ó "FRANCISCO CASABO LIMITADA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Por escritura que el 10 de Junio del corriente año 1943 autorizó el escribano Alberto D. Tuboras, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el número 34 al folio 134 y siguientes del tomo 4.o del Registro de Contratos, se constituyó la sociedad "MANUFACTURA GENERAL DE TABACOS LIMITADA" o "FRANCISCO CASABO LIMITADA" integrada por Julia Valcarce Quiroga, soltera española, Vicente Carril casado, Carlos Rechain Crabot, soltero, Francisco Rechain Crabot, soltero, Julio Rechain Crabot, casado, L. Eduardo Casabó Mussio casado, Ramón P. Casabó Mussio casado, Francisco A Casabó Mussio, casado y Antonio Casabó Mussio, solteros uruguayos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad. — Objeto: importación exportación; elaboración y manufactura y el comercio de toda clase de tabacos, cigarros y cigarrillos en todas las formas posibles así como la distribución y venta de papel de fumar. Plazo: 15 años a contar del primero de Noviembre de 1942 pudiendo ser prorrogado. Domicilio: Montevideo avenida General Flores número 3607 pudiendo establecer fábricas, sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior de la República Capital: trescientos setenta y ocho mil pesos moneda uruguaya aportados por partes iguales por los nueve socios o sean $ 42 000 00 cada uno constituído por el activo líquido de la casa de comercio denominada "Manufacura General de Tabacos de Francisco Casabó" Administración: administración y dirección a cargo de un directorio compuesto por los nueve socios, distribuyéndose entre ellos los cargos de Presidente, Vicepresidente Tesorero, Secretario y 5 Vocales El Presidente o quien lo sustituya conjuntamente con otro Director representan legalmente a la Sociedad. Balances: se practicará balance general e inventario al 31 de Mayo de cada año Distribución de utilidades: 5 o|o para fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital social; 5 o|o para el Directorio; 90 o|o para los socios en proporción a sus capitales. Disolución: la Sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de uno o más socios. Liquidación: a cargo de una comisión liquidadora formada por tres socios — Montevideo, Agosto 16 de 1943.

$20.25 Ag.19-8017-v ag 31.

ESTANCIAS CASSARINO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 1.o de Setiembre próximo a las 11 horas, en el local calle Galicia número 1069 de esta ciudad, para resolver sobre el aumento del capital social, el que se elevará en la suma de $ 200.000 00 — Montevideo Agosto 17 de 1943 — El Directorio.

$3.75 Ag.19-8027-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial La Amistad, de Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he prometido vender a favor del señor Juan Scottini, la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Larrañaga 2199 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Agosto 16 de 1943. — Julián Morán. — Juan Scottini

$5.00 Ag 18-7978-v set 6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del público que he prometido vender al señor AMERICO EDUARDO MARCHALES el establecimiento comercial que tengo establecido en esta villa, en el ramo de fotografía en la calle Guillermo Tell sin número Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, en la escribanía del señor Luis Mischler, para serles satisfechos. — Nueva Helvecia, Agosto 11 de 1943 — Mario Nemer.

$5 00 Ag 18-7951-v set 6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de los señores FELIX ZOPPO y VICTORIO MARTINO, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, situado en el camino Carrasco número 4897 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 16 de 1943. — Juan F. J. Ottonello. — Félix Zoppo. — Victorio Martino

$5.00 Ag.19-8039-v.set.7.

PAMER, PAPELERA MERCEDES S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Setiembre a la hora 16 y 30 en el local de la calle Andes 1409, 2.o piso, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios correspondiente al 5.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943, e informe correspondiente del contralor contable 2.o Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos, 3.o Designación por la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación acepten y firmen el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas que conforme con el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Andes 1409, 2.o piso, hasta tres días antes del señalado para su realización.

Otra — De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea, o presentar un certificado de depósito en un Banco — El Directorio.

$13 50 Ag 23-8151-v set 3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura que autorizó el Escribano Howard Fuller el 19 de Julio de 1943, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Fábrica Nacional de Cortinas Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Montevideo, siendo socios ALLEN OSBORNE CROCKER, FEDERICO CLEMENTE CROCKER, CARLOS MARIA GHIRINGHELLI y RICARDO DODERA. Cuyo extracto es el siguietne: Objeto: A) Construcción, fabricación, adquisición, ditsribución, colocación, venta y en general enajenación, de toda clase de cortinas puertas ventanas, pisos, marcos muebles y toda clase de artículos de y para la construcción, así como de carpintería, mueblería o herrería sin distinción alguna. B) Construir, reconstruir y demoler toda clase de edificios o construcciones o parte de las mismas. C) Industrializar en cualquier forma maderas, metaless, materiales plásticos y cualquier clase de materias primas; D) Importar, exportar, adquirir y enajenar toda clase de materiales, materias primas y productos elaborados. E) Adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento y en cualquier otra forma, explotar toda clase de marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, privilegios y cualquier otra clase de derechos, constituir sociedades con otras personas o sociedades; y F) Constituirse en representante de terceros, ya sea como mandataria, comisionista o en cualquier otra forma Capital $ 29 000 00 aportado así: Allen Osborne Crocker $ 9 000.00, Carlos María Ghiringhelli $ 9 000 00, Federico Clemente Crocker $ 9.000.00, Ricardo Dodera $ 2.000 00 La mitad del capital social quedó integrada en dinero, la otra mitad será integrada dentro de los 90 días de firmada la escritura. Plazo 15 años a partir del día 19 de Julio 1943 Administración La sociedad tendrá un Directorio compuesto por los cuatro socios ya nombrados quienes a su vez serán los administradores y los que cada vez que actúen necesitarán previamente el consentimiento del Directorio. El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes, sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo los casos en que se requieran mayorías especiales, para formar quórum bastarán tres votos La administración radicará en el Directorio con las más amplias facultades el que además tiene el uso de la firma social, la que será ejercida por dos de sus directores conjuntamente y solamente en la siguiente forma: con la firma del socio Federico Clemente Crocker seguida de la del señor Carlos María Ghiringhelli, o de la del señor Ricardo Dodera; con la firma del señor Ricardo Dodera seguida de la del señor Allen Osborne Crocker; con la firma del señor Allen Osborne Crocker seguida de la del señor Carlos María Ghiringhelli La sociedad podrá tener un Gerente, el que será nombrado por el Directorio y tendrá el cometido y facultades que le confiera el mismo. Los ejercicios económicos serán anuales y terminará el 30 de Junio de cada año, fecha en que se practicará un balance todos los años. Las utilidades se repartirán en la siguiente forma: I) 5 o|o para fondo de reserva legal. II) Los porcentajes de las utilidades que se destinaren a fondos de reservas especiales. III) Un porcentaje que fijara anualmente la asamblea de socios a propuesta del Directorio no menor de un 10 o|o ni mayor de un 30 o|o destinado a retribución del Directorio por la gestión anual cumplida. IV) El saldo que resulte de las utilidades una vez deducidos los porcentajes a que se refieren los apartados I, II, III, se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: 20 o|o para el socio Ricardo Dodera y el 80 o|o restante se repartirá por partes iguales entre los socios Allen Osborne Crocker; Federico Clemente Crocker y Carlos María Ghiringhelli. Las pérdidas si las hubiere se imputarán primero a los fondos de reserva y en proporción a las utilidades según se establece en el apartado IV), anterior y una vez consumidos los fondos de reserva se imputarán al capital, pero en este caso se imputarán y soportarán en proporción a los aportes de cada socio El Directorio convocará todos los años a asamblea de socios, durante los sesenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio económico así como también todas las veces que lo creyere oportuno, las convocatorias se realizarán por publicaciones durante tres días en dos diarios de la capital. Las decisiones de las asambleas de socios tomadas de acuerdo al contrato social son obligatorias para todos los socios hayan o no concurrido a ellas y sean o no disidentes. En las asambleas de socios corresponderá un voto a cada socio por los primeros dos mil pesos de cuota de capital social, para tener derecho a dos votos será necesario al socio tener una cuota de capital social de $ 20.000.00, cada fracción de $ 10.000.00, arriba o en más después de los primeros $ 20.000.00 dará derecho a un voto más, ningún socio podrá tener más de cuatro votos en las asambleas de socios. Las cuotas sociales son indivisibles y no podrán ser cedidas total ni parcialmente a terceros extraños a la sociedad o a otro Banco sin el previo consentimiento de los demás socios quienes tendrán derecho y opción para adquirirla. La Sociedad terminará y se liquidará: A) Por la pérdida del 50 o|o del capital social. B) Cuando antes de terminar el plazo de duración así lo resolviera la totalidad de socios o quienes sus derechos represente, en todos los casos previstos por las leyes; por la renuncia simultánea y colectiva de tres de sus directores; por vencimiento del plazo para el cual fué constituída. La sociedad no terminará por fallecimiento de un socio, sino que continuará con los herederos. Liquidación. Terminada la sociedad por cualquiera de las causas previstas en el contrato social, la sociedad entrará en liquidación y se disolverá, serán liquidadores dos de sus Directores, los que practicarán un balance y liquidarán la sociedad en la forma prevista en los artículos 497 y siguientes del Código de Comercio. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 46, del folio 127 al folio 138 del libro 1.o de Contratos Sociales. A los efectos previstos por el artículo 6.o de la ley número 8992 sobre sociedades de responzabilidad limitada, se hace esta publicación. — Rafael Howard Fuller. Escribano.

$60.00 Ag.23-8152-v set.3.

JUAN M. GONZALEZ — REPRESENTACIONES LIMITADA

Modificación de la Sociedad

Por escritura que autorizó el escribano doctor Luis Mattiauda el 29 de Julio próximo pasado, se modificó el contrato social de la Sociedad referida que fué constituída ante el mismo escribano en 6 de Octubre de 1941. Su capital se aumentó a $ 35 000 más, aportados e integrados por partes iguales por los 4 integrantes de la firma, quedando fijado en definitiva en $ 50 000; se fijó como fecha de realización de balances el 30 de Junio de cada año y se establecieron nuevas normas para el retiro y distribución de utilidades. Las modificaciones introducidas rigen desde el día 1.o de Julio próximo pasado.

En todo lo demás rigen las bases establecidas en el contrato de constitución de la Sociedad de fecha 6 de Octubre de 1941. Inscripta con el número 4 folio 7 vuelto del tomo 5 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Juan M. González. "Representaciones" Limitada.

$10.50 Ag.23-8155-v.set.3.

LA CAJA OBRERA

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona promitente comprador a plazos, a sus herederos, o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a ese inmueble.

FERNANDO J. DEBOTO, domicilio avenida Millán 4198, de esta ciudad, solar 14, manzana E., plano del agrimensor Fco. Lasala y Angel Filipini, de Marzo de 1933, 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo; padrón número 154.437.

$9.75 Ag 18-7941-v.set.4.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don SARKIS TATLIAN, el almacén de comestibles sito en la calle José Benito Lamas número 2761 entre Luis de la Torre y Enrique Muñoz de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 5 de 1943. — Domingo F. Volpe.

$5.00 Ag.9-7565-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se cita a los acreedores de los señores Isaac Itman y María Irene Dapiaggi, viuda de don José Domínguez, propietarios del comercio de lechería establecido en esta ciudad, en la calle Agraciada número 2474, para que concurran con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Ernesto María Ribas, calle Rincón número 669, en virtud de haberse prometido vender dicho comercio a don MARIO FERRETTI. — Montevideo, Marzo de 1943.

$5.00 Ag.9-7543-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar número 1317) he prometido vender al señor JOSE AVELINO MISA mi casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecido en la calle Nicaragua número 2297 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. — José Misa Vila — José Avelino Misa.

$5.00 Ag.5-7544-v.ag.28.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores de los señores Nelson C. Otamendi y Juan Celico Otamendi, en virtud de haber prometido estos señores vender su comercio que con el nombre de "Pulpería Cahuiñque", gira en esta ciudad en la calle Andes número 1362, (despacho de bebidas) al señor FELIX BARRIOS. Los acreedores serán satisfechos en el estudio del escribano Ernesto María Ribas, calle Rincón número 669. — Montevideo, Agosto 1.o de 1943.

$5.00 Ag.9-7542-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de tambo, ubicada en esta ciudad, calle Las Violetas número 803, al señor JOSE MARIA TRIGO. Los acreedores presentarán los justifiactivos de sus créditos dentro de treinta días, en el estudio de la escribana Stela Tondini calle Sierra número 2140. — Montevideo, Agosto 2 de 1943. — Ubaldo Muniz — José María Trigo

$5.00 Ag.9-7538-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), he contratado vender a favor del señor JUAN PEREIRO, el almacén de comestibles y bar con alcohólicas, situado en la calle Hocquart número 1801, esquina a la de Inca de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. — Cándido Blanco. — Juan Pereiro.

$5.00 Ag.12-7676-ag.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don RAUL LAUREIRO, el comercio que en el ramo de tienda y zapatería tengo instalado en esta ciudad en la calle Comercio número 1503. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Agosto 9 de 1943 — María Arguinarena de Laurnaga.

$5.00 Ag.12-7683-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, al comercio, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a los señores ALEJANDRO SILVA y SILVESTRE FIRRAVANTE ROCCA, mi casa de comercio que en el ramo de garage, tengo establecida en la calle Galicia 897. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal, se presente con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Agosto 10 de 1943 — Luis Torrazza.— Alejandro Silva. — Silvestre F. Rocca.

$5.00 Ag.12-7700-v.ag.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don LUIS DOLDAN, la parte proindivisa que me pertenece en el negocio que en el ramo de panadería, gira en esta plaza bajo la razón social de Doldán Castro y Compañía, denominada "Nuevo Porvenir", sita en la calle Angel Salvo número 80, haciéndose cargo del activo y pasivo que me pertenece Luis Doldán, citándose a todos los acreedores para que en el término de 20 días presenten los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1405. — Manuel Castro. — Luis Doldán

$5.00 Ag.16-7880-v.set.4.

RESCISION

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que Luis José Bachini y Clara Alcira Robaina de Dellacasa, de común acuerdo, han rescindido la promesa de compraventa suscripta el 1.o de Marzo de 1943, referente a la casa de comercio que en el ramo de carnicería está establecida en la villa de La Paz (Departamento de Canelones), casa de la calle José Batlle y Ordóñez número 218. En consecuencia, queda al frente de dicho comercio el nombrado LUIS JOSE BACHINI. — La Paz, Agosto 10 de 1943. — Luis José Bachini. — Alcira R. de Dellacasa.

$5.00 Ag.16-7885-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta ciudad, calle General Urquiza número 2575, en el ramo de carrocerías bajo la razón social de "Guidi y Fariña", denominada Carrocería Independencia, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor GUIDI. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Rodolfo A. Arias, calle Sarandí número 444. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — Juan C. Fariña. — Adolfo Guidi.

$5.00 Ag.16-7849-v.set.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general, que por doocumento privado de fecha de hoy ha sido disuelta la sociedad que de hecho y en los ramos de almacén y bar giraba en la ciudad pueblo Soca, Departamento de Canelones, bajo la firma de Carlos Simonetti y Millo Vacchina quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio CARLOS SIMONETTI. — Pueblo Soca. — Departamento de Canelones. — Agosto de 1943. — Millo Vacchina. — Carlos Simonetti.

$5.00 Ag.16-7865-v.set 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a MANUEL CANEDO (hijo), la casa de comercio ubicada en esta ciudad, calle Municipio número 2301 en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Agosto 7 de 1943. — Manuel Canedo. — Manuel Canedo (hijo). — Manuel C Catañy Escribano.

$5 00 Ag.14-7852-v.set 4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, la disolución de la razón social que viene girando en esta plaza bajo el nombre de "Kleinman y Loewenstein" con sede en la calle Buenos Aires número 636 en el ramo de "Cervecería" A cargo del activo y pasivo de la misma, queda el socio ARNO LOEWENSTEIN Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos a Bernardo Elnern calle Convención número 1236 (U T E 84 032). — Montevideo Agosto 13 de 1943 — Arno Loewenstein. — Chaskel Kleinman

$5 00 Ag 17-7911-v set.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que, habiendo prometido en venta el establecimiento comercial que en el ramo de curtiembre denominado "MONTEVIDEO" tengo instalado en Maroñas de este Departamento con frente a la calle Barros Arana número 5377 Llamo a los que se consideren mis acreedores o con cualquier otro derecho, para que se presenten en el referido establecimiento, todos los días entre las 15 y 16 horas, con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Agosto 10 de 1943. — Mirko E. Foos.

$5.00 Ag.14-7795-v.set.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta a ARECIO F. SILVA, la casa de comercio de mi propiedad, que gira en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, bajo la firma de Luis Ponte Collaza. Sucesión para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus cuentas a la escribanía de Julio L. Trías DU Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Agosto 4 de 1943. — Benigna Mato de Ponte. — Arecio F. Silva.

$5.00 Ag.12-7707-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales que corresponda se hace saber que Pedro Díaz Cotelo, ha prometido en venta la casa de comercio que en el ramo de café y restaurant, gira en la ciudad de Las Piedras cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, bajo su firma a JUAN JOSE RAPPALINI, los que se consideren acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Agosto 6 de 1943. — Pedro Díaz Cotelo. — Juan José Rappalini.

$5 00 Ag.12-7708-v.ag.31.

COMPAÑIA SALUS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con los artículos 8.o, 16, 18, 20 y 25 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Agosto de 1943, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio. — Orden del día: 1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio comercial. 2.o Autorizar la emisión de $ 800.000.00 en acciones del capital autorizado, con destino a rescate íntegro del circulante en obligaciones que asciende a $ 900.000.00. 3.o Elección para integrar el Directorio, de cuatro accionistas como titulares y cuatro suplentes, para ocupar dichos cargos en virtud de cesar igual número de titulares y suplentes, por expiración del plazo (artículo 8.o). Los Directores pueden ser reelectos (artículo 8.o inciso A). 4.o Elección de dos accionistas interventores de contabilidad y sus suplentes por el mismo período de 1943-1947 (artículo 16). Debe tenerse presente lo que dispone el artículo 20 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo, de Julio 16 de 1943. — Decreto de Julio 16 de 1943. Número 1055|941 — Artículo 2.o Dispone que las acciones o certificados de instituciones de crédito, serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidos en la Compañía para serles devueltos después de haberse celebrado la misma. — Artículo 20 de los estatutos: El registro de accionistas para su presentación en la asamblea, será abierto en la Secretaría o local de la Compañía, con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 a. m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión, a cuyo efecto los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito, en el que conste: nombre, cantidad y la numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste: nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde, de acuerdo con el monto de sus acciones. — Artículo 21 de los estatutos: Las listas de votación para la elección de miembros del Directorio, serán presentadas para su registro en la Secretaría o local de la Compañía con tres días de anticipación por lo menos a la celebración de la asamblea. La votación se hará por listas y resultarán electos los candidatos que integren la lista más votada. — Local social: Cerro Largo 1727. — El Secretario.

$29.70 Ag.16-7873-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537, he prometido en venta al señor EDUARDO TCHAKDJIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Luis de la Torre número 502. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en mis oficinas con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Agosto 10 de 1943 — Francisco Fernández — Eduardo Tchakdjian

$5.00 Ag.12-7701-v.ag.31

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad" de Omar Palumbo boulevard Artigas 3678, he prometido vender a favor del señor ANTONIO LEMA la casa de comercio en el ramo de café y bar sito en la calle Garibaldi 1901 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. — Jesús Garrido. — Antonio Lema.

$5.00 Ag.11-7657-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender al señor ALBERTO RAMON SALDAÑA, nuestra casa de comercio que en el ramo de hotel y demás anexos gira en esta plaza bajo la denominación de "Hotel Español" situado en la esquina formada por las calles Brasil y Grito de Asencio en esta ciudad, quedando el pasivo y las cuentas a cobrar a nuestro exclusivo cargo. Hacemos saber a los acreedores que de acuerdo con lo establecido en la ley 26 de Setiembre de 1904 deberán presentar los justificativos de sus créditos en la "Escribanía Goncalvez" calle General Artigas número 991 de esta ciudad dentro del término de ley. — Salto, Agosto 6 de 1943. — Por sí y por poder de María y Juana Soto. — José Soto. — Alberto R. Saldaña.

$6.00 Ag.11-7639-v.ag.30.

VENTA DE COMERCIO

Santiago Pazo ha prometido vender su establecimiento mercantil del ramo "café y bar" establecido en la casa número 1299, de la calle Paraguay (ciudad) al señor JOSE MANUEL PAZOS. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904 previene a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene "P. R. y C. A." oficina de balances de R. Cereida y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5 primer piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1943. — Santiago Pazo. — José Manuel Pazos.

$5.00 Ag.11-7637-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera Paraguay 1259 he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Municipio número 1993 en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor RUFINO PEÑA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1943. — Basilio Carballido. — Rufino Peña.

$5.00 Ag.11-7632-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera Paraguay 1259 he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Marcelino Sosa 2719 en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor JACOBO SRULEVICH. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1943. — Victoria Kogoi de Gerbec. — Jacobo Srulevich.

$5.00 Ag.11-7633-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor ANTONIO CRESPO la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, ubicada en esta ciudad calle Gaboto número 1501. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591. —Montevideo, Agosto 4 de 1943. — Elisa Lema de Martínez Mata. — Manuel Martínez Lema. — Antonio Crespo. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Ag.11-7619-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en la 18.a sección judicial de este Departamento de Colonia bajo la razón social de "Gabriel y Diethelm" en los ramos de almacén y despacho de bebidas, quedando el activo y pasivo del mismo a cargo del señor ERNESTO GABRIEL; desligándose el señor Diethelm. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores presentarán sus créditos en el comercio indicado. —Nueva Helvecia, Agosto 1.o de 1943. — Kurt Diethelm. — Ernesto Gabriel.

$5.00 Ag.11-7662-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores SILVESTRE FERRARO (hijo) y LUIS ALBERTO BONHOMME, la casa de comercio que en el ramo de restaurant, billares y despacho de bebidas, gira en esta plaza en la esquina de las calles José E. Rodó y Pando, debiendo presentar los interesados, los justificativos de sus créditos en la escribanía "Astorga" de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Agosto 17 de 1943. — Valentín Britos. — Pedro Díaz (hijo).

$5.00 Ag.21-8130-v.set.9.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Setiembre a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza" situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1943, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los Auditores. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de 5 titulares y 9 suplentes de Directorio. 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina Central de la Sociedad calle Entre Ríos número 1060 hasta el día 3 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1942. — Montevideo, Agosto 23 de 1943. — El Directorio.

$19.75 Ag.21-8041-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que la escritura que autorizó el escribano Juan Carlos Trochón el 5 de Marzo de 1943 por la que quedó disuelta la "RECAUCHUTADORA URUGUAYA SOCIEDAD LIMITADA" disolución de la que se dió noticia en el Diario Oficial (26 Marzo-14 Abril) y en el Diario Español (25 Marzo-16 Abril), fué inscripta en el Registro de Contratos que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 13 de Agosto corriente con el número 35 folio 147 tomo 4. — Montevideo, Agosto de 1943. — Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.

$5.00 Ag.21-8124-v.set.9.

AVISO

Habiéndose disuelto la SOCIEDAD COOPERATIVA MUSICAL DE LA VILLA DEL CERRO y como se va a proceder a la venta de sus bienes inmuebles, se hace la presente publicación a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por las leyes vigentes para que los que se consideren acreedores puedan pasar a comprobar sus créditos dentro del plazo legal de las 14 a las 17 horas todos los días hábiles en la Escribanía Amilivia calle 25 de Mayo 580. — Montevideo, Agotso 15 de 1943. — Por la Sociedad Cooperativa Musical, Emilio Verdesio, Presidente. — Pedro Colombo, Secretario.

$5.00 Ag.20-8093-v.set.8.

"UNITAS" S. A. Uruguaya Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos números 21 a 25 de los Estatutos sociales se invita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Setiembre de 1943 a las 15 horas en nuestro local, calle Paysandú número 935, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de dos titulares para integrar el Directorio y designación de cargos. 2.o Elección de un Síndico Suplente. 3.o Designación de dos Accionistas para firmar el acta. Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

$11.05 Ag.20-8079-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina comercial del señor ANTONIO M. BLANCO (Convención 1488) he contratado vender a la señora Santina Dacosta de Dimitríades la casa de comercio que en el ramo de tienda, tengo establecida en la calle Grecia número 3949 de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1943.

Slaiman Bechir Moukarem. Santina Dacosta de Dimitríades.

$5.00 Ag.20-8091-v.set.8.

SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con lo que establece el artículo 6.o del decreto-ley número 8992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber: Que por escritura que autorizó en esta capital el 2 de Agosto del corriente año el Escribano Gustavo Adolfo Castro y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio el día 7 del mismo mes, con el número 49 a fojas 145 y siguientes del libro 1.o de Contratos Sociales que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, quedó constituída la Sociedad que girará bajo la razón social de "EDITORIAL THE SOUTHERN STAR LIMITADA" y que tendrá su domicilio legal en esta capital, calle Galicia número 1041. Que los asociados son los señores: Henry Hugh Grindley, Beatrice Cushing de Henderson, Charles Clarence Horton, George Maclean, John Dewbury Moor, Rodrigo Linn, Alfredo Roberto Lucio Ryan, Juan Hermán Henderson, Hermán Edwin Surgey, Noel Renwick Bush, Antonio Fernándes Braga, Francis Royds Carlisle, John Nicolás Whyte, Harry Augustín Macadam, John Mustard Crabbe, Stanley Vernón Coates, Albert George Noble, Edward Myles Cooper, Alfredo Saturnino Clulow y Federico Alfredo Sorenson. Que el objeto de la Sociedad es la edición e impresión de diarios, periódicos, libros, folletos y en general toda clase de trabajos de imprenta y sus anexos. Que el capital inicial es de $ 20.000.00, que en total fué entregado por los asociados en el acto de la escrituración y en la proporción que en el cotnrato se establece. Que el plazo establecido para la duración de esta sociedad es de 10 años, pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo de los socios por el tiempo que se determine. Que la Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Consejo integrado por todos los socios, pero delegada en los señores: Henry Hugh Grindley, John Mustard Crabbe, Federico Alfredo Sorenson, Rodrigo Linn y Juan Hermán Henderson como titulares y Albert George Noble, Charles Clarence Horton o John Dewbury Moor, como sustitutos, quienes actuarán conjunta o separadamente, pero siempre en número no menor de dos de ellos. Que los Delegados Administradores no podrán otorgar fianzas, ni comprometer a la Sociedad en actos o contratos que están reservados exclusivamente al Consejo, por la cláusula séptima del contrato. Que se ha establecido que de las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se destinará no menos del 5 o|o para fondos de reserva del capital.

$24.00 Ag.20-8062-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento de los interesados que he prometido vender a los señores TRIFON SANTORSOLA y ANTONIO RUBIO el negocio de peluquería, sito en la calle Río Negro número 1457. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores concurrir al domicilio antes indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 19 de 1943. — Pedro Gioscia.

$5.00 Ag.21-8114-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259 he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Yaguarón 2021 en los ramos de almacén de comestibles a favor del señor ALEJANDRO CABRERA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presente con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 13 de 1943. — Alfrides Pintos de Sosa. — Alejandro Cabrera.

$5.00 Ag.19-8012-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a don JOSE STERN mi casa de comercio ubicada en la calle 25 de Mayo número 426 en el ramo de "Almacén, Fiambrería y Lechería". Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos a Bernardo Elnern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Montevideo, 17 de Agosto de 1943.

Sieghert Cohn. José Stern.

$5.00 Ag.20-8056-v.set.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público que he resuelto retirarme de las actividades comerciales, por cuyo motivo los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente a la primera publicación, en la calle Paraguay 1091 (estudio del escribano Roque Molla). —Pedro Santi.

$5.00 Ag.11-7649-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de BRIZOLARA y MATTOS, giraba en este paraje. Los que tengan créditos a cobrar contra esta sociedad, pueden presentarse en el mismo local, dentro del término legal. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Cinco Sauces, Julio 23 de 1943. —Nilo Brizolara. - Mario de Mattos.

$5.00 Ag.14-[illegible]-v.set.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Manuel Veiga y Manuel Outerio, desistieron de formalizar la sociedad que habían proyectado para la explotación del comercio en el ramo de "panadería" con domicilio en la avenida Lezica números 6345 y 6347, (Villa Colón) de este Departamento, bajo la denominación de "La Aviación" y razón social de "Outeiro y Veiga". En cambio han proyectado formar sociedad para la explotación de ese comercio, en el ramo y con la denominación indicada, los señores DAVID NUDELMAN y MANUEL VEIGA, la que girará bajo la razón social de "Nudelman y Veiga". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones emplazando a los acreedores de los señores Outeiro y Veiga, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Oscar G. Boix (Rincón 638), dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 9 de 1943

$7.00 Ag.12-7665-v.ag.31.

VENTA DE CUOTA SOCIAL

A los efectos contenidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que don Aquilino Butron componente de la razón social García y Butron que gira en la avenida Millán número 2319, en el ramo de fabricación de tejidos, vendió con efectos desde el primero de Enero del corriente año, a don JUAN C. PEREZ ORTEGA, la cuota social que le correspondía en esa compañía que ahora continuará girando en el mismo local y con el mismo ramo bajo la propiedad del socio restante don Aurelio García y el socio entrante don Juan C. Pérez Ortega. Los acreedores se presentarán dentro del término legal y en horas hábiles en el local de la sociedad con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — Aquilino Butron — Aurelio García — Juan C. Pérez Ortega.

$7.00 Ag.13-77[illegible]-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 1371 de la calle La Paz. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Carlos Capandeguy, Convención número 1619. Montevideo, Agosto 10 de 1943. — Duilio Tavelli

$5.00 Ag.13-7736-v.set 1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento, que con fecha de hoy los señores Alberto y Luis Malmierca han declarado disuelta la sociedad de hecho que tenían constituída para la explotación del espacio radial que se transmitía diariamente entre las 20 y 30 y 23 y 30 por la onda de la Radio Difusora "C X 28" y cuya audición se conoce con la denominación del "Circo Aereo". Que el señor LUIS MALMIERCA se ha hecho cargo del activo y pasivo y continuará por sí solo la explotación del citado espacio radial quedando el señor Alberto Malmierca desvinculado del mismo desde la fecha. A los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto [illegible] de 1943. — Alberto Malmierca. — Luis M. Malmierca.

$6.00 Ag.13-7734-v.set 1.o

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los sseñores accionistas que a partir del 1.o de Setiembre próximo de 10 y 30 a 12 y de 14 y 30 a 16 y 30 horas pueden pasar por el local social de la avenida General Rondeau 1799, a hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado. — El Secretario.

$3.60 Ag.26-8184-v.ag.28.

PAPELERIA GALLI S. A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 3 de Setiembre, a la hora 16, en el local de la Sociedad, calle Rincón número 549, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance anual y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943. 2.o Renovación del Directorio. — Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que anticipadamente deberán inscribir sus acciones en el registro de Secretaría, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la reunión, la cual se realizará indefectiblemente con el quórum que resulte. — Montevideo, Agosto 16 de 1943. — El Directorio.

$8 25 Ag.18-7970-v ag 30.

COMPAÑIA NACIONAL DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A. — MONTEVIDEO
(Concesión "Bilz" en la República Oriental del Uruguay)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 31 de Agosto de 1943 a las 10 y 30 horas (a. m.) en el local social avenida Millán 2441, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual balance general cuenta de ganancias y pérdidas, y del Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al 30.o ejercicio. 2.o Elección de dos titulares y cinco suplentes del Directorio Comisión Fiscal y suplentes. 3.o Remuneración de la Comisión Fiscal. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán dar cumplimiento al artículo 36 registrando en la Gerencia sus acciones hasta cinco días antes del fijado para la reunión. Este registro podrá hacerse todos los días hábiles desde las 15 horas hasta las 18 horas en la Gerencia la que otorgará la boleta de entrada y voto. — Montevideo, Agosto 21 de 1943. — El Directorio.

$11.25 Ag.21-8097-v ag.27.

"CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 17 horas, en su local social calle bulevar Artigas número 1109 con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Designación de Síndicos titular y suplente. Elección de Directores. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 26 del corriente. — El Secretario.

$6.00 Ag.17-7913-v.ag.28

ASOCIACION RURAL DE ROCHA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRA-ORDINARIA

El Directorio de la Asociación Rural de Rocha, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de los estatutos sociales convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que a fin de resolver acerca del procedimiento a seguir para hacer efectiva la liquidación de la institución, tendrá lugar el día 25 de Setiembre del corriente año a las 16 horas en el local del Rocha Atletic Club con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Situación legal de la Sociedad. 2.o Nombramiento de la Comisión Liquidadora a que hace referencia el artículo 37 de los estatutos sociales. 3.o Determinar la forma y condiciones de la referida liquidación de la Sociedad. — Se previene que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos sociales la referida asamblea deberá reunir para considerarse constituída accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas o sean doscientas una acciones. — Gustavo F. Uriarte, Presidente. - Orlando A. Mesías, Secretario.

$15 60 Ag.18-7989-v set.22

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada el 12 de Marzo de 1943 por la escribana Margarita Nimo, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 27, folio [illegible], el 18 de Marzo, se disolvió la sociedad denominada "Fábrica de Productos Químicos Limitada, Sumatra" quedando el socio RICARDO GRAETZ, a cargo del activo y pasivo, debiendo los interesados presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los veinte días siguientes a esta publicación en la calle Gregorio Suárez 2727. Se hace esta publicación a los efectos del decreto ley de 26 de Abril de 1933 y ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — Ricardo Graetz. Max Loewenstein.

$6.00 Ag.1[illegible]-[illegible]-v.ag.30.

VENTA Y ARRENDAMIENTO DE CARNICERIA

Hacemos saber al comercio y al público, que hemos prometido en venta a don JUAN STENERI, nuestro negocio de carnicería, tipo semi-modelo, establecido en el local número 689, de la calle Molinos de Raffo, casi Laguna Merim de esta capital. Y a los efectos legales pertinentes, hacemos esta publicación; debiendo, quienes se consideren nuestros acreedores, concurrir con los justificativos correspondientes al estudio del Escribano Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, cualquier día hábil de 14 y 30 a 17 horas. — El también suscripto Juan Sténeri, hace saber por su parte: que la carnicería de la referencia la ha tomado en arrendamiento el señor Manuel Pereira Iglesias y la explotará desde el primero de Setiembre próximo. — Montevideo, Agosto 19 de 1943. — José Blás Castellanos, José Arnaldo Blás Bourdette, Juan Sténeri, Manuel Pereira Iglesias.

$7.00 Ag.26-8218-v.set.6.

WILL L. SMITH SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establece el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 7 de Setiembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Uruguay número 1181, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de tres Directores Titulares y dos Directores suplentes. 4.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

$6.00 Ag.26-8267-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que, por documento privado de fecha de hoy, ha sido disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén de comestibles, ferretería y ramos anexos, giraba en esta ciudad bajo la firma de "Trías Hermanos" comercio establecido en la calle Batlle y Ordóñez número 799 quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio don LORENZO J. TRIAS. Minas, Agosto 2 de 1943. — Lorenzo J. Trías. — Ramón P. Trías.

$5.00 Ag.10-7587-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor HILDEBRANDO MACHADO PEREIRA, la casa de comercio que en ramos generales tenemos establecida en Cerrillada, 8.a sección de Rivera. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el comercio citado. — Rivera, Agosto 21 de 1943. — Florentino Brochado, Hildebrando Machado Pereira.

$5.00 Ag.26-8243-v.set.14.

AVISO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general, que me he retirado de las actividades comerciales que en el ramo de joyería y relojería tenía establecido en esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo mi co-propietaria señora MARGARITA MALDE DE COCCHI. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 16 de 1943. — J. Rodolfo Cocchi. — M. M. de Cocchi.

$5.00 Ag.23-8170-v.set.11.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar corre[illegible] hace perder el derecho de reinserción.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estatutos para la Sociedad Anónima "Compañía Importadora y Exportadora Ramón Bonvehi S. A.".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público:

Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA RAMON BONVEHI", solicitando la inscripción de sus Estatutos, los que se transcriben a continuación:

SOCIEDAD ANONIMA. En la Ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Nelson Raúl Risso, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen las personas mayores de edad, domiciliadas en esta Ciudad y de mi conocimiento: I. Don Ramón Bonvehi, español, casado en primeras nupcias con Doña Rita Bartrina y domiciliado en la casa número ochocientos sesenta y seis de la calle Soriano; II. Don Leonardo Bartrina, español, soltero y domiciliado en la casa número mil cuatrocientos setenta y seis de la calle Carlos Roxlo; III Don Jaime Bartrina, español, casado en primeras nupcias con Doña Trinidad Olmos y domiciliado en la casa número ochocientos sesenta y seis de la calle Soriano; IV Don Miguel Segales, paraguayo, soltero y domiciliado en la casa número mil quinientos diez y seis de la calle General Espartero; V. Don Enrique Subirana, argentino, casado, en primeras nupcias con doña Juana Trinchin y domiciliado en la casa número novecientos diez y nueve (piso tercero, apartamento ocho) de la calle Canelones; VI. Don Pedro Gibernau, español, soltero y domiciliado en la casa número mil cuatrocientos cuarenta y tres de la calle Colón, y VII. Don Jorge Moratorio, uruguayo, casado, en primeras nupcias con Doña Concepción Gatti y domiciliado en la casa número mil trescientos veinte y nueve de la calle Convención; y, para que lo consigne en éste mi Protocolo, dicen que: Primero: Han resuelto constituir una Sociedad Anónima, de acuerdo con los Artículos números cuatrocientos tres y siguientes del Código de Comercio y demás disposiciones concordantes.

Segundo: Dicha Sociedad Anónima se denominará: "Compañía Importadora y Exportadora Ramón Bonvehi S. A.", tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Montevideo y se regirá por los Estatutos que se insertan a continuación, salvo las modificaciones que al aprobarlos pueda introducir el Poder Ejecutivo.

Tercero: La transcripción literal de los Estatutos proyectados por sus iniciadores y fundadores es la siguiente: "Estatutos para la Sociedad Anónima "Compañía Importadora y Exportadora Ramón Bonvehi S. A."

TITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Compañía Importadora y Exportadora Ramón Bonvehi, S. A." queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, pudiendo ésta extender sus operaciones también al interior de la República y o al extranjero, por medio de Sucursales, Agencias o Representantes, en cuyo caso ese será el domicilio para lo que digan relación con ellas y se regirán por estos Estatutos, salvo — como ya se ha expuesto — las modificaciones que pueda introducir el Poder Ejecutivo al aprobarlos.

Art. 2.o Dicha Sociedad tendrá principalmente por objeto lo que a continuación se detalla, cuya enumeración no es, por tanto, limitativa:

A) La compra, la venta, la importación y la exportación de mercaderías generales, y especialmente maderas del Brasil y Paraguay.
B) La compra y la venta de productos de producción nacional, de la clase que fueren.
C) Las comisiones y mandatos en general relacionados con el comercio de tales productos o artículos provenientes del país o del extranjero.
D) La ayuda comanditaria a o de Empresas que tengan por objeto el comercio y|o la industrialización de los mismos productos o artículos, y
E) Comprar, permutar y vender bienes raíces, tomar y dar en arrendamiento y sub arriendo inmuebles; darlos y|o tomarlos en hipoteca y|o en antricresis; y, en general realizar toda clase de actos y contratos que, directa o indirectamente, tiendan a favorecer el desarrollo de la Sociedad y estén vinculados con los fines establecidos en los apartados que anteceden.

Art. 3.o El término de duración de la Sociedad será de treinta años a contar desde la fecha en que el Poder Ejecutivo apruebe estos Estatutos, cuyo plazo podrá ser aumentado o disminuído previa resolución de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocadas a ese solo efecto y de acuerdo con las leyes pertinentes.

TITULO II

Del Capital Social y de las Acciones

Artículo 4.o El capital inicial de la Sociedad, queda fijado en Cincuenta mil pesos (pesos 50.000), moneda nacional, dividido en cincuenta acciones de Un mil pesos ($ 1.000.00) cada una, que constituirán la Primera Serie de Acciones. Una vez integrada ésta primera serie, el capital social podrá ser aumentado hasta Quinientos mil pesos (pesos 500.000.00), cuando así lo resuelva una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada expresamente. El aumento así resuelto se anotará en el Registro Público de Comercio, se comunicará, a la Inspección General de Hacienda y Sociedades Anónimas y se publicará, a sus efectos. Se dará preferencia para la adquisición de las nuevas acciones a los Accionistas fundadores, y en proporción al número de acciones que posean en el acto de la nueva emisión. Al mismo tiempo se determinará el monto del aumento, la forma de pagar dichas acciones y se fijará un plazo para que los referidos Accionistas puedan hacer uso de la preferencia (inciso C, artículo veintiuno.)

Art. 5.o Las acciones — sin excepción — serán nominativas e indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un propietario por cada una de ellas, y se emitirán una vez integradas y con las formalidades legales. Estas llevarán un número de orden correlativo, serán selladas con el sello de la Sociedad y suscritas por el Presidente o Vice-Presidente y Secretario, y en cada talón se dejará mención escrita de la persona a cuyo nombre se expide el Título, bajo la firma de los Directores que hubieren expedido dicho título. Las acciones no integradas en su totalidad, se documentarán por Certificados nominativos, cuya emisión y transferencia hará el Directorio, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo número cuatrocientos catorce del Código de Comercio. Los certificados llevarán las mismas formalidades que las acciones totalmente abonadas.

Art. 6.o Las acciones ni los certificados podrán ser transferidos sin ofrecerse previamente a los Accionistas, gestión que se realizará por intermedio del Directorio, gozando aquéllos del privilegio de adquirirlos por el mismo precio que se hallase dispuesto a pagar un tercero.

Art. 7.o La suscripción o adquisición de acciones, implica el reconocimiento y la aceptación de estos Estatutos y la obligación de acatar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas de Accionistas, adoptadas de conformidad con los mismos y con las Leyes de la Nación.

TITULO III

Régimen y Administración de la Sociedad

Artículo 8.o La Sociedad será administrada, dirigida y fiscalizada por un Directorio, compuesto — cuando menos — de tres miembros titulares y un suplente, que serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a simple mayoría de votos. En ese mismo acto ésta determinará el cargo que ejercerá cada uno de los electos, vale decir: Presidente, Vice-Presidente-Gerente, Secretario y Secretario "ad-hoc".

Art. 9.o Para desempeñar el cargo de Director se requiere ser propietario — por lo menos — de diez acciones y para Suplente de dos acciones, las que quedarán depositadas en la Caja fuerte de la Sociedad. Estas acciones no podrán ser negociadas, ni dadas en prenda, ni afectadas en forma alguna, y se custodiarán por la Sociedad, debiendo quedar en poder de ésta hasta el vencimiento de su mandato, como garantía de la gestión del Director o Suplente que las deposite.

Art. 10. Los Directores y Suplentes durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Terminado el período para el cual fuera electo el Director, permanecerá en sus funciones hasta que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondientes haya nombrado los nuevos Directores, y éstos hayan tomado posesión de sus cargos. En caso de muerte, incapacidad, ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento de los Titulares entrará a desempeñar el puesto vacante en forma temporaria o definitiva el Suplente. El cese por renuncia obliga al renunciante a permanecer en su cargo hasta la designación de un nuevo Director por parte de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada, a ese efecto, de inmediato por el Directorio.

Art. 11. Las reuniones del Directorio, — que serán por lo menos una vez cada noventa días — serán presididas por el Presidente o Vice-Presidente-Gerente, quienes harán convocar por intermedio del Secretario, y funcionarán válidamente con la presencia de dos de sus miembros, pero en este caso cualquier resolución deberá ser tomada por unanimidad. Asistiendo los tres Directores o dos de éstos y el Suplente, las resoluciones se tomarán por mayoría. Todas y cada una de las resoluciones se harán constar en un Libro de Actas que firmará el que preside la reunión con el Secretario u otro Director.

Art. 12. El Directorio tendrá las más amplias facultades y atribuciones para regir y gobernar todos los intereses y negocios de la Sociedad, y, por lo tanto, estará investido de los poderes más amplios para representar a la Sociedad, sin más limitaciones que aquéllas que constituyen una prerrogativa especial de la Asamblea de Accionistas, consignadas en los presentes Estatutos. En consecuencia son atribuciones del Directorio, las siguientes:

A) Abrir sucursales o agencias o conferir representaciones dentro y|o fuera del país.
B) Comprar, vender, importar, exportar, hipotecar, permutar, arrendar aún por más tiempo que el de su mandato, ceder, transferir, recibir o dar en pago o garantía hipotecaria o prendaria, warrants, prenda agraria, prenda industrial, o de otro modo adquirir, administrar, enajenar o gravar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y demás por los precios, plazos, forma de pago, intereses, comisiones, pactos y demás condiciones que estime conveniente.
C) Tomar o dar dinero a préstamo a Compañías, Sociedad, particulares, Bancos oficiales o particulares, Instituciones del Estado o Municipales de la República o del extranjero.
D) Satisfacer o percibir los importes de las operaciones que realice al contado o a plazo y otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras públicas y documentos privados que se requieran y de la naturaleza que fueren.
E) Constituir, aceptar, reducir, sustituir y cancelar gravámenes hipotecarios, prendarios, etc., otorgar y aceptar mandatos generales y especiales, solicitar y hacer descuentos, suscribir obligaciones, percibir comisiones, girar letras, endosarlas, avaluarias y pagarlas.
F) Comparecer ante las autoridades judiciles y|o administrativa de la República y|o fuera de ella, y hacer valer sus derechos en la vía y forma que legalmente corresponda, sin limitación de especie alguna.
G) Resolver todo lo pertinente a la colocación de acciones, aún con primas, y determinar éstas. El importe de las primas ingresarán al fondo de reserva o al de previsión según así lo decida. También queda autorizado para entregar acciones en pago de mercaderías o de bienes en general, muebles o inmuebles, o de adquisición de créditos, de valores, o de aún de otras acciones, sin otra limitación que la de no poder entregarlas por un valor menor que el nominal. En esta facultad se halla especialmente comprendida la de poder adquirir la Sucursal que la Sociedad Anónima "Ramón Bonvehi S. A." tiene instalada en esta ciudad de Montevideo, por el importe líquido que arroje un Balance General e Inventario, tomado a su cargo el pasivo de la misma y cumpliendo con las publicaciones pertinentes y demás formalidades de estilo; y
H) Nombrar, suspender o destituir a los empleados, nombrar otros, fijar les correspondientes remuneraciones, determinar sus atribuciones y deberes, sin más limitación que la establecida en el

apartado segundo (letra B) de este artículo.

La precedente especificación se hace sólo por vía de ejemplo, de modo que la Sociedad que por esta escritura se constituye y que estará debidamente representada por su Presidente o por su Vice-Presidente-Gerente, individual e indistintamente podrá celebrar, además de lo dicho, todos los actos y contratos que directa o indirectamente puedan resultar necesarios, convenientes o útiles para la ejecución de su cometido, y, por lo tanto, podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en ellos, siempre que encuadre dentro de los objetos sociales y que por estos Estatutos o por la Ley no estén especialmente encomendados a las Asambleas de Accionistas.

Art. 13. Compete también al Directorio:

A) Convocar a las Asambleas de Accionistas, señalando fechas para las reuniones tanto ordinarias como extraordinarias, estableciendo el respectivo orden del día.
B) Efectuar el balance, inventario y memoria correspondiente a cada ejercicio.
C) Proponer a la Asamblea la distribución de las utilidades, estableciendo la fecha y forma de pago de los dividendos, y
D) Autorizar la venta, la dación y el recibo en pago de bienes muebles e inmuebles, los préstamos con o sin garantía hipotecaria o prendaria y la emisión de "debentures".

Art. 14. El Presidente o el Vice-Presidente-Gerente, indistintamente, y el Secretario ejercerán la representación legal del Directorio, suscribiendo todos los actos y contratos que requieran el consentimiento de la Sociedad. Esta facultad deberá ejercerse sin menoscabo de los mandatos que se hubieren conferido por el Directorio en documento público o privado, para desempeñar determinados cometidos o para comparecer ante los Tribunales y demás autoridades de la Nación y|o fuera de ella.

TITULO IV

Balances, distribución de utilidades

Artículo 15. Todos los años, al finalizar cada ejercicio económico comprendido entre el día primero de Julio y el día treinta de Junio inclusives, el Directorio formulará el Balance General, basándolo sobre un Inventario minucioso y completo y lo presentará a la Asamblea, acompañado de la cuenta de pérdidas y ganancias, cálculo de distribución y memoria sobre el estado de los negocios de la Sociedad

Art. 16. Las utilidades se repartirán del saldo de los beneficios líquidos que arroje el balance y una vez deducido lo conveniente para amortizaciones, desvalorizaciones y reservas extraordinarias, y todo según lo resuelva la Asamblea, teniendo en cuenta el dictamen del Directorio. En cada ejercicio se destinará, por lo menos, el dos por ciento de las utilidades para constituir el fondo de reserva. El pago de los dividendos se hará en la fecha y en la forma que determine la Asamblea, de acuerdo con el inciso C) del artículo veinte de estos Estatutos, y se anunciará por el "Diario Oficial" y otro a elección de la Asamblea, durante el término de quince días. Los dividendos que no hayan sido cobrados en el plazo de cuatro años a contar de la primera publicación, quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad y pasarán a integrar el fondo de reserva.

Art. 17. El Directorio tendrá la facultad de distribuir trimestralmente un dividendo provisorio a cuenta de las utilidades del año. Esta facultad no reconoce limitaciones, quedando librado al juicio del Directorio, y las entregas a cuenta de dividendos se deducirán del reparto correspondiente al final del Ejercicio.

TITULO V

Asamblea de Accionistas

Artículo 18. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas tendrá lugar dentro de los sesenta días de la realización del Balance General precripto por los artículos trece (apartado letra B) y quince de estos Estatutos y por convocatoria del Directorio.

Art. 19. Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, se convocarán por lo menos, con quince días de antelación a la fecha de su realización, por medio de anuncios autorizados por el Secretario del Directorio que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro, que el Directorio estime conveniente. Las Asambleas —cualquiera de ellas— se considerarán constituídas legalmente con un número de Accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado y resolverán válidamente por mayoría de votos. Los votos a los Accionistas se computarán en la forma siguiente: Un voto para los tenedores de hasta cinco acciones, y un voto más por cada cinco acciones, de modo que alcance a los seis votos de que habla el artículo número cuatrocientos veinte del Código de Comercio, el Accionista que tenga treinta o más acciones. Si a la primera citación no concurriera el número de Accionistas requerido, se convocará nuevamente a Asamblea por medio de avisos durante cinco días, y esta Asamblea resolverá con cualquier número de Accionistas y bastará para sus resoluciones el voto favorable de la mayoría de los asistentes.

Art. 20. Son cometidos de las Asambleas Generales Ordinarias:

A) Aprobar el balance, inventario, memoria anual y demás presentados por el Directorio.
B) Elegir las personas que deben integrar el Directorio, en calidad de titulares y suplentes.
C) Resolver, en definitiva, la forma y fecha de pago de los dividendos sin ultrapasar las normas que fijan estos Estatutos.
D) Fijará —anualmente— la remuneración que percibirán los Directores en retribución a sus servicios, con cargo directo al rubro "Gastos Generales", y
E) Pronunciarse sobre todos y cada uno de los demás puntos que hubieran sido incluídos en el Orden del Día.

Art. 21. Son facultades privativas de las Asambleas Generales Extraordinarias:

A) Establecer, cuando lo juzgue conveniente para el mejor contralor de la Sociedad, el cargo de Síndico y Suplente, y encomendar a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre el nombramiento de éstos, fijando sus deberes, atribuciones y retribución por dichos servicios.
B) Elevar el número de Directores a cinco miembros titulares con tres suplentes, y encomendar en la misma forma que en el apartado precedente.
C) Determinar el aumento del capital y la emisión correlativa de nuevas acciones, en la forma establecida en estos Estatutos, y
D) Decidir la liquidación o disolución de la Sociedad antes de su vencimiento, así como también la prórroga del plazo fijado.

Art. 22. Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta cinco días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponde al Accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por otro Accionista —no Director— mediante simple carta-poder o telegrama autenticado al Directorio, designando mandatario.

Art. 23. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vice-Presidente y en ausencia de ambos por el Accionista que la Asamblea determine. Actuarán de Secretario el del Directorio, y en su defecto el que elija la Asamblea.

Art. 24. Al constituirse la Asamblea, el Presidente que tendrá siempre voz y voto, designará a uno de los Accionistas presentes, para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital presente, de lo cual dejará constancia en Acta. Dicho Accionista practicará los escrutinios. En caso de empate el voto del Presidente, resolverá la votación.

Art. 25. Las Actas de las Asambleas —que se asentarán en un libro especial— serán autorizadas por el Presidente y el Secretario y firmadas además por un Accionista presente designado por la misma.

TITULO VI

Liquidación y disolución

Artículo 26. En el caso de que la Asamblea General Extraordinaria decida, de acuerdo con el artículo veintiuno apartado letra D) de estos Estatutos la liquidación definitiva de la Sociedad, el Directorio procederá de acuerdo a esta decisión; y la liquidación será hecha por la persona y personas que designe la misma Asamblea con sujeción a lo dispuesto por la Ley y lo que establezca la propia Asamblea.

Art. 27. Por la misma Asamblea y en forma previa, se determinará el término para ultimar la liquidación y el monto de los honorarios que les corresponderá al liquidador o liquidadores.

Art. 28. Todo caso no previsto en estos Estatutos, será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, ya citado.

Disposiciones transitorias

Artículo 29. El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma y la duración de su período será de acuerdo a lo estatuído en el artículo décimo de estos Estatutos: Presidente: don Ramón Bonvehi; Vice-Presidente-Gerente: don Leonardo Bartrina; Secretario: don Jaime Bartrina, y Suplente: don Miguel Segales.

Art. 30. Queda autorizado el Vice-Presidente-Gerente señor don Leonardo Bartrina, para solicitar del Poder Ejecutivo del Estado, la aprobación de los presentes Estatutos y la concesión de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación, supresión o ampliación que fuese exigida por el mismo, como también queda ampliamente facultado para proceder a la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio y obtener la matrícula de comerciante, realizando cuantos actos, gestiones y diligencias sean requeridos por el cometido que le otorgan".

Cuarto: Los comparecientes señores: Ramón Bonvehi Leonardo Bartrina Jaime Bartrina, Miguel Segales Enrique Subirana, Pedro Gibernau y Jorge Moratorio, en el carácter de fundadores e iniciadores de la Sociedad Anónima "Compañía Importadora y Exportadora Ramón Bonvehi S. A.", concurren a dejar otorgado por esta escritura el acto constitutivo de dicha Sociedad, a los efectos de lo dispuesto en el artículo número cuatrocientos seis del Código de Comercio y solicitan al Escribano autorizante expida copia de la presente, a fin de gestionar del Poder Ejecutivo de la República, la aprobación de los Estatutos transcriptos, su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación en la prensa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Y yo, el Escribano autorizante, hago constar que:

A) Advierto a los señores comparecientes que tienen el derecho de enterarse por sí o por otro de esta escritura.
B) Lo que precede fué leído por mí y los señores comparecientes, — cada uno por sí, y don Leonardo Bartrina, — además, en nombre y representación de su hermano, don Jaime Bartrina, en mérito al Poder que éste le confirió el día veinte del corriente por ante la Escribano Margarita Nimo, el cual, inscripto en el Registro General de Poderes, con el número setecientos trece al folio quinientos cincuenta y cuatro del Libro ciento noventa y dos, se tiene de manifiesto y de él resultan facultades bastantes para este otorgamiento, renunciando los otros al certificado de vigencia, así lo otorgan, se ratifican y firman, siendo testigos los señores Rudecindo Jauregui Brun y Margarita Nimo mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y,
C) Esta escritura sigue inmediatamente a la extendida el día doce del actual, bajo el membrete Cancelación: La Sociedad Anónima "Molinos Podestá S. A.", con don Antonio Conde, del folio treinta y ocho vuelto al folio cuarenta. Se firmó el día veinte y ocho del citado mes. Ramón Bonvehi, L. Bartrina, M. Segales, E. Subirana, Pedro Gibernau, J. Moratorio, Rudeciendo Jauregui Brun, Margarita Nimo Nelson Raúl Risso, Escribano

Es copia auténtica de su matriz que autoricé. En fé de ello y para la Sociedad Anónima "Compañía Importadora y Exportadora Ramón Bonvehi S. A." expido esta primera copia, que sello, signo y firmo en el mismo lugar y a los veintinueve días del mes y año de su otorgamiento.

COPIA. — "Señor Ministro de Hacienda. Escribano Don Ricardo Cosio. — Leonardo Bartrina, constituyendo domicilio en el Estudio del Escribano Risso calle Sarandí número 444, (3er piso Esc. 27), digo: Que acompaño copia de la escritura de constitución de la Sociedad Anónima denominada "Compañía Importadora y Exportadora Ramón Bonvehi S. A." autorizada por el Escribano don Nelson Raúl Risso el día 28 del corriente, a fin de que el Poder Ejecutivo apruebe los Estatutos insertos en dicha escritura y conceda la autorización pertinente para el funcionamiento de dicha Sociedad cuyas gestiones se me han encomendado por el Artículo 30 de esos Estatutos. Que en consecuencia solicito del señor Ministro que previo informe de la Inspección General de Hacienda y Bancos y con el dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno, se sirva prestar aprobación a los referidos Estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía Importadora y Exportadora Ramón Bonvehi S. A.", autorizando su funcionamiento como persona jurídica y disponiendo que oportunamente se me devuelvan los recaudos adjuntos y se expida testimonio, a los efectos

de la inscripción y publicación correspondiente. (Artículos 405 y 407 del Código de Comercio). Por tanto: Sírvase el señor Ministro resolver de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — (Fdo.:) Leonardo Bartrina".

"Yo Nelson Raúl Risso, Escribano Público, Certifico: Que don Leonardo Bartrina, español, mayor de edad, soltero, domiciliado en la casa número mil cuatrocientos setenta y seis de la calle Carlos Roxlo de esta ciudad y de mi conocimiento, firmó en mi presencia el escrito precedente, ratificando en su contenido previa lectura; y que dicho señor Bartrina está facultado para la gestión que expresa este escrito, en virtud de lo expuesto digo dispuesto en el Artículo treinta de los Estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía Importadora y Exportadora Ramón Bonvehi S. A.", que tengo de manifiesto. En fe de ello y a solicitud del señor Leonardo Bartrina, extiendo este certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, hoy: treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — (Fdo.:) Nelson Raúl Risso, Escribano".

"Ministerio de Hacienda. — Montevideo, junio 2 de 1943. Informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. (Fdo.:) Por el Ministro: CARLOS M. MONTAÑO. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Junio 4 de 1943. Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y devuelva. (Fdo.:) Juan Luis Antuña.

División Bancos y S. A. — Montevideo, junio 7 de 1943. Tomado nota, vuelve. (Fdo:) S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, junio 15 de 1943. Señor Ministro: Los Estatutos de la Sociedad Compañía Importadora y Exportadora Ramón Bonvehi S. A. no contienen a juicio del suscripto, cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes. Convendría aclarar el artículo 17 que faculta al Directorio para distribuir trimestralmente dividendos provisorios a cuenta de utilidades, facultad que no reconocería limitación según el mismo artículo. A juicio del suscripto debería establecerse que para efectuar esos repartos sería necesaria previamente la comprobación de utilidades realizadas. Por el artículo 12 Inciso g) queda facultada esta Sociedad para poder adquirir la Sucursal de la Sociedad Anónima "Ramón Bonvehi S. A.", instalada en esta ciudad, tomando a su cargo el Pasivo de la misma. La Sucursal referida fué autorizada por resolución del Poder Ejecutivo de 21 de octubre de 1938 e inscripta en el Registro Público de Comercio en 21 mayo de 1939. — Saluda al Señor Ministro atte. (Fdo.:) L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, junio 17 de 1943. Vista a los interesados. (Fdo.:) Por el Ministro: CARLOS M. MONTAÑO. Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, Escribano Don Ricardo Cosio. — Leonardo Bartrina, con domicilio en el Estudio del Escribano Risso, calle Sarandí 444 (3er. piso, escritorio 27) digo: Que evacuando la vista conferida por el señor Ministro; respecto a la aclaración solicitada por la Inspección General de Hacienda, en su informe de fecha junio 15 de 1943, cumplo en dejar constancia que la facultad a que se refiere el artículo 17 de los Estatutos sometidos a su aprobación, de la sociedad "Compañía Exportadora e Importadora Ramón Bonvehi S. A.", está supeditado al resultado que arroje cada balance trimestral. Por tanto: Sírvase el señor Ministro resolver favorablemente. — Montevideo, junio 23 de 1943. (Fdo.:) Leonardo Bartrina.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, junio 25 de 1943. Agréguese a sus antecedentes y dese vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno. (Fdo.:) Por el Ministro: CARLOS M. MONTAÑO. Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — Señor Ministro: Con la aclaración formulada por los interesados respecto al alcance del artículo 17, y atento a que los Estatutos de la sociedad anónima "Compañía Importadora y Exportadora Ramón Bonvehi S. A.", no contrarían en esa forma nuestra legislación vigente, y siendo lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pueden ser aprobados y concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21, del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley 2 de junio de 1893 y a los efectos que él mismo determina lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de abril de 1925. Se devolverán los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que se proceda como lo previene el artículo 407 Inciso 1.o) del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de julio de 1922. — Montevideo, junio 29 de 1943. (Fdo.:) A. M. Pitaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, julio 9 de 1943. Vista: la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Compañía Importadora y Exportadora Ramón Bonvehi S. A.", a fin de obtener la aprobación de sus Estatutos y el reconocimiento de personería jurídica: Considerando que son lícitos los fines de dicha sociedad, cuyo objeto principal es la importación y exportación de mercaderías generales y, principalmente maderas del Brasil y Paraguay; Que sus Estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto, habiendo los interesados aclarado el alcance del artículo 17 en la forma aconsejada por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas; Atento a que funcionará con un capital inicial de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), el que podrá ser aumentado hasta quinientos mil pesos; De acuerdo con lo opinado por la Oficina ya citada y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, El Presidente de la República, resuelve: Aprobar los Estatutos de la sociedad anónima denominada "Compañía Inportadora y Exportadora Ramón Bonvehi S. A.", con la aclaración del artículo 17 a que se ha hecho referencia, y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice; de conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de junio de 1893; fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de julio de 1922 y archívese. (Fdo.:) AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

Es copia fiel. Montevideo, julio 12 de 1943. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría".

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Leonardo Bartrina, constituyendo domicilio en el Estudio del Escribano Nelson Raúl Risso, —calle Sarandí 444 (3er. piso, escritorio 27), al Señor Juez digo: Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 del corriente, fueron aprobados los Estatutos de la sociedad anónima denominada "Compañía Importadora y Exportadora Ramón Bonvehi S. A.", reconociéndosele personería jurídica, como así resulta de los documentos que se acompaña. Que de acuerdo con las facultades que me conceden dichos Estatutos para esta gestión y lo establecido en los artículos 32 y siguientes y 407 del Código de Comercio, solicito del Señor Juez, se sirva disponer la inscripción en el Registro Público de Comercio, a cargo del Actuario del Juzgado que corresponda y las publicaciones pertinentes; y que previa tasación y pago de costas se expidan testimonios o certificados se rubriquen los libros que se presenten y se devuelvan los recaudos agregados, archivándose el expediente. Por tanto: al Señor Juez ruego que se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. —L. Bartrina. Presentado con los recaudos que expresa hoy veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y tres, doy fe. — Pereyra. Tomé razón con el número 969 al folio 528 del Libro 30 de conocimientos. Conste. Pereyra. Montevideo, julio 21 de 1943. Al despacho. Pereira. 9.532. Montevideo, julio 21 de 1943. Vistos: Por lo que resulta de autos y con citación del señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas; y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten: rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. E. Ruiz. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno doctor Don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veinte y uno de julio de mil novecientos cuarenta y tres doy fe. J. T. Pereyra. Dichos Estatutos han sido inscriptos con el número 33 al folio 119 y siguiente del Tomo Cuarto del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1943. — José T. Pereira, Actuario.

$ 406.00 — 7969.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de varios artículos: Agosto 30: hora: 13 y 45, ferretería; 14, electricidad; 14 y 15, barraca; 14 y 30, tejido de alambre, postes y portones; 14 y 45, carpintería; 15, tejidos; 15 y 15, tintas para imprenta y fundición de cilindros; 15 y 30, zapatos; 15 y 45, ajos, boniatos y cebollas, 3.er llamado; 16, camas de hierro; 16 y 15, relojes de pared; 16 y 30, papel obra de color, 3.er llamado; 16 y 45 tapones de corcho, 2.o llamado; 16 y 50, reparación de una "mesa caliente" para la Colonia Saint Bois, 2.o llamado. — Setiembre 6: hora: 13, café, Cif., 2.o llamado.

Para los pliegos y propuestas respectivas, dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1392, 3.er piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1943.

(Cuenta corriente) Ag.27-8322-v.ag.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS A. BARATTA, uruguayo, industrial, domiciliado en La Paz, Departamento de Canelones, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo de difusor de aplicación general, de que se declara autor y del que ha depositado los planos respectivos en duplicado en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 19 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Ag.27-8282-v.set.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO BARRERA, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Uruguay número 1525, de esta ciudad, por la razón social de Barrera Hermanos, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un affiche representando el rostro de Lucifer, encendiendo un cigarrillo y mirando una cajilla de cigarrillos Montevideo Extra, del que le ha hecho cesión su autor D. Artigas Gil, y del que ha depositado dos fotografías a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 19 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.72 Ag.27-8281-v.set.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40775

Montevideo, Agosto 19 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesce y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.27-8271-v.set.7.

ACTA N.o 40792

Montevideo, Agosto 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de la Wiggins Teape y Alex Pirie (Export) Ltd., con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"AIR CONQUEROR"

para distinguir artículos de la clase 15.a. (papel para escribir y sobres).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.27-8315-v.set.7.

ACTA N.o 40786

Montevideo, Agosto 21 de 1943. — Con esta fecha Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"OVINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.27-8313-v.set.7.

ACTA N.o 40791

Montevideo, Agosto 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de The Thew Shovel Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Lorain, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

MOTO-CRANE

para distinguir artículos de la clase 11.a (grúas a poder).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.27-8312-set.7.

ACTA N.o 40799

Montevideo, Agosto 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados del señor Raúl Rohr, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ACINDUR"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag:27-8314-v.set.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 357

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparaciones en el edificio de la policlínica villa Soriano, Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado, el día 14 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.27-8324-v.set.4.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906)

Montevideo, 27 de Agosto de 1943

3.a Sección

CESAR OCTAVIO MENDEZ, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334, y RUTH ITURBIDE, 19 años, soltera, oriental domiciliada Treinta y Tres 1334.

4.a Sección

ENRIQUE BARDANCA, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado San José 825, y JUANA VENTURA MEDINA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada San José 825.

RAMON ANTONIO VENENCIA DIAZ, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 940, y EBE VANNUCCI, 32 años, soltera, profesora, italiana, domiciliada 18 de Julio 940.

TULIO CARLOS BELTRAME, 57 años, soltero, rentista, argentino, domiciliado Durazno 820, y HELENA PLANAS, 50 años, divorciada, dentista, argentina, domiciliada Durazno 820.

11.a Sección

AMERICO BOGA, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan J. Rousseau 4217, y AIDA MATO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4217.

JOSE MARIA CARBALLAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2708, y DELIA GHIONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2708.

13.a Sección

JUAN FRANCISCO LANZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado República Argentina 1909, y MARIA FRANCISCA BUCHELLI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 1909.

JOSE ROBERTO BARRERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia Frigorífico Nacional, y HAYDEE TOME, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3637.

JUAN HUMBERTO PEREZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 420, y MARIA ISABEL CONTARDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 685.

CARLOS REY GONZALEZ, 23 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado China s'n, y MARIA ELENA LAMANCHA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 199.

ROMULO PIÑEYRO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 2.a Diagonal 3668, y ANSELMA IBAÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1974.

LUIS CARDOZO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ecuador 1821, y BLANCA IRMA VARELA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 181.

14.a Sección

ATILIO RUGGERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1126 Apto. 2, e HILDA INES PINTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1126 bis.

RAFAEL HERIBERTO VECE, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Millán 3505, y RENEE AURELIA GIRAZ CARDAMA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3505.

JOSE ALONSO, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Caridad 1341, y RUFINA PEREIRA BARBOZA, 26 años, soltera, oriental domiciliada Caridad 1341.

DEMETRIO FLOREAL SENRA, 23 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Manuel Correa 3722, y GLADYS AIDA ROSSI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Correa 3722.

FLORENCIO HUERTAS, 26 años, soltero, rentista, oriental domiciliado Castillos 2569, y JUANA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2569.

ROGELIO GONZALEZ, 30 años, soltero, toldero, oriental, domiciliado Alberto Flangini 893, y MARIA LUISA CABRERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 893.

PIO SEPTIMO BORTIGNON, 43 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Caridad 1215, y MARIA ZAMBELLI, 34 años, soltera, italiana, domiciliada Caridad 1213.

GERVASIO IZQUIERDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valle Edén 3741, y MARGARITA PETRA MAESO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Valle Edén 3741.

HUMBERTO FRANCISCO FERRERO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3631, y MATILDE RIZZI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3625.

15.a Sección

HECTOR MARIA LUNA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1363, y DIMA MORALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2075.

LUCAS ELVERA, 35 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Dr. Pablo de María 1495, y RITA JOVITA PRADO, 33 años, divorciada, argentina, domiciliada Dr. Pablo de María 1495.

18.a Sección

MIGUEL NOBELASCO, 37 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1026, y MATILDE MARGARITA SCARONE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1026 bis.

JUAN SABADO UMBERTO DURA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2258, y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 2966.

FRANCISCO SABELLI GAUDIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 925, y CARLOTA GARCIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Obligado 918.

RUBEN CESAR FERRI GOMEZ, 2[illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1085, y ROSA MARIA PANETTA MARTINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1085.

22.a Sección

LUIS ARIAS ALVAREZ, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Koch 3814, y EUGENIA GARCIA, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Koch 3814

$2.00 P|p.v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN FELIX HERNANDEZ y de doña JUANA CHOCHO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1943. —Nicanor dos Santos, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl 28-7063-v.ag.7.
Ag.27-v.set.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY ANTONIA RUFENER DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. —Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Ag.27-8317-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro ded treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ag.27-8318-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA GARCIA RAMONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1943. —Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Ag.27-8320-v.set.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA GIANELLI y HORACIO GIANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 23 de 1943. —Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Ag.27-8319-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MYRRHINA TALICE CITTERIO, que aparece "María Myrrhina Medea Medusa", debiendo decir solamente María Myrrhina Tálice Citterio, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.27-8316-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, dictado en el expediente "PIRIZ (PAMPILLON). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Pampillón Píriz, designándose curador del mismo al doctor José María Estapé. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Ag.27-8301-v.set.7.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, dictado en el expediente "LIGRONI (ANTONIO). Incapaci-

dad", se ha declarado incapaz a Antonio Ligroni, designándose curador del mismo al doctor José María Estapé. — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Ag.27-8302-v.set.7.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, dictado en el expediente "GOLDBERG (ELIAS). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Elías Goldberg, designándose curador del mismo al doctor José María Estapé. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Ag.27-8303-v.set.7.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, dictado en el expediente "GALIZZI (ITALO). Juicio de incapacidad", se ha declarado incapaz a Italo Galizzi, designándose curador del mismo al doctor José María Estapé. — Montevideo, Julio 22 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Ag.27-8304-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura d ela sucesión de JUAN GARCIA BOLEAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.27-8293-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Carsen, Miguel con TATIANA HATCHADOURIAN. Divorcio", se emplaza a la nombrada Tatiana Hatchadourian, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio, contestando la demanda y llenando la conciliación, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo se procederá al nombramiento de un defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio hasta la sentencia definitiva. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1943. — José Tomás Pereira Actuario.

$9.60 Ag.27-8272-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Agramunt, Rosario Mariana Dolores con FAUSTO VAQUER. Divorcio unilateral", se cita y emplaza al nombrado Fausto Vaquer para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, dentro del término de noventa días a estar a derecho en dicho juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Ag.27-8273-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "TASSANO, LORENZO y TECHERA, DEOLINDO Prescripción treintenaria" (L. 30 F. 637. N.o 1387), se cita, llama y emplaza al señor Juan José Podestá y a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras, empadronado a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria, con el número 75.605, sito en el pueblo "Ituzaingó", y que se deslinda a continuación: once metros, ochenta y cuatro centímetros al Sur, sobre la calle Alberto Susviela Guarch (antes Rincón), cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Este, con propiedad de Carlos B. Mac-Coll y al Oeste con propiedad de Manuel Montaldo, y once metros, ochenta y cuatro centímetros, al Norte, lindando con propiedades de Roberto San Martín y otro, para que se presente ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no compareciesen se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y en oportunidad se llenará la conciliación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.40 Ag.27-8290-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Sucesión de JUAN A. GOMEZ. Expedición de segunda copia de escritura" (N.o 1212. F. 591. L. 30), se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho o que quisieren deducir oposición al pedido de expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Andrés G. Ponce, el veinticuatro de Octubre de mil novecientos veintisiete, y por la cual el heredero don Juan Carlos Gómez Monserrat, cedió los derechos que le correspondían en la sucesión de su padre, don Juan Antonio Gómez, en favor de los demás integrantes de la nombrada sucesión, bajo apercibimiento de que si no compareciesen dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y en oportunidad se llenará la conciliación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Ag.27-8291-v.set.30.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "WEIGLE DE OEHNINGER BERTA. Incapacidad" se hace público que este Juzgado por resolución de fecha 29 de Abril de 1942, ha declarado en estado de incapacidad a doña Elisabeth María Berta Weigle de Oehninger, designando curador de la misma, a su hijo Federico Oehninger, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 10 del mes actual. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.27-8289-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.27-8307-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don SIXTO SECUNDINO HOR, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: la de matrimonio de sus padres Sixto Hor con Felicia Correa, por aparecer el primer compareciente con el apellido Or, en lugar de Hor, y la de nacimiento del interesado por aparecer el apellido paterno como Hort, en lugar de Hor, y la madre como Felicia Gervacia Correa, cuando debe decir: Felicia Correa. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1943. —C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.75 Ag.27-8283-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 6 de 1943.— Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ag.27-8321-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERA DE ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 13 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Ag.27-8276-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letradod de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ABEDIN FEIN. Incapacidad" y por resolución de fecha 3 de Agosto del corriente año, se designado curador interino del presunto incapaz Fein Abedin, al señor Juan Francisco Arballo. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 18 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.27-8300-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DAMBOREANO o DAMBORIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 29 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ag.27-8306-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO, EUSEBIA y ANDRES JUSTO CAMEJO, BIBIANA CURBELO y JOSE LUTTRINGER, SUTTRINGER o SUSTRINGE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Julio 29 de 1943. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$4.50 Ag.27-8292-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO OSORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 31 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$3.42 Ag.27-8295-v.set.7.

Nombramiento de curador interino

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber que por auto dictado en el expediente caratulado: "FERNANDA MARTINEZ DE DIAZ. Incapacidad", se ha designado a don Gerónimo Martínez en el carácter de curador interino de la persona y bienes de la presunta incapaz Fernanda Martínez de Díaz. Y a los efectos de lo que determina el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Trinidad, Agosto 17 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$5.34 Ag.27-8296-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ADELA y LEOPOLDINA CARRERE, solicitando rectificación de las siguientes partidas de bautismo: a) En la de Adela Carrere, anotada en el Libro de Bautismo de la Parroquia de la Iglesia de San Fernando de Maldonado, número XI al Fo. 386, el día dos de Diciembre del año 1875, donde el apellido del padre y del abuelo figura "Correa" y el de la madre y abuelo materno figura "Miiet", se establezcan los que corresponden que son "Carrere" y "Miolet", respectivamente; y b) En la de Rufina Leopoldina Carrere anotada en el Libro de Bautismo de la Parroquia y de la citada Iglesia, número XII al Fo. 31 vuelta, día cinco de Enero de 1879, donde se ha establecido como apellidos paterno y materno, respectivamente, los de "Carreros" y "Nolet", en vez de "Carrere" y "Miolet", que son los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por quince días. — Minas, Setiembre 14 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$10.50 Ag.27-8284-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, se hace saber al público, que habiendo sido declarado en quiebra, la sociedad comercial DUARTE y ROBAYNA, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de ello, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido, los ponga a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores

de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez, a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de 45 días, presenten al Síndico don Juan F. Román los justificativos de sus créditos. — Salto, Agosto 18 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.00 Ag.27-8298-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o JUSTO ANTONIO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 30 de 1943. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.32 Jl.27-7019-v.ag.6. Ag.27-v.set.7.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Automóvil "Auburn" sedan.

Remataré el día 7 de Setiembre de 1943, en el lugar de su ubicación, calle Durazno 1272, a la hora 15. Al mejor postor. Por orden del Juez de Paz de la 23.a sección en autos "Sociedad Uruguaya de Automóviles con MARIA E. F. DE CAMBON". Seña 20 o|o. Comisión: 6 o|o. — Informes: Bartolomé Mitre 1419. $5.00 Ag.27-8309-v.set.7.

JOSE C. FRIGERIO

DE REZAGOS

El día 14 de Setiembre a las 14 horas remataré en la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay, calle Paraguay y Asunción galpón A (altos) por cuenta y orden de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y de acuerdo con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay los rezagos abandonados consistentes en gran cantidad de mercaderías en general y demás efectos que se encuentran en el mencionado local. Se hace esta publicación a los efectos de la ley Exhibiciones el día antes del remate de 14 a 17. Comisión 6 o|o. — Informes Paysandú 834.

$10.40 Ag.23-8063-v.set.3.

JOSE C. FRIGERIO

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, don Eduardo Macchiavello, dictada en los autos: Año 1940, número 98. Dirección General de Impuestos Directos contra el inmueble padrón número 118.932, cobro de Contribución Inmobiliaria, se hace saber al público que el día 15 de Setiembre próximo a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don José C. Frigerio, asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc, sacará a la venta, al mejor postor y con la base de doscientos pesos ($ 200.00), el siguiente bien: parcela de terreno y anexos, que forma parte del solar 15, sita en el Paso del Molino, 14.a sección judicial de este Departamento, que según plano de Octubre de 1911, del Agrimensor Alfredo Hareau, tiene 81 centímetros de frente al Noreste a avenida Agraciada, desde cuyo punto parte una línea en dirección al Noroeste que tiene 31 metros 84 centímetros y dá frente a la calle Queguay; al Sureste, con otro propietario y al Suroeste con el resto del mismo solar, cuyo bien está empadronado con el número 118.932. Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, como garantía; B) que los antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado, avenida Rondeau número 2457. — Montevideo, Agosto 11 de 1943. — Manuel G. Sotelo, Actuario.

$13.50 Ag.27-8311-v.set.13.

JOSE C. FRIGERIO

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, don Eduardo Macchiavello, dictada en los autos: Año 1938, número 301. Dirección General de Impuestos Directos contra inmueble padrón número 101.981, cobro de Contribución Inmobiliaria, se hace saber al público que el día 15 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y con la base de dos mil seiscientos ochenta y tres pesos y diez y seis centésimos ($ 2.683.16), por intermedio del martillero don José C. Frigerio, se sacará a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente inmueble: solar de terreno y anexos, situado en esta sección, padrón número 101.981 el que según resulta de autos y plano levantado en Junio de 1921, por el Ingeniero Raúl Regules, inscripto en la D. de Topografía en dicho mes y año, es el señalado con el número 2, con un área de 473 metros 50 decímetros, lindando: 10 metros de frente al Sureste a calle Francisco Gómez; igual medida al Noroeste con fracción número 9 y 47 metros 35 centímetros en sus lados paralelos del Suroeste y Nordeste con solares 1 y 3. Se previene: A) que el rematador nombrado será asistido por el Alguacil y Actuario ad-hoc; B) que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado, avenida Rondeau número 2457. — Montevideo, Agosto 11 de 1943. — Manuel G. Sotelo, Actuario.

$14.25 Ag.27-8310-v.set.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 185 "Venta con hipoteca", a cargo de FRANCISCO OJERO LORENZO, el 17 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rafael Falcón Luzardo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil pesos ($ 3.000.00), un terreno y mejoras en la vigésima sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y ocho mil setecientos doce, señalado con el número diez en plano del Agrimensor Mario E. Percovich, de Marzo de 1913 y compuesto de una superficie de doscientos ochenta y ocho metros sesenta y dos decímetros, deslindado: 8 metros 40 centímetros de frente al Sudeste a la calle José Mármol, edificio 670 entre las de Agustín Muñoz y Carlos Tellier, por 34 metros 36 centímetros de fondo; lindando al Nordeste con más terreno de la misma manzana; al Nordeste con el solar 11; y al Sudoeste con el 9. Se previene que: A) no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate de acuerdo al artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 29 de Julio próximo pasado a $ 3.305.14, más gastos de ejecución; B) el bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) están pagados el pavimento y cordón; F) el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 18 de 1943. — Armando Aresti Herve, Gerente

(Cuenta corriente) Ag.27-8299-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos de acuerdo al artículo 492 del Código de Comercio, que por escritura que el 20 del corriente autorizó el escribano Nelson Davison Lenoble, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Tundisi y Compañía", Perfumería "Ronic", sita en Sarandí número 647, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor NICOLAS A. TUNDISI. — Roberto Maurer. — Nicolás A. Tundisi. — Nelson Davison Lenoble Escribano.

$1.20 Ag.27-8308-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta a ISOLINA ANGELA RICHERI, las casas de comercio que en ramos de fonda y despacho de bebidas fermentadas y de bodega, ubicadas en esta ciudad, avenida Eugenio Garzón números 2022 y 2020, respectivamente. Presentar los justificativos en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 20 de 1943. — Juan Richeri. — Isolina A Richeri.

$5.00 Ag.27-8305-v.set.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley, de 26 de Setiembre de 1904, los abajo firmados JOSE SCHUL y RODOLFO SZALAY, hacemos saber al comercio y al público, que hemos resuelto de común acuerdo, disolver la sociedad que teníamos constituída entre sí, con sede en la calle La Paz número 1829, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Schul. Los que se consideren acreedores, deben presentar sus justificativos a Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (teléfono 8-40-32). — Montevideo, Agosto 13 de 1943. — José Schul. — Rodolfo Szalay.

$5.00 Ag.27-8277-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE [illegible] QUIAN, mi participación en el negocio de carbonería establecido en la casa número 2891 de la calle Capitán Videla. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 21 de 1943. — Alberto Pedro Rago.

$5.00 Ag.27-8275-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzaibar número 1217), he prometido vender a favor de los señores ANTONIO MATO CALVETE y ANTONIO BLANCO, mi casa de comercio en el ramo de café y bar que tengo establecido en la calle Rivera número 2149, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1943. — Pedro A. Mezzetta. — Antonio Mato Calvete. — Antonio Blanco.

$5.00 Ag.27-8273-v set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Osvaldo Derudder (18 de Julio 1954) contraté vender al señor ALFREDO SOCA el comercio que en el ramo de café y bar, tengo establecido en la avenida General Flores número 4604, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1943. — Leonardo Zaccagnino. — Alfredo Soca.

$5.00 Ag.27-8274-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público, que hemos prometido vender a don LINDOLFO CROTTOGINI y a don JOSE CONRADO CABRAL, la empresa de transporte de leche entre Cardal y Montevideo, que tenemos establecida en la localidad de Cardal (Departamento de Florida). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la casa de la calle Magallanes número 1862, de la ciudad de Montevideo, dentro del término de treinta días — Montevideo, Agosto 23 de 1943. — Angel Di Santi. — Carmelo Di Santi. — Lindolfo Crottogini. — José Conrado Cabral.

$5.00 Ag.27-8280-v.set.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que por escritura que autorizó el escribano don Roberto Irazabal el 30 de Julio de 1943, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de herrería, carpintería, empresa fúnebre y anexos, giraba en esta ciudad, en la calle Fondar número 345, quedando el activo y pasivo a cargo del señor HERMENEGILDO B. LISTUR. — Trinidad, Agosto 3 de 1943. — Listur y Cía.

$5.00 Ag 27-8297-v.set.15

VENTA DE PARTE SOCIAL

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor LUIS E. PEREIRA, mi parte social en la firma "Luis P. Chiappara e Hijo y Orrego", que gira en La Coronilla, 9.a sección judicial del Departamento de Maldonado, en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal con los justificativos del caso en el citado domicilio. — Coronilla (Departamento de Maldonado), Agosto 24 de 1943. — Luis P. Chiappara.

$5.00 Ag.27-8294-v.set.15.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE HORMIGON S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de "Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A." que pueden pasar por nuestra oficina Central, Capurro 884, de 9 a 11 y de 14 a 17, con las acciones respectivas, para hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 4.o ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — La Secretaría.

$4.80 Ag.27-8323-v ag.31.

"LA UNION SOCIEDAD ANONIMA"

(Fábrica Nacional de Carrocerías)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Unión", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 8 de Setiembre de 1943, a la hora 18 en la avenida 8 de Octubre número 2440, para considerar la siguiente orden del

día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Considerar la memoria y balance al 30 de Junio de 1943. 3.o Distribución de utilidades (artículo 39 de los estatutos). 4.o Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, avenida 8 de Octubre número 2440, hasta el día 3 de Setiembre de 1943 a las 17 horas. — Montevideo, Agosto 23 de 1943. — El Secretario.

$9.00 Ag.27-8279-v.ag.30.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES "UNION" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Solís 1531 (altos), el día 8 de Setiembre a las 14 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio fenecido en Junio 30 próximo pasado. 2.o Nombramiento del Síndico que ha de representar a los accionistas en el ejercicio 1943|44. 3.o Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el acta de la asamblea. — Montevideo, Agosto 21 de 1943. — Eid M. Dayan, Presidente. — Héctor Ferrando, Secretario.

$7.05 Ag.27-8270-v.set.7.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Talleres Metalúrgicos "El Acero" Sociedad Anónima

Balance general al 31 de Octubre de 1941

Activo —

Acciones de la primera y segunda serie .	$	412.600.00
Propiedad inmueble ...	"	84.664.42
Maquinaria, herramientas e instalaciones ..	"	9.00
Muebles, útiles y vehículos	"	2.00
Existencia de materias primas	"	87.235.81
Existencia de mercaderías	"	156.178.60
Deudores varios	"	129.018.99
Obligaciones a cobrar .	"	888.24
Acciones de otras sociedades	"	6.000.00
Caja	"	4.355.27
Bancos	"	36.446.98
Privilegios y marcas ..	"	4.00
Garantías de licitaciones	"	7.375.00
Inversiones y créditos varios	"	1.990.08
Seguros en vigencia ..	"	131.48
Acciones en depósito ..	"	35.000.00
	$	961.899.87

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	700.000.00
Fondos de reserva ...	"	66.380.06
Préstamos de Directores	"	58.610.00
Obligaciones a pagar ..	"	75.000.00
Varios acreedores	"	26.909.81
Depósitos de Directores	"	35.000.00
	$	961.899.87

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60 — 6893.

Territorial Argos Sociedad Anónima

Balance general al 30 de Junio de 1940

Activo —

Caja y Bancos	$	599.680.38
Títulos Deuda Pública .	"	358.199.04
Muebles e inmuebles ..	"	1.193.490.91
Deudores varios	"	2.237.532.08
Impuesto 2.o semestre 1940	"	7.294.76
Acciones depositadas en garantía	"	60.000.00
	$	4.456.197.17

Pasivo —

Capital integrado	$	3.000.000.00
Fondo de reserva legal.	"	20.684.39
Títulos Deuda Pública en garantía	"	357.569.38
Acreedores	"	743.761.57
Ganancias y pérdidas ..	"	269.181.83
Depositantes de acciones	"	60.000.00
	$	4.456.197.17

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.90 — 7038.

Territorial Argos Sociedad Anónima

Balance al 30 de Setiembre de 1940

Activo —

Caja y Bancos	$	595.719.90
Títulos Deuda Pública.	"	324.673.84
Muebles e inmuebles .	"	1.193.494.61
Deudores varios	"	2.082.971.80
Gastos generales e impuestos	"	9.892.90
Acciones depositadas en garantía	"	60.000.00
	$	4.266.744.05

Pasivo —

Capital integrado	$	3.000.000.00
Fondo de reserva legal	"	27.634.39
Títulos Deuda Pública en garantía	"	316.938.58
Acreedores	"	682.378.82
Cuenta de previsión ...	"	130.181.83
Intereses, comisiones y arrendamientos	"	49.510.43
Ganancias y pérdidas .	"	100.00
Depositantes de acciones	"	60.000.00
	$	4.266.744.05

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.35 — 7039.

Territorial Argos Sociedad Anónima

Balance al 31 de Diciembre de 1940

Activo —

Caja y Bancos	$	933.048.09
Títulos Deuda Pública.	"	330.189.84
Muebles e inmuebles .	"	1.193.494.61
Deudores varios	"	1.961.168.15
Gastos generales e impuestos	"	12.464.79
Acciones depositadas en garantía	"	60.000.00
	$	4.490.365.48

Pasivo —

Capital integrado	$	3.000.000.00
Fondo de reserva legal.	"	27.634.39
Títulos Deuda Pública en garantía	"	30[illegible].[illegible]7.48
Cuenta de previsión ..	"	130.181.83
Intereses, comisiones y arrendamientos	"	123.777.26
Acreedores	"	841.066.22
Ganancias y pérdidas..	"	2.378.30
Depositantes de acciones	"	60.000.00
	$	4.490.365.48

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.35 — 7050.

Territorial Argos Sociedad Anónima

Balance al 31 de Marzo de 1941

Activo —

Caja y Bancos	$	898.465.11
Títulos Deuda Pública .	"	312.750.24
Muebles e inmuebles .	"	1.193.494.61
Deudores varios	"	2.060.313.98
Gastos generales e impuestos	"	18.213.44
Acciones depositadas en garantía	"	60.000.00
	$	4.543.237.38

Pasivo —

Capital integrado	$	3.000.000.00
Fondo de reserva legal	"	27.634.39
Títulos Deuda Pública en garantía	"	275.798.16
Cuenta de previsión...	"	130.181.83
Acreedores	"	857.653.11
Intereses, comisiones y arrendamientos ...	"	189.584.79
Ganancias y pérdidas..	"	2.385.10
Depositantes de acciones	"	60.000.00
	$	4.543.237.88

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.50 — 7044.

Territorial Argos Sociedad Anónima

Balance general al 30 de Junio de 1941

Activo —

Caja y Bancos	$	881.096.01
Títulos Deuda Pública.	"	312.482.81
Muebles e inmuebles .	"	1.264.170.46
Deudores varios	"	2.040.872.32
Impuestos 2.o semestre 1941	"	8.992.62
Acciones depositadas en garantía	"	60.000.00
	$	4.567.614.22

Pasivo —

Capital integrado	$	3.000.000.00
Fondo de reserva legal	"	27.634.39
Títulos Deuda Pública en garantía	"	262.803.81
Cuenta de previsión ..	"	130.181.83
Acreedores	"	867.657.76
Ganancias y pérdidas .	"	219.336.43
Depositantes de acciones	"	60.000.00
	$	4.567.614.22

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$4.35 — 7040.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados

Trámite Administrativo: Capital. Nota de la Intendencia Municipal relativa a intimaciones. Santiago Pintos Travieso. Jubilación. Civil 5.o turno. Gastos de Oficina. Inspector de Juzgado de Paz del Interior. Da cuenta de inspecciones realizadas. Floro Amante Clok. Jubilación. Pedret Isabel C. Solicitud. Ascención P. de Méndez. Pensión. Civil 6.o turno. En autos: "Tauba Gros de Tempel con Iri Tempel", solicita un expediente. Gianelli de Scanavino Rosa con Ricardo Scanavino. Denuncia. Durazno. Ministerio del Interior con Juez de Paz de la 8.a sección. Denuncia. Hacienda 1.er turno. Juan Alberto Gorlero. Oficial 1.o. Licencias. Juzgado L. de Menores 2.o turno. Géniz Xavier. Auxiliar 3.o. Licencias. Civil 6.o turno. Esther Irisarri Azarola. Auxiliar 4.o. Licencias. Instrucción 3.er turno. Ricardo Emilio Goldaracena. Oficial 2.o. Licencias.

Asuntos Contenciosos: Victoria Vannucci con Angel Amelotti. Berta Riephoff de Angelucci en los autos: "Rodolfo Riephoff y Juana María Laborde de Riephoff. Bruné Elbio con Municipio de San José. Hugo Ricaldoni. Cándido López y otros con el Estado. Prokert Carlos J. con Valdiserri Claverie Elena. Doctor Guillermo Rodríguez Guerrero con Junta Departamental de Maldonado. Jacinto Camio con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — José M.a Piñeyro, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 3551 AL 3560

Solicitudes despachadas el día 11 de Agosto de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|22915, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Papel negro en rollos, 2.000.
7|22913, D. Mantero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de cobre electrolítico, 1.043.
7|22905, Leopoldo Gross, A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 306.
7|22959, Isaac C. Macadar, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 4.199.
7|22975, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, A, Inglaterra, Juntas para rieles, 322.
7|22977, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, A, Inglaterra, Tipos de bronce para fechadores de boletos, 113.
7|22900, Ferrocarril Noroeste del Uruguay, A, Inglaterra, Piezas de acero para vehículos de vía ferr., 218.
7|22940, Ramón Vázquez, A, Inglaterra, Papel celofán, 689.
7|22914, Julio Mailhos, Soc. Col., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máq. de cigarrillos, 86.
7|22906, Jacobo Goluboff, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas con motorcitos para coser pieles, etc., 1.500.
7|22895, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas de coser ind., 859.
7|22908, General Motors Uruguaya S. A., A, Estados Usidos de Norte América, Repuestos para autos, camiones y ómnibus, 365.
7|22973, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para coches motores, 35.323.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

7|21909, Francisco López y Cía., C, Portugal, Escarbadientes, 100.
7|22741, Carlos Sanguinetti y Cía., C, Brasil, Paraguas con tela de algodón, 800.
7|22726, "La Cosechera" Romeo Zerboni, C. Chile, Nueces con cáscara, 1.263.
7|22697, P. Carvalho y Cía., C, Paraguay, Vinos de mesa, 44.
7|22962, Wilson, Sons y Co. Limited, C, Portugal, Aceitunas negras, 84.

PLANILLAS Nos. 3576 AL 3579

Solicitudes despachadas el día 12 de Agosto de 1943

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

7|23126, Frigorífico Artigas S. A., Antillas Occidentales Holandesas, Fuel-oil a granel, 49.
7|23054, Cía. Swift de Montevideo S. A., Argentina, Sal marina, 1.763.
7|23056, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Sal marina, 5.858.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|23112, Starico y Cía., B, Ecuador, Cloches de paja Panamá, 39.
7|23030, Renán Morresi, B, Chile, Garbanzos, 220.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|23064, Mantero y Cía., A, España, Yuyos medicinales, 802.

PLANILLAS N.os 3580 AL 3594

Solicitudes despachadas el día 12 de Agosto de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|23122, Cía. "Bao" Alfredo R. Deambrosis, A, Estados Unidos de Norte América, Resina "M", 7.473.
7|23110, Fábrica Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Negro de humo 498.
7|23080, Enrique Queirolo y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de seda artificial, 5.287.
7|23069, Textil Uruguaya S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón para telar, 4.900.
7|23117, Varela Radio y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás mineral, 865.
7|21811, David Burstein, C, Argentina, Cueros curtidos de lobo, 1.263.
7|23118, Francisco Vilaró, C, Argentina, Madera Argentina de caldeu, 2.267.
7|23114, Andrés Solá "Agencia Rhodia", A, Argentina, Gardenal comprimidos, etc. (gastos y flete), 12.
7|23088, Isaac Vesochansky, A, Hilos de algodón, 188.
7|23086, Carlos Spangenberg, A, Argentina, Crin vegetal, 351.
7|23073, Alberto J. Crescimbeni, A, Argentina, Armazones de hojalata, 34.
7|23070, Barrios y Cía. Ltda., A, Argentina, Fichas de planchas, etc., 350.
7|23055, Emilio Fontana S. C., A, Argentina, Fieltro asfáltico, 612.
7|23050, Cassarino Hnos., A, Argentina, Artículo de ferretería, 617.
7|23015, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Argentina, Tintas de color para imprenta, 1.049.
7|23018, Luis Ferrari, C, Argentina, Cloches pelo para f. de sombreros, 252.
7|23012, Luis Ferrari, C, Argentina, Cloches lana para f. de sombreros, 378.
7|23016, Luis Ferrari, C, Argentina, Cintas para f. de sombreros, 126.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|23051, Tapié y Cía., A, Brasil, Juegos de mantel y servilletas, 17.
7|23049, Tapié y Cía., A, Brasil, Juegos de mantel y servilletas, 20.
7|23047, Tapié y Cía., A, Brasil, Necesares para uñas, 8.
7|23045, Tapié y Cía., A, Brasil, Juegos de mantel y servilletas, 15.
7|23043, Tapié y Cía., A, Brasil, Neceseres para uñas, 1.
7|23041, Tapié y Cía., A, Brasil, Costureros con neceser, 6.
7|23039, Tapié y Cía., A, Brasil, Costureros con neceser, 2.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|23134, Pesquera y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 10.000.
7|23107, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Brasil, Café crudo en grano, 2.200.
7|23094, Carlisle y Cía., A, Brasil, Bramante de algodón, 6.452.
7|23046, Saint Hnos. S. A. "Productos Aguila", A, Brasil, Cacao en grano, 1.860.
7|23040, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.818.
7|23026, Martínez y Cía., A, Brasil, Platos lisos blancos, 1.634.
7|23021, Garino y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 764.
7|23038, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 500.
7|22934, Tufic Sassón y Halfon, A, Brasil, Tejidos de algodón, 700.
7|22916, Melamed y Capuano, A, Brasil, Lienzo crudo de algodón, 1.000.
7|21806, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 750.
7|22893, Cotton Hnos. y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 500.
7|22896, Cotton Hnos. y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.500.
7|22938, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
7|23116, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 150.
7|23072, J. Bensión e Hijos, C, Brasil, Tejidos de algodón, 200.

7|23113, Ministro de España, Montevideo, A, Inglaterra, Whisky, 185.
7|23115, Ministro de España, Montevideo. A, Inglaterra, Special Dry Gin, 44.
7|22991. Elías Meierovich, C, Suiza, Piedras sintéticas para fab. joyas, 116.
7|22935, Soler Hnos. S. A., C, Suiza, Pañuelos de algodón bordados, 116.
7|22945, Tapié y Cía., C, Suiza, Pañitos de algodón, 233.
7|23060, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cables trenzados de sisal, 1.780.
7|23058, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Piezas de hierro, 564.
7|23128, Frigorífico Artigas S. A., A, Venezuela, Fuel - Oil a granel, 229.
7|23133, José Martínez Reina, A, Inglaterra. Hilados de algodón mercerizados, 1.741.
7|23017, Pedro Compte, A, Inglaterra, Vainillina, 633.
7|23061, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Inglaterra, Planchas de presión para fijar rieles, 1 564.
7|23062, Fábrica Urug. de Barnices de Luis Di Carlo, A, Inglaterra, Colores para pinturas, 814.
7|23138, Serrat y Maspons, A, Inglaterra, Casimires de lana, 2.079.
7|23140, Serrat y Maspons, A, Inglaterra, Muestras de tejidos casimires de lana, 141.
7|23084, Carlos Spangenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrio doble, 3.907.
7|23119, Varela Radio y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo, 2.023.
7|22989, Rodríguez Menéndez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro galv. lisas, 428.
7|22963, Juan Pons, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro galv. lisas, 174.
7|23142, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 777.
7|23037, International Harvester Export C., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para camiones, 997.
7|23130, Hierromat S. L., A, Estados Unidos de Norte América, Clavos para herrar, 642.
7|23143, Rione, B, Estados Unidos de Norte América, Celignita, 16.225.
7|23108, Fábrica Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Crisoles de níquel con tapas, 11.
7|23044, Botella S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel carbónico, 84.
7|23042, Botella S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cintas para máquinas de escribir, 2.841.
7|23053, Duró Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Papel sensibilizado, 1.570.
7|23029, International Harvester Export Company, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para motores cosechadoras, 56.
7|23027, International Harvester Export Company, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para motores a kerosene, 13.
7|23132, Pesquera y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Areticulos de vidrio (tubos para lámparas). Fletes y gastos, 126.
7|23057, Ferrocarril Noroeste del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite combustible, 267.
7|23059, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite combustible, 756.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|22062, Alberto Puig y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Flejes de acero, 1 099.
7|21972, Doctor Pablo Pardo Santayana, C, Argentina, Escritorio de caoba decorado, etc., 443.
7|22070, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Muebles y efectos personales, 566.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|22257, Serratosa y Castells Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de loza para poner dentro de refrigeradores, 96.

PLANILLAS N.os 3595 AL 3603

Solicitudes despachadas el día 13 de Agosto de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|23227, International Harvester Export Company, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractores para uso agrícolas, 26.
7|23035, International Harvester Export Company, A, Estados Unidos de Norte América, Arados, 789.
7|23033, International Harvester Export Company, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractores agrícolas, 934.
7|23031, International Harvester Export Company, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para arados, 111.
7|23025, International Harvester Export Company, A, Estados Unidos de Norte América, Arados, 631.
7|23023, International Harvester Export Company, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas cosecha, 350.
7|23075, Banco de la República Oriental del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo, 5.425.
7|23236, General Motors Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, camiones y ómnibus, 632.
7|23153, Curt Bohm, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 269.
7|23200, Embajada de los Estados Unidos de Norte América, Inglaterra, Dry Gin, 73.
7|23160, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Inglaterra, Guantes para señora, 600.
7|23210, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 30.
7|23190, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Productos medicinales para uso humano, 9.747.
7|22890, Campomar y Armanino, A, Estados Unidos de Norte América, Acido cítrico, 91.
7|22901, Carlos Ferrés (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 231.
7|22891, Campimar y Armanino, A, Estados Unidos de Norte América, Magnesia calcinada pesada, 199.
7|23131, José Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Cartones para telares, 158.
7|23184, Pierro y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lámpras fluorescentes, 420.
7|23176, Morlan y Greco, A, Estados Unidos de Norte América, Tintas para escribir, 266.

7|23166, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para refrigeradores eléctricos, 48.
7|23197, Broquetas Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Cajas de material para pruebas escolares, 20.
7|23183, Pierro y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas fluorescentes, 400.
7|23177, Felipe Mendizábal, A, Estados Unidos de Norte América, Esmaltes y laca, 977.
7|23155, Difusoras "El Espectador" Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Tubos transmisores, 1.046.
7|23149, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Cartulina de color, 121.
7|23208, Constantino Sánchez, A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en hoja, 449.
7|23206, Constantino Sánchez, A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en hoja, 542.
7|23228, Lavadero "Nacional" de Lanas e Industrias Anexas, A, Estados Unidos de Norte América, Flejes de hierro, 2.593.
7|22428, Alberto Puig y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Flejes de acero (fletes y gastos), 601.
7|23180, Otis Elevator Company, A, Estados Unidos de Norte América, Chapa de hierro, 474.
7|23187, F. Rocco Sociedad Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre galv. liso, 2.743.

PLANILLAS N.os 3604 AL 3615

Solicitudes despachadas el día 13 de Agosto de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|23233, Antonio Vivo y Cía., A, Paraguay, Tabaco en hoja sin elaborar, 2.522.
7|23216, Rafael Melgarejo y Cía., B, Chile, Ciruelas, 17.
7|23185, Ruvertoni Hnos., B, Chile, Ciruelas secas, 29.
7|23148, Barraca Americana S. A., C, Paraguay, Rollizos de madera dura, 4.411.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|23239, Longo y Ruoppolo, A, Argentina, Duraznos medallones desecados, etc., 609.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|23082, Mirko F. Sors, A, Perú, Platos de plata, 149.
7|23074, Paramount Films Of Uruguay Inc., C, Estados Unidos de Norte América, Noticiarios de cine, 96.
7|23163, Raúl Fontaina, A, Estados Unidos de Norte América, Discos, 2.
7|23194, Sagredo y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Mechas para metales, etc., 14.
7|23120, Ferrocarriles y T. del Estado, A, Argentina, Estopa de algodón, 96.
7|23019, Drog. Industrial Uruguaya, A, Argentina, Estampillado (flete), 12.
7|23067, Turcatti y Casalia, C, Argentina, Barrenos de mano (gastos y flete), 10.
7|23123, Fca. Nacional de Papel S. A., A, Argentina, Alimentador de leña (flete y gastos), 14.
7|23125, Fca. Nacional de Papel S. A., A, Argentina, Mat. refractario (flete y gastos), 257.

7|23127, Fca. Nacional de Papel S. A., A, Argentina, Alimentador de leña (flete), 14.

7|23139, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Argentina, Tejido de algodón, (fletes), 18.

7|23048, Campomar y Soulas S. A., A, Argentina, Cueros para máqs. textiles (flete, etc.), 31.

7|23100, José Martínez Reina, A, Argentina, Acido acético (fletes), 18.

7|23121, Viuda de Cacciatori, A, Argentina, Pabilo para fab. velas (muestras), 5.

7|23209, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Argentina, Papel heliográfico (gastos, etc.), 31.

7|23186, Regusci y Voulminot (Ing.), A, Argentina, Electrobomba (flete y gastos), 12.

7|23162, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Argentina, Máquina batidora eléctrica, 12.

7|23141, Taranco y Cía. S. A., C, Brasil, Fariña, 1.768.

7|23221, Marques, Rubio y Cía., A, Brasil, Yerba mate elaborada, 1.763.

7|23223, Marques, Rubio y Cía., A, Brasil, Yerba mate elaborada, 1.176.

7|23188, Satragno y Bracco, C, Brasil, Madera de pino Brasil, 2.021.

7|23196, José Aldao, A, Brasil, Café en grano, 6.300.

7|23212, Ceretta y Cía., C, Brasil, Bananas, 2.368.

7|23232, Arturo Ruiz y Cía., C, Brasil, Tabaco en hoja, 5.611.

7|23213, Leonoldo Fernández, A, Brasil, Tablas pino Brasil, etc., 1.003.

7|23215, Leonoldo Fernández, C, Brasil, Postes Guavivira, 211.

7|23217, Leonoldo Fernández, C, Brasil, Tejas tipo coloniales y francés, 242.

7|23219, Leonoldo Fernández, C, Brasil, Tablas de cedro, 126.

7|23224, Leonoldo Fernández, C, Brasil, Porotos, 276.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|23145, Apolant y Cía., B, Brasil, Tejidos de algodón, 2.988.

7|23230, Pizzorno, Theoduloz y Cía., B, Brasil, Tejidos de algodón, 422.

7|23165, Alejandro J. Gastaldi Suc., A, Brasil, Yerba mate, 1.303.

7|23171, Ind. Papelera Uruguaya S. A., A, Brasil, Fieltros sinfín, 476.

7|23218, Cabonell y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 488.

7|23189, Seroussi Hnos., A, Brasil, Tejido de algodón, 100.

7|23191, Seroussi Hnos., A, Brasil, Tejido de algodón, 100.

7|23197, Seroussi Hnos., A, Brasil, Tejido de algodón, 100.

7|23195, Seroussi Hnos., A, Brasil, Tejido de algodón, 100.

7|23235, Frigorífico Artigas S. A., C, Extracto de tomate, 806.

7|23199, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Argentina, Bulbos de gladiolos, 126.

7|23205, Pedro Ferrés y Cía., C, Argentina, Orejones de frutas, 441.

7|23172, Justo A. Iglesias, C, Argentina, Yeso en polvo, 229.

7|23207, Bayer y Cía., A, Argentina, Trépano de acero, 129.

7|23211, Cía. Fabril Urug. Filper de Grun y Cía., A, Argentina, Flejes de acero, 1.273.

7|23229, José Martínez Reina, A, Argentina, Repuestos para máquinas industriales, 714.

7|23231, José Pumarega, A, Argentina, Libros para dibujo y pintura, 47.

7|23237, Longo y Ruoppolo, A, Argentina, Ciruelas disecadas, 438.

7|23241, Goldschmidt y Goldberg, A, Argentina, Tejidos de lana y algodón mezcla, 4.576.

7|23170, Leopoldo Gross, A, Argentina, Tej. de seda artificial (gastos, seguros y flete), 31.

7|23159, Droguería Surrano Soc. Ltda., A, Argentina, Gasterina Biol, 1.

7|23161, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Argentina, Peptona de carne común, 23.

7|23192, Carlos Scheck y Cía. "El País", A, Estados Unidos de Norte América, Rodilols para prensa de imp. periód., 1.480.

7|23146, Aeronáutica Militar, A, Estados Unidos de Norte América, Equipos Magnaflux completos, etc. (gastos), 172.

7|23234, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Estados Unidos de Norte América, Litopón, 1.406.

7|23225, Marcos A. Tabó, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de seda artificial, 3.913.

7|23173, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Hydraphthal, 1.669.

7|22931, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Equipo generador de corriente eléctrica, 2.865.

7|23182, Marcos Pscheniurca Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Tela de algodón para sábanas, 314.

7|23158, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 461.

7|23156, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 1.576.

7|23154, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 292.

7|23152, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 419.

7|23150, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 1.454.

7|23089, Isaac Pinto, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 369.

7|23087, Isaac Pinto, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 980.

7|23085, Isaac Pinto, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 329.

7|23083, Isaac Pinto, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 1.888.

7|23079, Isaac Pinto, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 368.

7|22947, Yahfa Zeinal, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 1.009.

PLANILLAS N.os 3616 AL 3618

Solicitudes despachadas el día 14 de Agosto de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|23255, José Gurovich, A, Suiza, Relojes de metal ordinario, 722.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

7|23330, Ana Piñeyro Chain de Ebbeler, A, Cuba, Cigarrillos, 47.

7|23268, Francisco Neulaender, A, Argentina, Muestrario de pulseras de metal, 5.

7|23276, Regusci y Voulminot, Ingenieros, A, Chile, Cobre en lingotes, para fundir, 1.750.

PLANILLAS N.os 3619 AL 3628

Solicitudes despachadas el día 14 de Agosto de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|23252, Fca. Nacional de Papel S. A., A, Paraguay, Leña dura en trozos, 14.549.

7|23346, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible para la U. T. U., 7.964.

7|23348, A. N. C. A. P., A, Argentina, Harina de oleaginosos para la U. T. E., 3.575.

7|23350, A. N. C. A. P., A, Argentina, Harina de oleaginosos para la U. T. E., 3.427.

7|23345, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible para la U. T. U., 9.248.

7|23347, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible para la U. T. U., 8.345.

7|23349, A. N. C. A. P., A, Argentina, Harinas de oleaginosos para la U. T. E., 4.167.

7|23302, Jino y Levy, A, Brasil, Tejidos de algodón, 336.

7|23264, Mayón Limitada, A, Brasil, Sillones dentales, 2.050.

7|23266, Mayón Limitada, A, Brasil, Algodoneros para uso adontológico, etc., 166.

7|23300, Elías Galante, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.291.

7|23342, Benjamín Nahun, A, Brasil, Tejidos de algodón, 500.

7|23251, Jacobo Cotton, A, Brasil, Tejidos de algodón, 500.

7|23253, Jacobo Cotton, A, Brasil, Tejidos de algodón, 500.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

7|23321, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Papas para fab. de conservas, 1.181.

7|23317, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Porotos, 1.245.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|23354, Ing. Juan Félix Castillo, A, Argentina, Material refractario, 3.364.

7|23265, Minvielle Sarthou Hnos., A, Planchas fieltro de lana, 75.

7|23285, A. Wilson, A, Argentina, Sal tónica, 589.

7|23333, De la Peña Muñoz y Cía., A, Argentina, Jeringas hipodérmicas de vidrio, 45.

7|23244, Campomar y Soulas S. A., A, Argentina, Acido sulfúrico, 457.

7|23246, Campomar y Soulas S. A., A Argentina, vegetales para ind. textil, 525.

7|23344, Fábricas N. de Cerveza S. A., A, Pintura roja, etc., 1.219.

7|23327, Sibils y Cía., C, Argentina, Pana de algodón, 202.

7|23325, Sibils y Cía., C, Argentina, Tela tapicería (mezcla seda y algodón), 181.

7|23307, Enrique Siri, C, Argentina, Dedales de metal, 38.

7|23293, Coty S. A. A. de Perufumería, C, Argentina, Materias primas para f. polvos cara, 378.

7|23324, Julio Bolognini, C, Argentina, Papel carbónico, 30.

7|20918, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en hilos laminados, 1.271.

7|23852, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Resina, 22.083.

7|23353, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Resina, 7.756.
7|23334, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Litopón en polvo, 2.573.
7|23320, Noguera y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás mineral, 104.
7|23310, Strauch y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Arsénico en polvo, 2.971.
7|23296, Cía. "Bao" Alfredo R. Deambrosis, A, Estados Unidos de Norte América. Resina "M", 11.829.
7|23305. "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Caolín, 4.645.
7|23277, José Rodríguez y Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América, Colores para pintura, 1.609.
7|23263, Saporiti Hnos. Lda., A. Estados Unidos de Norte América, Esencia aromática, 333.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|23355, Ing. Juan Félix Castillo, A. Argentina, Material refractario (fletes), 176.
7|22356, Mosca Hnos., A. Estados Unidos de Norte América. Muestrario de artículos religiosos, 228.
7|23245, J. y A. Alonso S. Anónima. A. Estados Unidos de Norte América. Frascos vacíos con sus envolturas. etc., 8.
7|23243, J. y A. Alonso S. Anónima, A. Estados Unidos de Norte América, Color para loción.
7|23247, J. y A. Alonso S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite esencial, 6.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|23351, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Insecticida líquido, 855.
7|23316, Cía., de Productos Agrícolas S. A., A, Estados Unidos de Norte Amé- Porotos (prima seg. y riesgo guerra), 47.
7|23311, Nateo Brunet S. A. C, B, Chile, Orejones, 650.
7|23164, Ninisterio Obras Públicas Dirección de Saneamiento, A, Inglaterra, Contadores para agua corriente, 2.023.
7|23343, The Western Telegraph Limited, A, Inglaterra, Hojas guttapercha aplic. telegráfica, 16.
7|23274 Russo Hnos., A. Inglaterra, Alambre para curtiembre, 2.366.
7|23151, Cía. Nacional de Pinturas S. A., Pigmentos secos para f. pinturas, 560.
7|23238, Tricolana Soc. Ltda., A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 4.038.

PLANILLAS N.os 3629 AL 3634

Solicitudes despachadas el día 16 de Agosto de 1943

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

7|23387, Manzanares Ltda., C, España, Piñones, 350.
7|23304, González Danrée Hareau y Peyrou, C, España, Vinos de Jerez, 1.540.
7|23283, Mateo Brunet S. A. C., C, España, Piñones, 700.
7|23202, Ferro Hermanos, C, España, Sidra, 225.
7|23076, Galimberti y Cía., C, España, Sidra, 3.000.
7|23380, A. Carlos Mir "Casa Rim", A, Argentina, Calcetines de lana para hombres, 4.
7|23886, A. Carlos Mir "Casa Rim", A, Argentina, Calcetines de algodón para hombres, 1.
7|23394, Pizzorno, Theoduloz y Cía., A, Argentina, Camisetas, etc. (gastos), 15.
7|23306, Enrique Siri, C, Brasil, Alfombras de yute y algodón, 200.
7|23034, Aniceto Ochotorena, C, Portugal, Vinos tintos y blancos, 114.
7|22594, Edmundo J. Angescheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos para cabello de fibra vegetal, 28.
7|22614, Edmundo J. Angesncheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Trajes de algodón para niños, 152.
|22620, Edmundo J. Angesncheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Echarpes de algodón, etc., 70.
7|22626, Edmundo J. Angesncheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Trajes sport de algodón para señoras, 18.
7|22228, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Carteras para señora, 141.
7|22230, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Mantillas para señora, 19.
7|22234, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Sombreros para señora, 12.
7|22269, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Perillas de vidrio, 122.
7|22695, Luis Caubarrére y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Calcetines de algodón, 46.
7|22147, Henderson y Cía., Limitada. A, Estados Unidos de Norte América, Obras de papel impreso, patrones, 51.
7|22986, Kemper Pruzansky Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Perlas falsas, 90
7|23175, Kulla y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Peines, 308.
7|22679., Mayón Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillo y peine para cabello, 176.
7|22016, Julio Mailhos, S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos americanos, 3.848.
|22048, José A. Patrón y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de vidrio común (fletes y gastos), 167.
7|23081, Isaac Pinto, A, Estados Unidos de Norte América, Manteles y servilletas, 652.
|22590, Constantino Sánchez, A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco picado, 91.
7|23222, Juan U. Porta, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos de toilet, 47.
|22984. Kemper Pruzansky Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Cinturones de material plástico, 5.
7|22612, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Carteras de cueros, etc., 60.
7|22615, Constantino Sánchez, A. Estados Unidos de Norte América, Tabaco picado, 85.
7|22619 Constantino Sánchez, A. Estados Unidos de Norte América, Tabaco picado, 96.
7|22966, "La Platense" Brussoni y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente, etc., 151.
|21944, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Frascos vacíos, 133.
7|23326, Ana Piñeyro Chain de Ebbeler, C, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos. "Chesterfield", 1.882.
|23102, G. Garrido y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Pasas de uva, 696.
7|23065, H. y U. Rodríguez, C, Estados Unidos de Norte América, Juguetes varios, 2.000.
7|23426, Claudio Sapelli, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas fluorescentes, 529.
7|23362, Ca. Sudamericana S. K. F., A, Estados Unidos de Norte América, Roulemanes para máquinas industriales, 82.
7|23358, Mateo Erunet S. A. C., A, Estados Unidos de Norte América, Pimienta negra, 351.
7|23256, Pablo Ferrando S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Transformador eléct. para máq. óptica, 11.
7|23250, Juan Cardelino (hijos), A, Estados Unidos de Norte América, Cargadores aéreos para baterías, 825.
7|23332, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tiza en barras, etc., 730.
7|23340, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos de cocinas eléctricas, 9.
7|23323, Travieso y Lestido Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Automóvil "Dodge", 1.302.
7|23402, The Texas Company (Uruguay) S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Ruberoid para techos, 365.
7|23389, Pesce y Simeone S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro negras, 435.
7|23331, Methol, Tarrés y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado, 974.
7|23270, Eduardo Oromí y Hermano, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro negras lisas, 453.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|23337, Embajada Argentina, A, Argentina, Nafta común, 76.
7|23335, K. A. Bergamali, C, Argentina, Oleo, 105.
7|23336, Legación de Polonia, A, Inglaterra, Libros, 97.
7|23366, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Barras de hierro sin trabajar, 771.
7|23303, Jaimes Elías Kevich, A, Estados Unidos de Norte América, Efectos para uso particular, 10.
7|23312, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Solución de extracto de hígado (muestras), 18.
7|23314, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras Tuberculina, 10.
7|23338, Legación de Polonia, A. Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos, 42.
7|23357, Dante Magnone, C, Brasil, Tablas y planchas de maderas, 395.
7|23257, Alejandro J. Gastaldi Suc., A, Brasil, Yerba (fletes), 261.
7|23248, Carbonell y Cía., A, Brasil, Yerba mate (fletes), 93.
7|23267, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco Bahía, 3.079.
7|23269, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco Bahía, 3.038.
7|22808, Uruguay International Ltda., C, Brasil, Madera de pino Brasil, 1.053.
7|23301, Héctor García Sueta, A, Brasil, Madera de pino Brasil, 526.

N. B. — Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.